



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN HISTORIA**

**T E S I S**

**BANDIDAJE EN EL VALLE DE TOLUCA 1821-1847:  
ESTADO FRAGMENTADO Y ¿BANDIDO SOCIAL O BANDIDO ARRIBISTA?**

Que para obtener el título de:  
**Licenciado en Historia**

Presenta:  
**Geovanni Téllez Falcón**

Asesor:  
**Mtro. Pedro Canales Guerrero**

**Toluca, Estado de México, 2021.**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO HISTORIOGRÁFICO</b>	9
1.1 El concepto de Bandido en Erick Hobsbawm	10
1.1.1 Algunas reservas al modelo de Hobsbawm	11
1.1.2 Segunda etapa del modelo de Hobsbawm	14
1.1.3 Reservas a la segunda etapa del modelo	16
1.1.4 Tercera y cuarta etapas	16
1.1.5 Bandolerismo social	17
1.2 Bandolerismo según Vanderwood	20
1.2.1 Crítica a Hobsbawm desde el modelo de Vanderwood	25
1.3 Bandolerismo en Julio Guerrero	26
1.3.1 Ausencia de Estado	27
1.3.2 Regionalismo y señores feudales	28
1.3.3 Bandoleros caciques	29
1.3.4 Bandoleros militares	31
1.3.5 Bandoleros vueltos gendarmes	31
1.3.6 Modelos por contrastar	32
<b>2. CAPÍTULO II: ENTORNO REGIONAL DEL VALLE DE TOLUCA Y FACTORES QUE INCIDIERON EN EL BANDOLERISMO</b>	36
2.1. Contexto Geográfico del valle de Toluca	36
2.1.1 Región económica	37
2.1.2 Economía campesina de autosuficiencia	38
2.1.3 Haciendas y rancherías	40
2.1.4 Comercio regional y extrarregional	43
2.1.5 Caminos de herradura y carreteros del valle de Toluca	46
2.2 Contexto Político del Valle de Toluca	53

2.2.1	La Lucha insurgente	53
2.2.2	Dificultades del nuevo Estado	57
2.2.3	Federalismo	61
2.2.4	Centralismo	63
2.3	Contexto social del valle de Toluca	66
2.3.1	Militarismo y administración de justicia	72
2.3.2	Viajeros en el valle de Toluca	77
<b>3.</b>	<b>CAPÍTULO III: BANDIDAJE EN EL VALLE DE TOLUCA 1821-1847</b>	<b>81</b>
3.1	Aproximaciones generales	82
3.1.1	Interrogantes	82
3.1.2	Las fuentes primarias	83
3.1.3	Proceso judicial: la sumaria	83
3.1.4	Un sistema legal deficiente	84
3.1.5	Años de mayor incidencia	88
3.1.6	Los enjuiciados	89
3.1.7	Las bandas delictivas	91
3.1.8	Los oficios declarados por los bandidos procesados	95
3.1.9	Estado civil y edad de los bandidos procesados	97
3.1.10	Analfabetismo de los bandidos	99
3.1.11	Geografía del bandidaje: lugares del delito	101
3.1.12	Zonas del delito	109
3.1.13	Tipos de delito	114
3.1.14	Delincuentes según su lugar de origen	115
3.1.15	Delitos agrupados por oficio	116
3.1.16	Origen social de los Bandidos	118
3.2	Análisis: bandidos estructurales del sistema	119
3.2.1	Los zapateros	120
3.2.2	Comerciantes	124
3.2.3	Arrieros	127

3.2.4	Otros oficios	131
3.2.5	Militares bandidos	134
3.2.6	Trabajadores de origen campesino	142
3.2.7	Robando por hambre	148
	<b>CONCLUSIONES</b>	153
	<b>FUENTES</b>	156

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene por tema central el bandidaje durante los primeros años del México independiente. El desorden provocado por la guerra de independencia y la dislocación del sistema colonial darían lugar a un sinnúmero de individuos que buscaron, a través del bandolerismo, una forma de subsistir. En los escombros de la lucha libertaria, la deficiencia de los sistemas y la ausencia de un Estado fuerte, los bandidos encontrarían una buena oportunidad para hacer valer sus intereses personales. Con las guerras de intervención y los numerosos conflictos internos, los bandidos se redefinirían por el cúmulo de posibilidades que otorga un estado de conflagración. Así, esta investigación se centra, fundamentalmente, en los bandidos germinados por el movimiento de Independencia que luego evolucionarían a la par que los intereses extranjeros y nacionales a mediados del siglo XIX. Por otra parte, el principal escenario de esta investigación es el valle de Toluca de principios de siglo XIX, en donde sus haciendas, casas, caminos, calles y plazuelas fueron los principales testigos de estos personajes, individuos muchas veces temidos y perseguidos y otras mitificados por el imaginario colectivo. La presente investigación, empero, pretende desprender al bandido de su mito y descubrir cuáles fueron las principales motivaciones que los orillaron a infringir la ley.

De esta forma, uno de los principales objetivos de este trabajo fue descubrir cuáles fueron las verdaderas causas y circunstancias que llevaron a muchos de estos hombres a sumergirse en el mundo delictivo. Así, la principal hipótesis de esta investigación sostiene que los bandidos del valle de Toluca fueron esencialmente oportunistas que encontraron en la disgregación social y ausencia de Estado una buena oportunidad para infringir la ley. Los bandidos del valle de Toluca, en consecuencia, no fueron motivados por el hambre, la miseria, la opresión o las injusticias, sino más bien se valieron de desorden para imponer su propia ley. La documentación y el análisis de diversas obras historiográficas referentes al tema ayudaron a construir, sustentar y contrastar la hipótesis central.

Algunas obras fueron medulares para esta investigación. Por ejemplo, Paul Vanderwood y su libro *Desorden y Progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, cuyo modelo fue un especial referente para nosotros, propone las principales transiciones del bandidaje desde la etapa colonial hasta el porfiriato. El trabajo de Julio Guerrero, *La génesis del crimen*, ayudó, por otra parte, a sostener la hipótesis central de este trabajo al tratarse de una interpretación contemporánea a nuestro periodo de estudio. El libro *Bandidos* de Erick Hobsbawm, por otro lado, permitió sondear una interpretación universal sobre el bandidaje, pues aborda el desarrollo e historia del fenómeno en diversas regiones del mundo, aunque centrada en una visión europea, por no decir europeísta. El análisis de estos trabajos –que se presenta como primer capítulo de esta tesis– ayudó a crear un balance general que partió de las principales hipótesis sostenidas por cada uno de estos autores.

El análisis documental, por otra parte, se derivó de los expedientes resguardados por el Archivo General del Poder Judicial del Estado de México que para el año 2012, tiempo en que fue consultado, carecía de una clasificación adecuada o al menos formal. En aquellos años, el acervo, resguardado en lo que parecía ser una bodega con techo de lámina, era trasladado poco a poco hacia un espacio más adecuado dentro de un edificio continuo especialmente adaptado para el conjunto de expedientes. Así, la mayor parte de la documentación sobre la “primera instancia criminal de Toluca”, sin algún otro tipo de protección, se encontraba apilada en grupos de ocho expedientes, protegidos con láminas de cartoncillo, en base y superficie, y un listón de rafia que los mantenía unidos. De esta forma, la búsqueda comenzó tratando de rastrear aquellos bandidos de los que Vanderwood y Hobsbawm hablaban en sus obras. La búsqueda no fue sencilla, ni muchos menos rápida; una a una las sumarias criminales fueron revisadas, resultando que algunos años trascurrieron sin rastro de bandoleros. La lectura de las sumarias que transitaban por la mesa de trabajo aquellos días, era obligada en al menos tres de sus primeras páginas. En el ímpetu de encontrar a estos personajes los bandidos fueron algunas veces rastreados a través de otros delitos como los robos en haciendas o asaltos en casa-habitación; el resultado fue exitoso puesto que pocas veces los bandidos ejecutaban una sola forma de robo.

Finalmente, el acervo otorgó un total de cincuenta sumarias entre los años de 1821 y 1847 y cuyas fojas albergaron la historia de 265 bandidos que efectuaron algún tipo de robo dentro del valle de Toluca y cuyas principales características se presentan en esta investigación.

Así, este trabajo se divide en tres capítulos. Como se ha señalado, el primer capítulo resume las tesis de un autor contemporáneo y de dos historiadores, a partir de los cuales ha sido diseñada y construida el presente texto. El segundo capítulo, constituye un análisis general sobre el entorno geográfico, político y social del valle de Toluca. En un primer momento se establece una breve descripción sobre el medio físico del valle, elementos que convirtieron la región en una zona muy apta para el cultivo, la ganadería y la economía de subsistencia. En términos económicos, las numerosas unidades de producción, establecidas desde la época colonial, ayudaron a crear redes mercantiles que se extendieron a través de gran cantidad de caminos, carreteros y de herradura, que mantuvieron el contacto con otras regiones económicas como el bajío, el occidente y la ciudad de México. Dicho análisis fue fundamental para establecer relaciones entre las zonas comerciales, caminos, haciendas, ranchos, también zonas con mayor o menor incidencia de bandidaje. De esta forma resultará comprensible que los lugares con mayores casos fueran los caminos que comunicaban el centro de Toluca con los centros económicos de occidente y el valle de México. Los caminos de Lerma y Zinacantepec aparecían especialmente afectados por el bandidaje. En cambio, resalta que las haciendas fueron menos asaltadas, tal vez al poseer edificios y mecanismos más eficientes de seguridad que los caminos desolados y alejados al centro urbano. Por último, las variables economía de subsistencia, preservación bastante exitosa del patrimonio agrícola por parte de sus pobladores y abundancia alimentaria del valle –acompañadas de la contrastación documental– enmarcan la tesis opuesta a la hipótesis –calcada en México sobre los libros de Hobsbawm– de que el bandidaje era producto del hambre, la necesidad o la miseria.

Con respecto a la dimensión social y política del valle de Toluca, entre 1821 y 1847, cabe señalar que la disgregación del orden colonial ocasionó una profunda

inestabilidad que se prolongó durante la mayor parte del siglo XIX. El bandidaje se convirtió entonces en un reflejo de las profundas deficiencias del nuevo Estado. Las constantes confrontaciones políticas y levantamientos armados que experimentó el país durante sus primeros años también impulsaron el estado de descontrol. El Estado de México y el valle de Toluca no fue ajeno este desconcierto general, en el que sus instituciones y figuras representativas de gobierno se encontraron enfrascadas en las principales disputas del país. En este contexto, el bandidaje proliferaría como en ningún otro periodo de la historia de México; el valle de Toluca no sería la excepción. Los viajeros, personajes a los que hemos dedicado un apartado, serían los testigos fieles de las peripecias por las que atravesó el país recién independizado y el florecimiento del bandidaje.

El tercer capítulo constituye el análisis de los expedientes criminales de 265 bandidos distribuidos en 50 casos entre 1821 y 1847 a través de la contrastación con las principales hipótesis sostenidas por Paul Vanderwood, Julio Guerrero y Erick Hobsbawm. Así mismo, es posible encontrar un referente jurídico que permitiera conocer la estructura de un juicio criminal y los principales problemas del sistema de justicia en el valle de Toluca durante los respectivos años.

Así, para su adecuada interpretación, la información fue dividida en tres grandes apartados. El primero, al que hemos convenido llamar la *geografía del bandidaje*, otorga información sobre los lugares donde fueron cometidos los 50 expedientes analizados [¿estudiados?] de bandidaje dentro del valle de Toluca. Se presentan las localidades de origen del 24% de bandidos llevados a juicio, una clasificación general sobre los tipos de delitos, zonas del crimen, origen étnico, nivel educativo, estado civil, número de integrantes por banda y los oficios referidos por ellos, así como un conjunto de tablas y gráficas que retratan los datos analizados.

El segundo, conforma un estudio detallado, por grupos de oficio, sobre el conjunto de incidentes por bandidaje cuyas principales motivaciones estuvieron sujetas a un contexto de inestabilidad social y oportunismo. Los oficios referidos por este conjunto de bandidos fueron principalmente zapateros, comerciantes, arrieros, carboneros, tejedores y desertores. Bandoleros que, según hemos intentado

demostrar, fueron inducidos por una sociedad inestable y la insuficiencia de un sistema de justicia, producto a su vez de un Estado ausente que carecía de los medios legítimos y mecanismos de poder para conservar el control social.

El tercer apartado establece un análisis sobre el número, tipo de delitos, condenas, implemento de la violencia, montos del robo y origen étnico de los trabajadores campesinos cuyo estudio por separado era obligado para establecer su posible relación con los campesinos sedientos de justicia de Erick Hobsbawm o los marginados por el sistema de Laura Solares Robles en su obra *Bandidos somos y en el camino andamos*. El hambre, por otra parte, fue analizada también como parte de la contrastación de la hipótesis de Hobsbawm sobre el origen del bandolerismo y del hecho de que cierto porcentaje de nuestros casos habrían afirmado haber ejecutado sus robos por hambre.

Las conclusiones presentan los balances generales de esta investigación respecto al análisis documental y la hipótesis central, así como las posibles deficiencias de esta investigación y sus alcances. Finalmente, los anexos incorporan cuadros y gráficas que fueron producto del análisis documental e historiográfico de este trabajo.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO HISTORIOGRÁFICO

El presente capítulo aborda el complejo tema del bandolerismo a través del análisis de diversas obras históricas y una sociológica contemporánea sobre nuestro periodo de estudio. Trabajos cuyo objeto de estudio se ha centrado en la figura del bandolero, así como en sus orígenes y características en contextos históricos diversos. Entre los autores que han permitido la construcción de un punto de partida para esta investigación destacan de forma particular Eric Hobsbawm, Paul Vanderwood, Julio Guerrero y Laura Solares Robles. La obra de Hobsbawm, es, en resumen, un extenso tratado sobre el *bandolerismo social* en nuestra historia universal, concepto que, como veremos más adelante, se encargó de desarrollar a lo largo de su obra *Bandidos*. Por otro lado, Paul Vanderwood aborda el surgimiento del estado nacional mexicano desde su independencia hasta el porfiriato. En su trabajo vislumbra las interacciones de tres actores sociales del periodo: policías, soldados y bandoleros. En cuanto se refiere a Julio Guerrero, importante criminólogo del siglo XIX, su obra representa uno de los primeros estudios sociológicos sobre las causas de la conducta criminal del México independiente, en cuyas páginas figuran distintos tipos de bandolero y el contexto social que los define. Solares Robles representa al bandolero calcando una parte de la conceptualización propuesta por Hobsbawm y, a partir de ello, examina el fenómeno en los caminos de Michoacán durante las primeras décadas del siglo XIX. En este apartado no se reseña la obra de esta autora porque el tiempo de esta investigación ha quedado rebasado y porque la autora misma se ha subsumido enteramente en la teoría aquí examinada del bandido social de Hobsbawm. Desde esta perspectiva, universal y regional, se ha buscado analizar las particularidades y características del bandidaje en el valle de Toluca, cuyos resultados se conjugarán finalmente con la interpretación de los documentos judiciales conservados en el Archivo General del Poder Judicial del Estado de México.

Los estudios citados han analizado a los hombres que, independientemente de las razones que los han impulsado, se han encontrado en los límites de lo legal y lo ilegal, entre el orden y el desorden. Por mares nombrados piratas y por tierra bandidos, grupos de hombres han impuesto sus condiciones a lo largo de la historia y a través de la violencia y el robo. Algunas veces impulsados por la debilidad de los Estados y otras por simples actos de oportunismo. En los periodos de guerras, por ejemplo, la anarquía otorgaba una buena excusa para el pillaje; en los periodos de relativa calma, las injusticias o algún infortunio que privaba a algunos hombres de medios de subsistencia los empujaba a tomar esta forma de vida.

### **1.1 El concepto de Bandido en Eric Hobsbawm**

Dentro de los diversos estudios que han intentado comprender el fenómeno, con evidente corte marxista, se encuentra la obra titulada *Bandidos* de Erick Hobsbawm (2001), notable historiador británico del siglo XX. En su extensa obra, continuidad de su *Rebelde Primitivo*, Hobsbawm realiza –en el primer capítulo– una revisión universal del bandidaje, en la que, de forma general, propone una división histórica del bandolerismo que referimos a continuación.

La primera parte, el nacimiento del bandolerismo, tiene lugar cuando sociedades sin clase, previas a la invención de la agricultura, la metalurgia, las ciudades y la escritura, pasan a formar parte de las sociedades con división de clase y con Estado. En este momento el bandidaje se expresa como una resistencia y desafío ante el avance de una sociedad más desarrollada. Sin embargo, Hobsbawm aclara que esta primera fase no sólo es lejana en nuestra historia pues también puede corresponder a momentos posteriores, cuando a) una sociedad tradicional de clase rural se resiste al avance de otras sociedades de clase, b) se resiste a otros estados o c) se resiste a otros regímenes sociales. Así, la resistencia que pudo darse en la aparición de las primeras ciudades y civilizaciones importantes –Egipto, Mesopotamia– que buscaban incorporar a su organización a pueblos libres (agrícolas o no) también se hallará en momentos posteriores de la historia humana.

Siguiendo a Hobsbawm, damos algunos ejemplos para ilustrar el nacimiento de bandidaje del tipo primera etapa –no todos proporcionados por el autor–. Uno, sería el avance de los colonizadores españoles sobre los territorios ocupados por las tribus nómadas al norte del actual territorio mexicano durante el siglo XVI. El bandidaje entonces pudo estar presente como un acto de resistencia entre las tribus nómadas frente a Estados intermedios o feudales. El autor proporciona otros ejemplos. El primero, se refiere a la confrontación entre la agricultura estable y el pastoreo nómada. El bandidaje, bajo estas circunstancias, aparecerá –según el autor– entre las sociedades nómadas en aversión a las ciudades y sus leyes burguesas: sería el caso de los gauchos libres de las llanuras argentinas. En otro caso, Hobsbawm alude a los sucesos ocurridos en los Balcanes y Anatolia, durante la primera mitad del siglo XX, en donde el bandidaje entre los pastores nómadas árabes surgió como resistencia ante el avance del imperio otomano. El bandolerismo, como fenómeno de masas –apunta el autor–, implica que el bandolero recibe un apoyo absoluto por parte de todos los integrantes de una sociedad, incluso de las figuras representantes del poder. Así, en la Colombia del siglo XX, expone, los cafeteros habrían brindado protección a *sus* bandidos en una abierta conservación y defensa de sus intereses. La resistencia al poder y capital extranjero –concluye el autor– sería un rasgo característico del bandidaje, como fenómeno colectivo, de la primera fase.

### **1.1.1 Algunas reservas al modelo de Hobsbawm**

Podemos formular contraejemplos históricos sobre el pillaje que no necesariamente se ajustarían a esa definición de bandidaje de primera etapa. En efecto, Hobsbawm no observa que algunas civilizaciones primitivas, nómadas, habrían practicado el bandolerismo de forma corriente, contra una sociedad de clase o entre sus iguales sin que ello implicara rebeldía ante una previa agresión del “más rico”, sino simple agresión del “pobre”, que no tiene qué comer o codicia el bien ajeno. Así, bajo la lógica del robo como medio de subsistencia, la agresión no representaría ningún acto de resistencia o desafío al poder; por ejemplo, los nómadas Tuareg en el desierto del Shara que roban a pueblos campesinos y viajeros. De la misma forma,

aun existiendo invasión de parte del territorio de una sociedad con Estado, podía suceder que esta sociedad de clase no buscara integrar ni someter a la sociedad primitiva cuyo territorio se había invadido. Sería el caso de algunas tribus nativas norteamericanas donde el bandidaje, no como resistencia, habría estado presente: se trataría de pillajes que les permitían a los nómadas ampliar sus recursos y mejorar su estilo de vida –como si con ello compensaran los recursos perdidos del territorio invadido–. En casos excepcionales, incluso, tras la invasión de parte de su territorio, por un poder extranjero, las sociedades primitivas podrían haber mejorado su calidad de vida a través del intercambio de recursos con el invasor, sin resistir a su invasión (como resignados a ella): aquí, el desafío y el bandidaje estarían ausentes. Por último, en el supuesto de que las sociedades de clase se muestren hostiles ante las sociedades primitivas, la resistencia y desafío se explicaría mejor a través de la guerra de guerrillas y no a través del bandolerismo.

Así, las pautas establecidas por Hobsbawm parecen corresponder algunas veces y otras no a su esquema explicativo. Con el desarrollo de las primeras civilizaciones, durante la época prerromana, los casos parecen funcionar adecuadamente. El bandidaje pudo surgir como resistencia ante el avance de otro más fuerte o más desarrollado. Por ejemplo, el avance de los Heduos sobre los pueblos Galos, o los Eslavos sobre los germánicos, de la misma forma que innumerables pueblos resistieron al avance de otros, desde las islas británicas hasta la península ibérica. El surgimiento, subsecuente, del imperio romano llevaría esta resistencia a todos los pueblos que sucumbieron ante su dominio.

En cambio –como apuntamos antes– Hobsbawm parece perder de vista que el bandidaje también podría haberse manifestado en sentido inverso; por parte del pueblo que agrede y no del que resiste. Inducido por el hambre o por un acto oportunista, el bandidaje tendría otra explicación. Entre el 789 y el 1100 d.C, periodo conocido como la era vikinga, los legendarios guerreros de los pueblos nórdicos realizaron diversas incursiones sobre toda Europa cuyo único objetivo era obtener recursos. El bandidaje en este contexto no resiste, ni desafía al poder. El robo como

modelo de subsistencia fue, de hecho, una práctica común entre diversos pueblos, desde América hasta Asia.

Cuando una sociedad tradicional de clase rural –con Estado– resistió al avance de un segundo estado, se puede considerar que el bandidaje sí pudo estar presente. Por ejemplo, los pueblos germanos que resistieron al imperio romano o los mexicas resistiendo a los conquistadores españoles. Sin embargo, la ausencia de ejemplos por parte del autor dificulta delimitar hasta qué punto, en su concepción, una sociedad de clase practicó el bandidaje como una expresión de resistencia o si sólo estuvo presente entre los pueblos sometidos. En ocasiones los casos podrían ser asimilables a las invasiones vikingas, en el sentido de que quien resiste no es quien sostiene la actitud de bandolero.

Cuando una sociedad tradicional de clase rural resiste al avance de otra con régimen rural comparable, local o extranjero, el carácter de bandido ha de ser asignado no al que resiste sino al que ataca, es decir, de nueva cuenta, en sentido inverso a lo esperable bajo la definición de Hobsbawm. El esquema del autor se rompe al exponer algunos ejemplos en el que el bandidaje está representado por el régimen que avanza. Así, durante la edad antigua, la disolución del imperio romano de occidente (agricultura estable) se debió en buena medida a las incursiones de las hordas seminómadas que empleaban el saqueo como un medio de subsistencia. En el imperio chino, el contexto fue similar con las tribus seminómadas mongolas del norte, incursiones que buscaron ser contenidas con más de 8,000 km de muralla. El bandolerismo, en ambos casos, surgió entre el régimen que avanzaba y no en el que resistía. Este bandidaje significó, más que una resistencia, una forma tradicional de vida que no corresponde a lo propuesto por Hobsbawm. En conclusión, este conjunto de contraejemplos e imprecisiones conceptuales señaladas, busca subrayar que no es preciso identificar actos eventuales o estructurales de bandidaje con resistencia. Tal vez, al menos, conviene distinguir, más claramente en el modelo de Hobsbawm, la delincuencia rural del bandidaje que resiste y, sobre todo del bandidaje social. De la misma manera, debería quedar más claro en términos conceptuales que en la agresión de una sociedad rural más poderosa que busca

someter a otra no se trata de actos de bandidaje (de resistencia) ni mucho menos de bandidaje social; éste tendría lugar si la sociedad rural conquistada buscara resistir a un conquistador por medio de actos de bandidaje.

### **1.1.2 Segunda etapa del modelo Hobsbawm**

Siguiendo el modelo de Hobsbawm, existe una segunda etapa de bandolerismo, la cual se desarrolla dentro de las sociedades de estados y regímenes sociales intermedios (entendidas como las sociedades previas al estado nacional moderno). En este periodo, señala Hobsbawm, el bandidaje implica una estrecha relación de contradicción de clase, –según el autor– en lucha contra la desigualdad y la subordinación.

Con el nacimiento de las primeras civilizaciones y la especialización del trabajo, para Hobsbawm también tiene lugar un resentimiento entre la gente del campo contra los ricos y poderosos. Asumidos a sí mismos como parte del grupo inferior, el bandolero se considera vejado y, resentido, desafía abiertamente a los que poseen los recursos, el poder y las leyes.

En esta etapa, además de este resentimiento, el bandidaje expresa también la incapacidad de los Estados por controlar sus territorios. En todos los Estados, incluso en los imperios más poderosos, el poder era intermitente y reducido a poblaciones concretas. Las causas de esta intermitencia fueron esencialmente tres: primero, porque los medios de control eran inadecuados, insuficientes; segundo, porque la efectividad de los medios depende de la disposición de los gobernados para obedecerlos; tercero, porque las pretensiones del poder se limitaron sólo a controlar algunos aspectos de la vida de los gobernados. El bandido es, por tanto, un agente que se resiste a obedecer y que, sobre todo, se encuentra lejos del alcance del poder. En los Estados donde el poder era inestable y ausente, por ejemplo, los periodos de guerras, el bandidaje proliferaba en gran medida. La misma debilidad del poder permitía la aparición de bandoleros. Hasta antes del surgimiento de los Estados modernos, los estados intermedios se caracterizaron por su

incapacidad de monopolizar el uso de la violencia, las armas y controlar adecuadamente sus territorios.

Esto no implica olvidar que para Hobsbawm (2001) el hambre fue una característica compartida por ésta y la primera etapa. Durante la edad media y moderna, fue común que las hambrunas determinaran el ritmo del bandolerismo en algunas regiones del Mediterráneo. El riesgo de morir de hambre era constante y determinante para el bandolerismo europeo, en el modelo de Hobsbawm. Los fenómenos meteorológicos en ocasiones arruinaron las cosechas provocando el florecimiento del bandidaje. Infringir la ley era mejor que morir de hambre. Siendo cierto lo anterior, el propio modelo de Hobsbawm implica que la aparición y permanencia del bandido (oportunista, delincuente rural), no necesariamente por hambre, es muy frecuente en esta etapa dada la debilidad del Estado.

Ninguna sociedad anterior al desarrollo moderno de las comunicaciones, sostiene el autor, tenía la capacidad de conocer lo que acontecía a plenitud dentro de sus territorios. Hasta antes del siglo XIX, los estados no aspiraban a controlar ni a delimitar sus fronteras. Las sociedades previas al desarrollo de los modernos Estados territoriales tampoco tenían la capacidad de mantener cuerpos policiales rurales que funcionaran adecuadamente. Además del imperio Otomano, expone Hobsbawm, durante el siglo XVII europeo los estados no tenían la posibilidad de mantener un ejército permanente y todo lo que ello implicaba (adiestramiento, reclutamiento, salarios y administración). En pleno siglo XX, sostiene el autor, existieron diversas zonas dentro del territorio colombiano que permanecieron sin control por parte del gobierno. El bandolerismo, en consecuencia, proliferó en aquellos lugares en donde el poder era intermitente, inestable, ausente o ineficiente. En China, por ejemplo, entre la caída del imperio y el desarrollo del comunismo, el bandolerismo pasó de ser un fenómeno epidémico a pandémico. En este contexto de fragilidad, diversos hombres hacían valer su voluntad a través de la violencia y las armas, aun cuando no persiguieron ninguna causa política, social o ideológica. Así, menciona Hobsbawm, los periodos de guerra se convirtieron en la edad de oro

para el bandidaje, como ocurrió en la Alemania del siglo XVII o Francia durante su Revolución.

### **1.1.3 Reservas a la segunda etapa del modelo**

La aplicación de la teoría anterior a los casos americanos que cita es ambigua o de plano imprecisa, como si esta etapa del esquema general de Hobsbawm quedara soslayada por su autor al momento de analizar los hechos, por ejemplo, al referirse a Colombia en el siglo XX. En los estados intermedios, donde su debilidad es patente, el bandidaje no sólo expresa resistencia y desafío. El bandido en esta etapa se beneficia de la anarquía, volviéndose delincuente. Es decir, sin sufrir violencia, o incluso habiéndola padecido en algún momento, el bandido ni es resistente ni tiene fines reformadores o revolucionarios.

En torno al problema del hambre, para el caso de México, como veremos, resulta también discutible como explicación central. Planteamos la hipótesis –con Vanderhood y Guerrero– de que la debilidad del Estado más que el hambre y la resistencia explica la multiplicación del bandidaje.

### **1.1.4 Tercera y cuarta etapas**

Un tercer momento del esquema explicativo de Hobsbawm ocurre cuando las sociedades de clase rural ingresan al auge del capitalismo, mundial o local. En esta etapa, sostiene el autor, el hambre no motiva más los actos de bandidaje. Entre los siglos XIX y XX, señala Hobsbawm, en las regiones donde se había desarrollado con éxito una agricultura capitalista, la gente ya no se encontraba ante el riesgo latente de morir de hambre.

En la medida en que el bandidaje persistió en estas regiones, el fenómeno ya no expresó un resentimiento de clases. Si durante la vigencia de los Estados intermedios se daba un resentimiento entre la gente del campo contra las figuras de poder, en la tercera etapa este resentimiento expresa un odio contra los intermediarios, es decir, contra los intermediarios entre los productores del campo y los mercados.

En esta etapa, el poder bajo el cual se desarrollaron las sociedades agrícolas dejó de ser regional e intermitente. Con la aparición del capitalismo moderno y pleno surgieron también los primeros Estados nacionales. En los dos últimos siglos, estos Estados han contado con la capacidad de ejercer el control físico y de reivindicarlo a través de sus instituciones. El estado nacional, a diferencia de los estados intermedios, ha contado con un poder prácticamente absoluto sobre todo lo que acontece en sus límites territoriales. El desarrollo de las democracias, por otra parte, ha permitido que la voluntad de todos sus ciudadanos se exprese en el aparato central del estado mediante el sufragio. Para Hobsbawm, esta conjunción absoluta del poder dentro de los Estados modernos territoriales llevó a la erradicación del bandidaje rural, endémico y epidémico.

La cuarta etapa, también parte del esquema de Hobsbawm y se distingue esencialmente por la pérdida del poder totalizador del Estado nacional territorial. De esta regresión del poder, apunta, aún no se pueden vislumbrar las consecuencias. Sin embargo, advierte, este quebrantamiento, en los albores del siglo XXI, podría llevar a ciertas regiones a experimentar una etapa similar a la de los estados intermedios y su bandolerismo.

#### **1.1.5 Bandolerismo social**

Además de esta división histórica del bandolerismo, Hobsbawm desarrolla, a lo largo de su obra, la figura del *bandido social*. Este personaje se desprende de las sociedades campesinas en las cuales no es considerado un simple criminal. Así, los bandidos sociales son fundamentalmente campesinos fuera de los órdenes legales; considerados criminales por sus gobernantes, pero héroes, paladines, vengadores y reivindicadores de justicia por sus comunidades. Para Hobsbawm, esta convergencia, entre el campesino común y el rebelde social, es la que otorga significado y sentido al bandolerismo social. Esta condición, señala, establece también una diferencia ante el resto de la delincuencia rural, es decir, el caso de los ladrones comunes y también de los pueblos que han practicado el robo como forma tradicional de vida, como los beduinos. En ambos ejemplos, sostiene Hobsbawm, la víctima y el victimario son elementos ajenos y divergentes. La delincuencia rural, en

general, considerará al campesino como una víctima potencial, hacia el cual dirigirá una agresión abierta, mientras que para el bandido social será inconcebible robar a un campesino, aunque podría suceder si este no pertenece a su comunidad.

El bandidaje social, observa Hobsbawm, es un fenómeno universal que se presenta de forma similar en todas las sociedades campesinas, desde América hasta Australia. Germinado dentro de las sociedades agrícolas, incluso las de economía pastoril, se conforma sobre todo de campesinos y trabajadores sin tierra que han sido oprimidos o explotados por señores, legisladores, gobiernos, ciudades y bancos. Así, Hobsbawm distingue tres tipos de bandolerismo social, clasificación que no analizaremos a profundidad –principalmente por apartarse de nuestro esquema– pero que sí explicaremos de forma breve. El Robin de los bosques, en primer lugar, es el bandido más reconocido y popular. La función principal de este ladrón noble, como también lo llama Hobsbawm, es la de corregir los abusos, reivindicar la justicia y buscar la igualdad social. El vínculo desarrollado entre los campesinos y este paladín será la una total empatía y solidaridad.

El Vengador, por otra parte, a diferencia del Ladrón noble, no se presenta como un reivindicador de la justicia, cuya intención sea la de terminar con tiranía, sino más bien como un brazo ejecutor que demuestra que aun los más vulnerables pueden ser ciertamente temibles. De esta forma, el vengador emplea la violencia, aparentemente desmedida, como forma de protesta. Estos bandoleros no sólo hacen uso de la crueldad y el terror como instrumento, sino que son, de hecho, un símbolo distintivo de su imagen pública. La empatía con los pobres se convierte en algo menos relevante para ellos, pero no el hecho de resultar aterradores y faltos de piedad. No obstante, aunque los actos podrían demeritar su imagen, estos personajes se asumen como héroes dentro de las sociedades campesinas a las que pertenecen.

En tercer lugar, los Haiduks difieren del Ladrón noble en el sentido de que éste no requiere de la aprobación moral individual, y del Vengador en el sentido de que el uso desmedido de la violencia no es fundamental en su figura, aunque se tolera en la medida que sirve a la comunidad. El desarraigo de sus lugares de origen

parece convertirse en el principal motor de este tipo de bandidaje social, en donde, armados, libres y combativos huyen de la servidumbre ante el avance de los terratenientes cristianos y conquistadores. Los Haiduks, constituyen un forma colectiva y organizada de rebeldía campesina. Sin embargo, como grupos libres, muchas veces también buscaron el reconocimiento de su condición soberana a través de la prestación de servicios militares a las autoridades.

En general, como parte de un grupo social que vive y piensa como campesino, el bandolero social no pretende modificar a fondo la vida social y política. Estos bandidos, sostiene Hobsbawm, intentarán preservar el orden establecido, sólo proponiendo la justicia esperada en el marco del sistema vigente. Su proyecto, de hecho, será una persecución de la defensa y restauración del orden tradicional de las cosas. El bandido social intentará erradicar los abusos y eliminar o vengar las injusticias. En este sentido, el bandidaje social expondrá un criterio de relaciones más justas e imparciales entre los individuos, sobre todo entre ricos y pobres, fuertes y débiles. El objetivo del bandido social puede llegar a ser humilde, sostiene el autor. En ocasiones, por ejemplo, pueden prevalecer la explotación y la opresión hacia los pobres, siempre y cuando ésta se encuentre entre los límites de lo que es justo y aceptado. De esta forma el bandolero podrá ser un reformador más que un revolucionario, aunque, advierte Hobsbawm, puede llegar a encabezar movimientos revolucionarios en circunstancias específicas.

Así, el bandolerismo social suele presentarse en el periodo de la transformación de organización tribal o familiar a la de sociedad capitalista. En las sociedades tribales, el bandidaje social está ausente en razón de que éstas no poseen una estratificación social y por tanto tampoco una diferenciación de clase que otorgue el sentido de rebelión y protesta. Cuando estas sociedades, apunta el autor, se introducen a un sistema económico-social más complejo, la lucha de clases aparece, lo cual puede dar lugar a un número excesivo de bandoleros sociales. Sin embargo, señala, es difícil distinguir en qué momento el robo corriente, como medio de subsistencia o delincuencia común, se transforma en bandidaje social (como resistencia a las figuras que ostentan el poder, al avance de otra

sociedad o régimen extranjero que transgreda el orden tradicional de estas sociedades).

El desarrollo de las sociedades capitalistas, en el otro polo, ha impedido el surgimiento del bandidaje social. Los sistemas agrarios modernos, capitalistas, han transformado las sociedades tradicionales campesinas. El crecimiento económico, los sistemas de comunicación más eficientes y la administración pública (el surgimiento del estado nacional moderno), han eliminado no sólo las condiciones en las que el bandidaje social pudiera proliferar sino la de cualquier otro tipo de bandolerismo.

## **1.2 Bandolerismo según Vanderwood**

Dentro de las obras que abordan el fenómeno social del bandolerismo en México, Paul Vanderwood, importante historiador del siglo XIX y XX, ha proporcionado, en su obra *Desorden y Progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano (1986)*, un estudio detallado sobre el bandolerismo nacional. Partiendo de los primeros años del México independiente y su tortuoso tránsito hacia el porfiriato, el autor presenta un esquema en donde la principal causa del bandolerismo radica en la ausencia de un Estado Nacional.

La obra de Vanderwood es un estudio extenso sobre los efectos del orden y el desorden en el México naciente. Para el autor, esta ambivalencia proporciona desventajas para unos y oportunidades para otros. Como individuos de una sociedad, los seres humanos crean y vulneran el orden a voluntad de sus necesidades y deseos. El orden, como condición que rara vez se perpetúa en una sociedad o régimen, tiende siempre a encontrar antagonistas. El desorden, tiende a vulnerar libertades, aun cuando es motivada por los revolucionarios que buscan uno nuevo. En este contexto, de continua agitación y fragilidad, los individuos pueden pasar de la obediencia a la rebelión y volver al orden con inesperada sencillez. Vislumbrar cómo interactúan los miembros de una sociedad ante tales circunstancias, esencialmente bandidos, policías y soldados, constituye uno de los objetivos principales en la obra de Vanderwood.

De esta forma, Vanderwood entiende por bandido a todo individuo y sus cómplices que, excluidos de las posibilidades y oportunidades, infringieron el orden y se valieron de la inestabilidad para obtener un lugar dentro de un sistema del cual no formaban parte. La mayoría de los bandidos, para el autor, fueron sencillamente elementos apartados de un sistema establecido. Los bandoleros mexicanos, expone, no eran reformadores, ni revolucionarios, aunque algunas veces lo hicieron parecer. La privación excesiva de algunos sectores de la sociedad tampoco es asumida como un elemento determinante. Gran parte de los bandoleros, de hecho, sostiene Vanderwood, no buscaron reivindicar la justicia, sino solo una oportunidad. Sin ser considerados delincuentes ocasionales, los bandoleros fueron más bien, arribistas sociales: personajes que a menudo establecían tratos con los detentadores del poder y cuyas capacidades les permitían establecer sus propios términos.

Al igual que cualquier otro fenómeno histórico, Vanderwood reconoce periodos de transición para el bandidaje mexicano. En un primer momento, se puede inferir, el autor reconoce una especie de bandidaje desarrollado durante el contacto de las tribus nómadas de Aridoamérica y los conquistadores españoles, al cual hemos recomendado llamar primitivo.

Durante los largos viajes por el camino de tierra adentro, apunta Vanderwood, existieron regiones que fueron consideradas verdaderas zonas de guerra. Los feroces indígenas anhelaron ropa, armas, vino y productos alimenticios que los grandes convoyes transportaban. Aunque era evidente no sabían qué hacer con las barras de plata, sí supieron qué hacer con las mulas que quedaban rezagadas. Sin establecer distinciones, también tomaban por esclavos a sus prisioneros y difícilmente practicaron el comercio con el botín logrado.

En la época colonial, señala, el bandidaje, aunque presente, estuvo contenido por la autoridad emanada del rey y sus instituciones. Diezmado por la falta de recursos potenciales, el bandidaje nunca floreció como en años posteriores. En este periodo el robo se basó sobre todo en pertenencias comunes como caballos y pulque. El constante tránsito de este tipo de bienes sería un factor que facilitaría

su obtención. Sin embargo, los bandidos rara vez impusieron sus condiciones, como sí sucedería durante el México independiente. Las duras sentencias, por otro lado, las cuales castigaban a los ladrones de caminos con la pena de muerte en el lugar del delito, tal vez hayan tenido cierta eficacia. La economía, en otro sentido, fue esencialmente próspera durante determinados lapsos de tiempo. La iglesia funcionaba como prestamista para nuevos negocios, mientras que se estimulaba algo de movilidad social a través del mestizaje cultural. De forma aradójica, esta movilidad y las guerras de independencia dieron cabida a bandoleros más violentos y armados que buscaron un lugar en el nuevo orden.

El desorden provocado durante la lucha independentista provocó que los generales del rey saquearan e incautaran bienes en los caminos de la misma forma que lo hicieron los rebeldes nacionalistas. Durante los largos años de lucha, el comercio sería regulado por los ejércitos y los bandidos. Finalizada la guerra, muchos caudillos emplearon el bandidaje como medio para hacer valer su propio beneficio. Los federalistas, después de derrocamiento de Iturbide, se negaron a reparar carreteras y provocaban su ruina para evitar conectar con sus enclaves. El desorden muchas veces sirvió para salvaguardar los intereses del mundo rural vigente. Los centralistas por su parte, entendían que la anarquía pronto abriría una brecha que les brindara una oportunidad en el poder. Los caciques, como señores feudales, cobraron impuestos e hicieron lo posible por mantener sus derechos obtenidos con la guerra. Sin instituciones eficientes, señala Vanderwood, el territorio atravesó por más de 800 revueltas entre 1821 y 1875. Las aspiraciones de muchos señores locales eran modestas, sólo deseaban seguir dictando la ley dentro de sus feudos regionales. Así, Bernal, en Sinaloa, recurrió al bandidaje como último recurso tras perder una contienda política. Juan Álvarez, en Guerrero, provocaba constantes levantamientos armados para obtener el reconocimiento de Acapulco como departamento, su feudo. En 1856, treinta bandidos tomaron por asalto la hacienda de San Vicente, en Cuernavaca, en donde Juan Álvarez sería señalado como el autor intelectual. En Michoacán, Puebla, Oaxaca y Estado de México, quienes se resistían a los mandatos desataban levantamientos entre los indígenas. Durante las cuantiosas guerras civiles e intervenciones extranjeras, apunta Vanderwood, los

señores regionales emplearon con astucia al bandolero como guerrillero. Sin embargo, los servicios prestados otorgaron un enorme poder político a estos arribistas sociales, situación que llevaría al bandolerismo a experimentar su mayor auge.

Sin ninguna motivación social y enmarcados dentro de un contexto de absoluto desorden, innumerables bandas de salteadores asolaron diversas regiones del país recién fundado. Los conflictos internos, sin duda, habían otorgado un impulso para los bandoleros que buscaban una oportunidad en toda esta anarquía. Como guerrilleros, éstos solían venderse al mejor postor, federalistas o conservadores, y no vacilaban en cambiar de bando según sus intereses o la fortuna. Juárez atrajo a sus filas republicanas grandes cantidades de bandoleros para sostener la guerra. El saqueo bastaba como recompensa para quienes estaban dispuestos a jurar a favor de la causa. Sin embargo, en esta delgada línea, las lealtades tendían a ser frágiles. Los *plateados*, quizá el caso más sobresaliente, tendrían lugar a raíz de una mala compensación de los generales liberales para sus soldados. Declarada la paz, muchos de ellos se acostumbraron al robo. Los *plateados*, menciona Vanderwood, fueron un fenómeno que se replicó en muchas regiones de México como Veracruz, Puebla y Guerrero. En 1860, terminada la contienda, el más infame de ellos y famoso combatiente liberal, Salomé Palencia, entablaría relaciones con los comerciantes y junto a sus cómplices llegaría a controlar gran parte de la región de Cuautla. El Zarco, de forma similar, obtendría fama al abrirse camino hasta los más altos estratos sociales en Cuernavaca. En efecto, los poderes de algunos bandidos llegarían a ser inmensos. Los bandoleros empresarios, como los llama Vanderwood, solían establecer organizaciones con comerciantes para efectuar sus atracos, siempre beneficiando a las partes involucradas. Para 1861, el poder de Los *plateados* lograría paralizar el comercio en grandes extensiones del territorio del actual estado de Morelos. Las interacciones basadas en el miedo regularmente rindieron buenos frutos. Los bandidos solían ser buenos emprendedores, lo que, al final, siempre habían deseado.

Después de la Intervención francesa, algunos bandidos vueltos guerrilleros por el desorden fueron también convertidos en policías. Los bandoleros, como guerrilleros o soldados, buscaron todas las veces establecer tratos con el vencedor.

El primer cuerpo policiaco sería promovido en 1857. Sin embargo, aunque establecidas sus funciones y detalles, éste nunca llegaría a funcionar inmediatamente. Entre 1861 y 1867, la situación había cambiado para las administraciones juaristas; apaciguar la vida rural y garantizar la seguridad nacional, así como la del nuevo régimen se convirtió en un asunto urgente. Los bandidos-guerrilleros que habían servido a la causa, por su parte, demandaron ingresos o al menos un empleo bien solventado; el riesgo de devolverlos a los caminos desolados era latente, aunque irremediable. Ante este contexto, Juárez convertiría, en 1867, a cuarenta mil ex soldados en policías, entre ellos algunos bandidos; Vanderwood acota que fueron éstos y no Juárez quienes resolvieron convertirse en policías. Sin embargo, los nuevos policías fieles a su antiguo oficio volverían a establecer relaciones con el bandidaje. Los bandoleros-policías robaron y saquearon como en el pasado. Para la prensa, de hecho, nunca fueron diferentes, en una clara alusión a sus orígenes, comenta Vanderwood, los llamaban los *plateados*.

La costumbre de volver policías a los bandoleros, empero, no habría sido una estrategia única de México; desde Rusia, con sus cosacos, hasta los Estados Unidos y su rangers texanos, estos hombres habrían buscado beneficiarse a cambio de otorgar seguridad policial. La revolución, concluye, otorgaría a la historia nacional la figura del bandido patriota, símbolo que aun hoy es objeto de debate. A la llegada del porfiriato, los bandoleros reducirían sus grupos y llegarían a actuar en solitario. Cuando éstos se opusieron al gobierno, fueron convertidos por la opinión pública en *rebeldes con espíritu libertario*.

Con la revolución institucionalizada, señala Vanderwood, los gobiernos halagan y enaltecen las figuras de algunos actores considerados bandoleros en sus tiempos. Emiliano Zapata, es ahora parte de la cultura popular. Pancho Villa, posteriormente integrado, también forma parte de este mito, aunque su papel como Robin Hood o como reformador aún no está del todo definida. En este contexto, el

bandolerismo suele identificarse como *bandidaje social*, aun cuando, señala el autor, el término carece de precisión.

### **1.2.1 Crítica a Hobsbawm desde el modelo de Vanderwood**

En este sentido, los bandidos mexicanos del decimonónico fueron para el autor sustancialmente opuestos al bandolerismo de Eric Hobsbawm. Estos bandidos no fueron los campesinos del precapitalismo que demandaban justicia. Su única demanda, si es que la tuvieron, sostiene Vanderwood, fue la de formar parte de los grupos bien remunerados; deseaban ganancias, posición y poder. La relación entre los campesinos y el bandidaje que le da sentido al esquema de Hobsbawm, es de hecho inexistente. Los bandoleros mexicanos amedrentaban tanto a hacendados como a campesinos. La amistad no germina con alguien que te despoja de tus pertenencias, sostiene el autor. La complicidad entre los bandidos y el sector rural, por el contrario, era un elemento obligado para Hobsbawm. Es claro, menciona Vanderwood, que los plateados no eran caballeros ni Robin Hoods, sólo deseaban riqueza. Para Hobsbawm, los bandidos representarían un continuo anhelo de libertad y justicia. Los bandoleros mexicanos de Vanderwood, en contra parte, serían tan sólo la manifestación de un sistema que carecía de los medios legales para obtener riqueza y de sus instituciones.

En efecto, Hobsbawm definió a sus bandidos como una especie de rebeldes políticos que fueron alimentados e inspirados por los ideales rurales. En términos más modernos, señala Vanderwood, estos bandidos podrían llegar a considerarse como personas humildes que reaccionaron a los reveses urbanos y sus injusticias. Sin embargo, refuta Vanderwood, si como sostiene Hobsbawm los bandidos fueron un emblema de igualdad campesina, éstos, por otra parte, también simbolizaron una empresa próspera y un peligro para las personas más venturosas. Aunque con concepciones de justicia evidentemente diferentes, el hecho demuestra que los bandidos correspondieron a intereses diversos. En el mito de las colectividades o como aspiración romántica entre los trabajadores desafortunados, la realidad es que los bandidos mexicanos pocas veces lograron desplazar grandes contingentes

con fines partidarios de una causa revolucionaria. Los bandidos, de hecho, sostiene Vanderwood, realizaron justo lo contrario.

### **1.3 Bandolerismo en Julio Guerrero**

En la “Génesis del crimen” Julio Guerrero formuló uno de los primeros y más completos estudios sobre la criminalidad en México durante los primeros años del siglo XX. Su trabajo no solo representó un punto de partida para la comprensión del comportamiento criminal de la época, sino que sirvió de base para muchos trabajos históricos de relevancia, entre los que se incluyen algunas de las hipótesis presentadas por Vanderwood en su obra “Desorden y progreso”.

Enmarcado en el contexto del porfiriato, el autor estableció, según su perspectiva (acorde con las corrientes científicas de su época) las causas determinantes que originaron la criminalidad en México. Constituida en cinco grandes apartados (atmósfera, territorio, atavismos, citadismos y credos) el trabajo de Guerrero sostiene explicaciones derivadas de la fisiología, la política, la religión, en medios urbanos y ambientales como elementos condicionantes para el comportamiento humano. La obra, aunque en desuso para la comprensión de la criminalidad actual, presenta una visión única sobre el contexto político, social y económico del México del siglo XIX.

El crimen, sostiene Julio Guerrero, ha sido una condición fundamental e inherente en todas las sociedades. Los actos criminales y sus practicantes, por consiguiente, deben asumirse como componentes inseparables de su entorno social. Para el autor, abordar de forma individual los actos y sus motivaciones no era suficiente para conocer su verdadera naturaleza, sino que era necesario conjuntar todas las circunstancias sociales que permitían trasgredir el orden. Para Guerrero este ejercicio requería de la identificación de todas las características puntuales de un contexto, como lugares y temporalidad. En este marco, finalmente, podrían vislumbrarse todos los componentes que habrían impedido a los integrantes de una sociedad constituirse en libertad. Guerrero integraría condiciones religiosas, topográficas y psíquicas del país, como factores que conducirían a los diversos

vicios de la sociedad mexicana durante los siglos XIX y XX, entre ellos el bandidaje. Estas condiciones no han sido todas consideradas en este análisis por escarpar de nuestro objeto de estudio. La obra de Guerrero no es, en conclusión, un estudio sobre casos específicos y teorías individuales, sino un extenso tratado sobre las causas generales de la degradación social del siglo XIX y cuya explicación nos resuelve de forma indirecta el origen del bandolerismo.

### **1.3.1 Ausencia de Estado**

La naturaleza desorganizada del territorio mexicano fue, entre otras cosas, una de las principales condicionantes para la criminalidad en el modelo de Guerrero. Desde el surgimiento de la Nueva España, apunta, algunas poblaciones se encontraban muy dispersas. La capital, por otra parte, concentraba la mayor parte de los poderes, reduciendo la vida social al centro de la República. A este centralismo, agrega, la diversidad geográfica del terreno y la falta de caminos, dificultó una comunicación eficiente. El problema, reconoce, no era fácil de resolver y se hacía casi imposible tan sólo con imaginar la enorme cantidad de caminos que habrían sido necesarios desde Texas hasta Tlaxcala, conectando, además, todos los centros productivos a su paso, centros que, por cierto, fueron sobre todo los reales mineros. Esta situación, además, llevó al resto de las poblaciones a una segregación comercial o social. Los caminos que conectaron a los Reales con el centro novohispano y con Veracruz, fueron los únicos importantes para el gobierno español. El comercio ocasional con los puertos de Sevilla y Cádiz degradaron la vida comercial del resto de las villas a un plano secundario. Los bienes alimentarios serían distribuidos por propietarios locales que trasladaron sus productos en distancias cortas, sin menores contratiempos. Esta situación fue, para Guerrero, la causante del completo abandono de la mayor parte de las vías del territorio. Los medios transporte, por otra parte, recrudescieron el escenario. Éstos fueron conformados durante los primeros años de la Colonia por las espaldas indígenas, para luego ser sustituidas por mulas y, muchos años después, por carros, defectuosos y rudimentarios que aun en el México independiente fueron escasos e inservibles. Con la independencia, la situación no fue diferente; como todos los pueblos se encontraban a diversas

distancias del centro experimentaron una diferencia evolutiva distinta. La consecuencia fue un sin fin de intereses diversos e individuales que se tradujeron en situaciones políticas, militares, de justicia y económicas contradictorias. El país, para Guerrero, estuvo, en consecuencia, geográficamente dispuesto y establecido para la anarquía; campo libre para la voluntad de nacionales y extranjeros.

Los nuevos Estados conformados por la independencia fueron entre más distantes, más independientes y su política no resolvería establecer ni imperios ni repúblicas. La incompetencia política arrastró a este desorden al medio local, políticos, económicos y administrativos los cuales extinguieron aun más las posibilidades de organizar un Estado nacional.

Para la cohesión del nuevo Estado y su durabilidad era necesario, sostiene Guerrero, la presencia de 120 000 soldados adecuadamente pertrechados e instruidos. Sin embargo, la disolución del orden colonial había derrumbado también la legitimidad del *Imperium virreinal*. Ningún principio de obediencia moral y acatamiento a quienes gobernaban había quedado de pie. El orden colonial, basado más en la moralidad que en lo militar, tuvo un quebrantamiento ideológico con la guerra de independencia, al perder toda legitimidad feudal y moral religiosa. Con el elemento gubernativo disuelto de forma general, las regiones aisladas del centro buscaron su autonomía. Así, Guatemala lograría unificarse como país independiente a través de una simple proclama y Texas con un levantamiento. Las entidades del territorio con rapidez se convirtieron en organizaciones independientes y algunas no tardaron en considerarse extranjeras, como Yucatán en 1841. Éstas formaban coaliciones, emprendían conquistas, anexiones e invasiones. En consecuencia, los aires de rebelión y anarquía permearon por todo el territorio. Las poblaciones, dispersas e incomunicadas, dependieron únicamente de las voluntades de quienes gobernaron.

### **1.3.2 Regionalismo y señores feudales**

En la anarquía generalizada que se extendió por todos los ámbitos de la vida social, han podido distinguirse diferentes tipos de bandolerismo. Distinción que, aunque no

elaborada por Guerrero, hemos convenido realizar para su correcta comprensión. Así, el bandolerismo, para el autor, parte de una premisa general: el regionalismo exacerbado en las distintas regiones de México y la continua gestación de sus señores feudales decimonónicos, también llamados caciques, jefes locales y cuerpos militares. Los mexicanos del siglo XIX, apunta, se habían vuelto reaccionarios a toda cohesión y ley. Eliminando toda idea que promoviera el bien común, la suplantaron sus por deseos individuales y derechos extraordinarios. De esta forma, militares, hacendados y gobernadores se asumieron como señores omnipotentes y desconocieron los mandatos de sus superiores. Rebeldes o conservadores, hicieron negocios donde mejor les convenía. Desde los grandes hacendados hasta los estudiantes de escuela públicas, todos solían desconocer sus obligaciones bajo cualquier pretexto. La libertad, sostiene Guerrero, creó una especie de dignidad que se tradujo en indisciplina. Las *autonomías personales*, como las llama, diluyeron los posibles lazos fraternales que debieron caracterizar a una nación. Ningún funcionario, concluye, conoció nunca sus deberes.

### **1.3.3 Bandoleros caciques**

En este sentido, el cacicazgo, la más diminuta de las subdivisiones políticas para Guerrero, haría su aparición en este contexto de ilegalidad y disgregación social. Fenómeno que además hemos inferido como el primer tipo de bandidaje. Impulsados por el establecimiento de los estados soberanos, *clanes*, uniformes y apartados, lograron una autoridad tan grande como sus fronteras físicas lo permitieron. Los órdenes primitivos se volvieron vigentes dentro de estos nichos que contuvieron la diáspora social. De esta forma, los rebeldes políticos, numerosos e independientes, eliminaron, en ocasiones, toda diferencia con los salteadores de caminos, al menos en el hecho de que ambos se encontraron siempre fuera de la ley. Las coincidencias fueron tales, señala Guerrero, que, ante la incapacidad de controlar la situación, el Congreso resolvería expedir las mismas leyes contra ambos personajes de la historia de México: rebeldes o salteadores.

En el estado Guerrero, por ejemplo, expone, Juan Álvarez controló a todos los montañeses y costeños. Mejía y Olvera se coronaron en Querétaro; Manuel

Lozada, en Nayarit, confederó en un modelo vandálico a todos sus poblados. En toda la Sierra poblana, aún para 1876, la única autoridad existente era D. Juan Méndez. En Tlahualilo, los Regalado dominaban; en la Sierra de Huachinango, los Cravioto y en Tamaulipas, Canales. Con un carácter semi-vandálico, semi-político, Gabriel Yermo se rebeló en Cuautla. Vicente Gómez, por su parte, formó una cuadrilla en Puebla a la que llamó la *Santa Alianza*.

Las sublevaciones estuvieron a la orden del día y ellas incluyeron muchas veces actos propios del bandolerismo. Reguera, por ejemplo, se fortificó en Cerro Colorado, Tehuacán, y asolaba los caminos. José Calderón, en Puebla; Hernández, en Cuernavaca; el general Lobato, en la Ciudad de México; García, en Tepic, y en Oaxaca, Guadalupe Lamadrid, quien además formó una cuadrilla a la que nombró los asesinos.

En las haciendas, apunta el autor, los dueños formaron organizaciones político-militares. El pater-familias se hizo presente y sólo la moral cristiana marcó sus límites. En calidad de señores feudales impartieron justicia, heredaron sus privilegios y armaron a sus sirvientes cuando era necesario. Los pueblos, bajo esta degradación social, fueron gobernados a su antojo. En las ciudades, inclusive, estos jefes locales gobernaron sin medida. En la revuelta de 1833, por ejemplo, Juan Acosta y Juan Chavarría sublevaron a la población. El general Joaquín Rangel, años después, haría lo mismo con más de 2 000 hombres en el barrio de Santo Tomás de la Palma.

La impotencia gubernamental de México, como la llamó Guerrero, no sería controlada sino hasta la presencia del porfiriato. En este periodo, aunque presente aún la tiranía y el peculado, los actos fueron menos catastróficos que los plagios, incendios, abusos de autoridad y pillajes cotidianos. Durante más de 70 años, apunta el autor, todo bandido era autoridad y todo desheredado de fortuna se convirtió en salteador.

#### **1.3.4 Bandoleros militares**

El segundo tipo de bandidaje inferido a partir de la obra de Guerrero tiene como origen, además del descontrol general, los cuerpos militares que quedaron a la deriva después de las guerras. Consumada la independencia, señala el autor, el ejército, bajo el nombre de tropas regulares, milicias, guardia civil y todos sus derivados, dejó de ser un organismo de gobierno para convertirse en otro al servicio de la anarquía. Durante la colonia, estas unidades habían servido adecuadamente para mantener la integración social. Como independientes, al igual que los señores feudales, estos dejaron de ser un mecanismo de orden administrativo y de la propiedad para convertirse en promotores del desorden.

Sumergidos en el desacato, señala Guerrero, las unidades militares se convirtieron en cuerpos de bandidaje que destruyeron leyes, propiedades y estilos de vida. En efecto, durante los periodos de guerra, los militares fueron quienes robaban, mataban e incendiaban. Con el uso legítimo de las armas y cubiertos bajo el manto del *fuero de guerra* actuaron con total impunidad, al menos, hasta la llegada de Juárez, quien controló sus privilegios e insubordinación.

En Real de Catorce, por ejemplo, unos sargentos serían atrapados antes de efectuar un saqueo y otro sublevaría al octavo regimiento en Querétaro. El mismo Iturbide contribuiría a este estado de anarquía al llamar a todos los jefes y soldados virreinales a la desertión para posteriormente sumarlos a sus filas. En Celaya, un cuerpo militar del gobierno habría asaltado una conducta bajo el amparo de que el mismo Iturbide había hecho lo mismo para la recaudación de fondos de su coronación.

#### **1.3.5 Bandoleros vueltos gendarmes**

El establecimiento de los primeros gobiernos regulares, posteriores al estado de anarquía, trajo consigo un nuevo orden administrativo medianamente regular. Para Guerrero, esta situación llevaría al bandidaje a institucionalizarse, como así lo habrían resuelto innumerables naciones que experimentaron los mismos estadios de descontrol. México entonces, atravesaría por una etapa de orden y justicia

impulsada en cierta medida por la transformación del bandido en un agente al servicio del Estado, como militar o como policía. Con la seguridad impartida por estos criminales, sería como la sociedad finalmente encontraría de nuevo un orden.

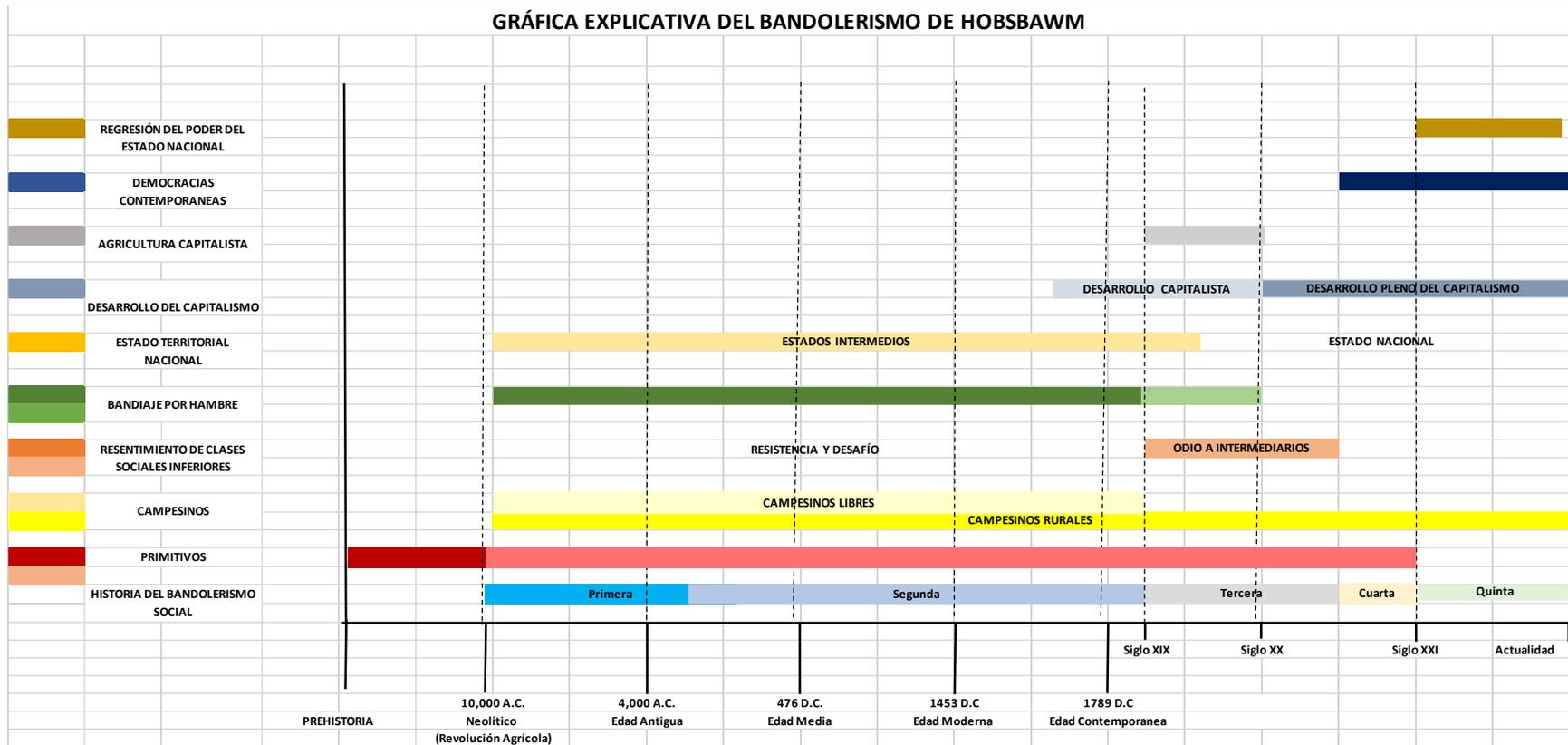
En Guanajuato, por ejemplo, Manuel Doblado sería el primero en introducir al bandido como gendarme. En otro caso, el ejército, durante el porfiriato, estaría constituido en gran medida por contingentes de criminales que fueron entregados por los estados. De forma similar, la policía federal que patrulló los caminos durante los primeros años del gobierno en cuestión, estaría integrada por diversos grupos de salteadores. El camino de Santa Fe, hasta Toluca, sería custodiado durante más de 20 años por hombres que no tuvieron un origen menos legal. El bandidaje, siguiendo a Julio Guerrero, sería, en conclusión, veneno y antídoto de la segregación y desolación social del decimonónico mexicano.

### **1.3.6 Modelos por contrastar**

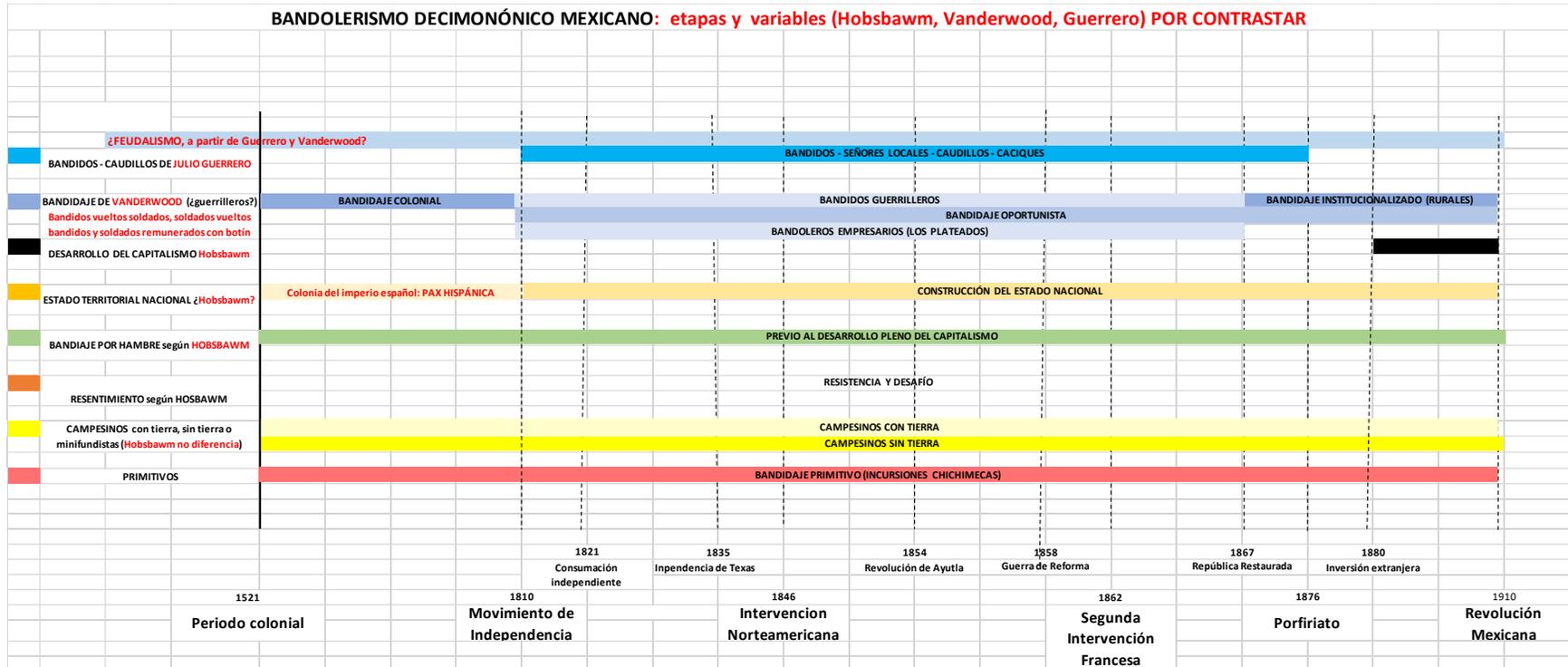
En las siguientes dos gráficas y, a la vez, líneas del tiempo, se muestran los modelos que hemos analizado hasta aquí y que, en última instancia, busca contrastar esta investigación con los documentos históricos recabados sobre bandidaje durante el periodo estudiado.

En la Gráfica 1.1 hemos representado el modelo de Hobsbawm, respetando sus categorías, añadiendo el concepto de campesino libre que no utiliza él; hemos ajustado en la línea del tiempo las etapas en que se aplicaría su modelo al proceso histórico europeo, que es el lugar desde donde Hobsbawm escribe a pesar de su esfuerzo por universalizar su modelo a partir de ejemplos no europeos más bien aislados. Este modelo, así graficado, recibirá el ajuste correspondiente en términos de etapas aplicadas a la historia de México en la Gráfica 1.2: no podemos aplicar mecánicamente modelos de unas regiones a otras, han de hacerse las adecuaciones pertinentes a un modelo, después de contrastarlo con la historia y los hechos (los documentos) de la región que se analiza.

### Gráfica 1.1



### Gráfica 1.2



En la Gráfica 1.2, además de ajustar la temporalidad a la que se aplican las categorías y etapas propuestas por Hobsbawm, hemos representado también las propuestas explicativas formuladas por Vanderwood y por Julio Guerrero e integrado las categorías conceptuales utilizadas por estos autores. Así, vemos los tres modelos explicativos que buscamos contrastar en esta investigación, utilizando el análisis de los documentos que sobre bandidaje en el valle de Toluca –entre 1821 y 1847– hemos identificado en el Archivo General del Poder Judicial del Estado de México.

La contrastación documental de los modelos podría también resumirse en preguntas centrales como las siguientes ¿Qué modelo explica mejor la realidad del bandolerismo decimonónico mexicano –en particular sobre el valle de Toluca–: el de Guerrero-Vanderwood o el de Hobsbawm? ¿Cuáles son las categorías conceptuales claves de la mejor explicación –categorías ajustadas a la temporalidad mexicana–? ¿El concepto de bandolerismo social que subyace a lo largo del trabajo de Hobsbawm muestra pertinencia en este estudio de caso sobre el valle de Toluca? ¿El concepto de rebeldía como motivación de los bandidos halla confirmación documental en los expedientes analizados? ¿Los bandidos, procesados o no, son de origen campesino, en qué proporción? ¿Los procesados justifican sus robos en la necesidad y el hambre, en qué proporción?

## CAPÍTULO II

### ENTORNO REGIONAL DEL VALLE DE TOLUCA Y FACTORES QUE INCIDIERON EN EL BANDOLERISMO

#### 2.1 Contexto geográfico del valle de Toluca

El presente apartado tiene como objetivo exponer y analizar las características geográficas más relevantes del valle de Toluca. Se pretende dar cuenta de las relaciones humanas, naturales y económicas que tuvieron lugar, inclusive, desde tiempos anteriores al siglo XIX. Esto nos permitirá crear un panorama adecuado para mejor comprensión del bandidaje de 1821 a 1847, en la región mencionada.

La zona central de México, según Claude Bataillon en su obra *Las regiones Geográficas de México*, se opone en su conjunto al resto del país. Esto, debido fundamentalmente al gran número de población que esta zona comprende y por el proceso histórico continuo experimentado. En las zonas geográficas periféricas de México las discontinuidades con respecto al desarrollo histórico de la zona central son evidentes (Bataillon, 1988: 35).

A la llegada de los conquistadores españoles al actual territorio de México, existían innumerables asentamientos humanos. Algunos de mayor importancia que otros, distribuidos principalmente en el centro y las zonas costeras del sur. El norte, hasta ese momento, se encontraba ocupado por grupos nómadas que no habían transitado a la vida sedentaria. Los habitantes del centro, en su mayoría, habían desarrollado complejos sistemas de organización desde años anteriores a la conquista. El aprovechamiento de los recursos y el dinamismo de estas zonas geográficas habían propiciado dicha adaptación (Bataillon, 1988: 32).

En lo que refiere a su medio físico, las características del centro de México son complejas. En el centro, la cadena de edificios volcánicos rodea un conjunto de valles propicios para el cultivo de temporal. Las zonas de altos relieves, caracterizadas por su gran densidad de bosques, no impiden que los asentamientos

sean favorables para el ser humano cuando se echa mano de las corrientes fluviales. Por otro lado, conforme se adentra a la zona norte se puede advertir un clima más semidesértico con respecto al centro. Las grandes cadenas montañosas que parten el espacio terminan por hacer evidente su complejidad (Bataillon, 1988: 25-31).

Ubicado en la parte central de la República Mexicana se asienta el actual Estado de México. “A pesar de su relativa pequeña extensión –23 244 km<sup>2</sup>–, posee una notable variedad de regiones geográficas: desde cumbres heladas hasta cañadas de tierra caliente” (Cadena, et al., 2010: 17). Entre las cadenas montañosas más altas de la región se extienden los dos valles más extendidos y más densamente poblados, México al este y Toluca al oeste.

El valle de Toluca se encuentra limitado al sur por la parte más prominente del Xinantecátl. Al este, la Sierra de las Cruces, en conjunto con la Sierra de Monte Alto y la Sierra de Monte Bajo, establecen una frontera natural con el valle de México. La Sierra de la Gavia, en su extensión hacia El Oro, flanquea el valle por el occidente. Finalmente, el cerro de Jocotitlán y la Sierra de San Andrés bordean la parte más septentrional del valle.

### **2.1.1 Región Económica**

La importancia económica del valle de Toluca podría remontarse hasta el mundo prehispánico; el lugar era para entonces una zona poblada y de gran interés para la gran Tenochtitlan (León, 2002a: 78).

Durante la época colonial, las características orográficas del valle Matlatzinca habían permitido la formación de suelos lacustres en los alrededores del río Lerma, idóneos para las actividades agropecuarias. “La tierra era fértil, el agua no escaseaba y la mano de obra, a pesar de las epidemias, abundaba” (Cadena, et al., 2010: 75). Desde su fundación, la villa de Toluca y gran parte del valle se había caracterizado por el aprovechamiento del cerdo y sus derivados, así como por el cultivo del maíz y trigo (León, 2002a: 79).

El barón de Humboldt en su *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España* apunta que desde mediados del siglo XVI las especies incorporadas por los peninsulares, tales como bueyes, caballos, ovejas y cerdos se reproducían excepcionalmente en gran parte del territorio. El valle se distinguiría sobre todo en la producción y comercialización de jamones gracias a la crianza de cerdos, procedentes de las Filipinas y Europa (Humboldt, 2011: 154-156).

Para el siglo XVIII la actividad ganadera se había afianzado, logrando estabilidad productiva bien remunerada a través del intercambio comercial con la Ciudad de México. A finales del siglo, la continua expansión de latifundios y nuevas fundaciones de unidades productivas como los ranchos y haciendas, reflejaban una configuración económica muy diferente a la encomienda (Cadena, et al., 2010: 75-76).

Al comenzar el siglo XIX, la intendencia de México, enfrentaba una situación política inestable, con luchas internas y levantamientos armados. Dentro del valle de Toluca, la economía continuó siendo esencialmente agrícola y ganadera, como en la mayor parte del territorio. En este contexto, gran parte de sus habitantes sobrevivían como campesinos, algunos de ellos combinando el trabajo independiente con el de trabajadores temporales, además de complementar su dieta con múltiples y diversificados medios de subsistencia de recolección como los nopales, las tunas, el maguel, etc. (García, t IV, 201: 479).

Dentro del territorio comprendido en el Estado de México, en la primera mitad del siglo XIX, el valle de Toluca se caracterizó por la presencia de tres elementos económicos fundamentales, que permiten comprender su desarrollo: las haciendas y rancherías; la economía de autosuficiencia y el comercio regional o extrarregional.

### **2.1.2 Economía campesina, de autosuficiencia**

A principios del siglo XIX el valle de Toluca proporcionaba una amplia gama de recursos naturales para sus habitantes. Gracias a los abundantes cuerpos de agua formados por el río Lerma y sus afluentes, como sus lagunas, el terreno siempre resultó de gran utilidad para la ganadería y la agricultura. Además de esto, la

milenaria pesca, caza y recolección complementaban de forma adecuada los medios de subsistencia. Tanto indios como españoles valoraban los productos que el valle otorgaba para su consumo (León, 2002a: 103).

A pesar de la desarticulación causada por la independencia, gran parte de la población rural del Estado de México, incluido el distrito de Toluca, mantuvo sus actividades económicas fundamentales. Sus habitantes campesinos procuraron el permanente cultivo de maíz, cebada, trigo, alverjón, haba, papa, chile y maguey, entre otros de primera necesidad (García, t. IV, 2011: 480). A esto se le sumaba la cría de ganado menor como cerdos y ovejas (Cadena, et al., 2010: 104).

La producción de pulque en el valle de Toluca fue especialmente relevante. Además de las haciendas existentes dedicadas a esta actividad, las comunidades indígenas dedicaban esfuerzos al cultivo de magueyes y el tratamiento posterior del agua miel. La siembra de éstos no se limitó a los huertos familiares sino a realizarlo también en comunidades apartadas, como una extensión de su riqueza. El consumo de esta bebida estuvo estrechamente relacionado con el trabajo. Los jornaleros, arrieros y viajeros que transitaban por el valle disfrutaban en mayor o menor medida de este producto. Debido a ello, su aprovechamiento local y comercial fue próspero en muchos pueblos (León, 2002a: 172).

En determinados periodos, cuando el trabajo de la tierra no lo requería o éste no era prioridad, algunas comunidades se dedicaban también a la elaboración de instrumentos, utensilios y herramientas. Según Ana lidia García Peña en la *Historia General del Estado de México* (2011, t. IV: 480-481) la población podía desempeñar las siguientes labores:

...tejer Frazadas, sabanillas de lechuguilla y jarcia; hacer sombreros de palma y tejer costales, ayates, aparejos y arpilleras; curtir pieles de venado y chivo; fabricar arados, palas y demás utensilios de labranza; producir fustes para las sillas y montar; raspar el maguey; cortar leña y fabricar carbón, y algunos, con la pesca en los meses de y junio.

Algunas comunidades también tejían como calcetines, enaguas y mangas o la fabricación de violines y guitarras. La comercialización de estos productos se destinó, fundamentalmente, al comercio o intercambio local. Aunque la economía de autosuficiencia permeó la mayor parte del valle de Toluca no imposibilitó el desarrollo de otras labores, como ya se dijo, para complementar el abastecimiento de las necesidades básicas. El empleo temporal en las haciendas por parte de algunas comunidades como Jiquipilco fue común y relevante (García, t. IV, 2011: 483).

### **2.1.3 Haciendas y rancherías**

Durante la época colonial el término hacienda hacía referencia a poseer algún tipo de bien para su explotación. Con el paso del tiempo este se transformó y estuvo relacionado específicamente con tener una propiedad territorial de gran extensión (Cadena, et al., 2010: 73). De forma general, la hacienda puede definirse como “una unidad de producción agro-ganadera de amplia dimensión, con un conjunto de edificios de gran valor arquitectónico, propiedad de la clase social acaudalada” (Lagunas & Montes de Oca, t. IV, 2015: 46). El rancho, por otro lado, también estuvo dedicado a la producción, pero su extensión fue regularmente de menor tamaño. Los rancheros pueden definirse como los “dueños de fincas medianas y pequeñas (incluidos los campesinos más prósperos y los comerciantes y artesanos de los pueblos)” (Rosenzweing citado en García, t. IV, p. 485). Ambas unidades se caracterizaban por la posesión de la tierra y el agua, recursos indispensables y de gran valor para el siglo XIX.

Políticamente, la inestabilidad generada por la guerra de independencia también trastocaría su funcionamiento y desarrollo, presentándose en ellas ocupaciones, robos, devastaciones y consecuentes abandonos por parte de sus dueños. (García, t. IV, 2011: 480).

Para el valle de Toluca del siglo XIX, al igual que en muchos otros lugares del país, la explotación de la tierra para uso comercial fue instrumentada en mayor medida por las haciendas. Se calcula que para finales del periodo colonial existían

84 haciendas y ranchos (Cadena, et al., 2010); (véase también el Mapa 2.1). En 1828, Toluca, Metepec, Zinacantepec, Temoaya y Almoloya se contabilizan 71 haciendas y 17 rancherías, dando un total de 88 unidades (Montes de Oca, t. IV, 2011: 452).

Los nombres de las haciendas con registro dentro del partido de Toluca a principios del siglo XIX, fueron las siguientes:

Panzacola, Canaleja y Rancho San Pedro, Nuestra Señora de Guadalupe (tres propiedades con el mismo nombre), San Diego, Villaseca, San Pablo de la Laguna, Concepción Xicaltepec, Majadas, San José Tecaxic, Buenavista, San Jerónimo del Coecillo, Santa Teresa, Macaria, San José de la Cruz, Concepción, Palmillas, Magdalena y San Diego, Calixtlahuaca, Cacalomacán, San Diego (dos con el mismo nombre), Crespa, Socomaloya, San Nicolás, Cerrillo, Mayorazgo, San Pablo, San Antonio Buenavista, Señor San José, Nuestra Señora del Carmen, Taborda y San Nicolás Obispo; en el partido de Metepec: Asunción, San Francisco y San Juan Atizapán; en el partido de Zinacantepec: De Abajo, San José de los Ranchos, San Francisco, San José de la Huerta, Nuestra Señora de Guadalupe (dos con el mismo nombre), Ballesteros, San Pedro Tejalpa y Santa Cruz de los Patos; en el partido de Almoloya: Del Puente, Salitre de Mayorazgo, El Salitre, La Laguna, Rosario, San Isidro, Santiago, El Hospital, Las Llaves, Rosa-río Rancho del Sitio, Mextepec, Las Tablas, Del Sitio, San Cristóbal, San Miguel, Concepción Con-chimí, La Castañeda y La Gavia; en el partido de Temoaya: Nuestra Señora de los Dolores, Buenavista y Rancho San Diego, Tlachaloya, Comacalco, San José Paté, San Agustín y Las Trojes (Flores et al., citado en Montes de Oca, 2011, t. IV: 453-454).

A mediados del siglo XIX, la municipalidad de Toluca registraría las siguientes haciendas y ranchos en 1841;

La Magdalena, San José y Guadalupe, San Nicolás Tolentino, Santín, San Diego de los Padres, San José Buenavista, Villaseca, San Diego, Palmillas, La Laguna, Xicalopa, Tlachaloya, El Cerrillo, Las Majadas, Canchiguí, Balnaceda, García, Mariana, La Pila, Altamirano, Naba, La Puerta, Doña Rosa, Coecillo, El Carmen, Santa Teresa, San Antonio Buenavista, La Crespa, Canaleja, San

Juan de la Cruz, Garcesa, Taborda, Romero, San Antonio Abad, San Bartolomé y La Palma, Montes de Oca, La Ventanilla, Calixtlahuaca de Urbina, Calixtlahuaca de Oca, La Virgen, San Pablo de David, San Miguel Zacango, Coatepec, La Purísima, Tlacopa, Bernaldez y Santa Cruz de Uribe (Montes de Oca, t. IV, 2011: 434,).

Los municipios con mayor producción fueron los de Zinacantepec y Toluca, este último destacando sobre todo por sus rancherías productoras de maíz. Las haciendas con mayores estadísticas de producción fueron la de San José de los Ranchos, en Zinacantepec; La Asunción, en Metepec; Canaleja, en Toluca; La Gavia, en Almoloya y la de Nuestra señora de los Dolores, en Temoaya (Montes de Oca, t. IV, 2011: 434-435).

Dentro del valle es posible identificar tres diferentes tipos de haciendas: cerealeras, ganaderas y pulqueras (Lagunas & Montes de Oca, 2015:48). No obstante, para 1828 la mayor parte se registró como de producción mixta, es decir, agrícola y ganadera. Estas cultivaron maíz, trigo, cebada, haba, papa, alverjón, magueyes, frutos y hortalizas. En cuanto al ganado se criaron becerros, lechones, potros, aves, carneros, mulas, burros y cabras (Montes de Oca, t. IV, 2011: 386). Aunque desde sus orígenes las haciendas novohispanas intentaron mantener una especialización, no impidió que ejercieran más de una actividad productiva o que ésta cambiara a lo largo del tiempo (Rendón, 1994a: 49).

Por otro lado, las haciendas pulqueras también tuvieron cabida dentro del vasto valle. De gran admiración fueron los abundantes y bien formados plantíos de maguey que el Barón de Humboldt observó tras su visita a principios del siglo XIX. Mencionaba además la gran calidad de la bebida y beneficio comercial que la localidad de Ocotitlán y sus haciendas obtenían por su producción (Humboldt, 2011: 280).

Por casi trescientos años la hacienda se presentó como el sistema de producción por excelencia. Esta organización económica “fue un universo complejo de relaciones económicas, sociales y políticas dominante en el campo mexicano” (Montes de Oca, t. IV, 2011: 429). En torno a ellas se desarrolló gran parte de la

vida social y laboral de muchas regiones de México durante el siglo XIX. Estas grandes fincas contaron con espacios bastante bien definidos y no siempre destinados a la producción. Dispusieron, entre otras cosas, de tierra, agua, recursos naturales, humanos y acceso a sistemas comerciales (Rendón, 1994a: 32).

Para el valle de Toluca del siglo XIX la jornada laboral de un peón fue de un aproximado de catorce horas, la cual no impidió que el peón desarrollara vida social y recreativa. Para 1834, a diferencia de otras regiones del país, el número de trabajadores acasillados fue muy bajo, el gran grueso de ellos optó por permanecer en sus pueblos. Estos, además, fueron empleados sólo por tiempos definidos y sobre todo en época de siembra y cosecha (Lagunas & Montes de Oca, 2015: 49).

El peonaje por endeudamiento en el centro del país, y específicamente en el valle, fue menos relevante en comparación con las regiones norteñas. Desde la época colonial las deudas que los trabajadores acumularon fueron bajas, aunque la remuneración retenida por parte del administrador podía ser importante (Lagunas & Montes de Oca, 2015: 92). En ambos casos, el efecto era retener al trabajador.

#### **2.2.4 Comercio regional y extrarregional**

Desde el siglo XVI la economía de los pueblos del valle de Toluca estuvo fundamentada en la agricultura y el ganado menor. Durante siglos las haciendas serían las unidades de producción comercial más importantes. La producción de estos centros económicos estuvo encaminada a lograr su autosuficiencia y, a través de un producto agrícola o ganadero, la integración con los mercados regionales y extrarregionales (Cadena, et al., 2010: 77-80). Las comunidades y haciendas del valle contaron con la enorme ventaja de encontrarse muy cerca de la Ciudad de México y no lejos de los mercados de occidente (Menegus, t. III, 2011: 461).

Durante el periodo colonial la producción doméstica en huertos y corrales propició la creación de un comercio e intercambio local diverso. Los tianguis - mercados de Tenango, Tianguistenco y Metepec se convirtieron en relevantes centros de intercambio y comercio. En Toluca, como en otras localidades, fueron comunes los tianguis. Estos espacios se suministraron a través de las cuantiosas

poblaciones aledañas que fueron en su mayoría indígenas. De Almoloya, por ejemplo, *vendían* pescado; de Jilotepec e Ixtlahuaca, pulque, cerdos y ovejas; de Lerma se obtenían patos, ranas, pescados y aves. La población tuvo acceso a “carne de cuadrúpedos, aves, pescados y batracios; los principales cereales, maíz y trigo, además cebada y arroz; leguminosas como el frijol, las habas, las lentejas y el alverjón; frutas, chile, verduras, miel, azúcar” (León, 2002a: 137).

La abundancia productiva del valle se complementó con el comercio extrarregional. Los productos procedentes de otras regiones, así como de Europa y Oriente, permitieron el acceso a una diversidad de bebidas y alimentos utilizados para el consumo de quienes podían adquirirlo con moneda. De Cuernavaca se traía miel y azúcar; de Zamora, queso y chile; de Querétaro y San Juan del Río, frijol y chile; de Celaya, frijol, y finalmente de Sayula, el ganado mayor (Menegus, citado en León, 2002a: 115)

La actividad comercial para el siglo XVIII se había destinado también al abastecimiento de los centros urbanos y productivos más cercanos. Las poblaciones de Ixtlahuaca, por ejemplo, acostumbraban comerciar con las poblaciones de Michoacán. Los asentamientos mineros del sur en Temascaltepec, Sultepec, Amatepec y Taxco, así como las minas de Zimapán y Tlalpujahuá al norte, requirieron de grandes cantidades de productos para su producción y sustento. Los pueblos de Tenancingo vendían carbón, leña, madera y productos agrarios a Taxco y Temascaltepec. El pueblo de Malinalco cultivaba haba, maíz, trigo, frijol, garbanzo, lenteja y arvejon que comerciaban regularmente con Sultepec y Temascaltepec. En los pueblos de Ixtapan la producción de sal se ocupó para abastecer Toluca y sus reales mineros del sur. De Ocuilan y Malinalco se condujeron productos de la región a través de la arriería hacia los reales. El valle fue empleado también como enlace comercial (Menegus, t. III, 2011: 461-465).

En el valle Matlatzinca, como lugar de paso, viajeros y arrieros transitaban llevando consigo sus mercancías (León, 2002a: 141). Por el camino de Tacubaya, a las afueras de la Ciudad de México, desfilaron todo tipo de ganado mayor y menor como ovejas, carneros, chivos, terneras, novillos, vacas, toros, bueyes, mulas,

caballos, yeguas y cerdos. Éstos fueron, en su mayoría, procedentes del valle de Toluca, Michoacán y Jalisco. El movimiento del ganado mayor se realizaba en grupos de 50 cabezas y el de menor con doscientas cabezas. La época del año más propicia para su comercio fue tras la lluvia, cuando se aprovechaba el abundante alimento en pastizales a su paso (Silva, 2003: 219). De esta relación comercial efectuada por arrieros y ganaderos los habitantes del valle también obtuvieron acceso a productos para su alimentación, vestido, yerbas medicinales, labores de labranza y oficios (León, 2002a: 141-143).

Durante la mayor parte del periodo colonial el valle de Toluca se consolidó también como un importante productor de grano: trigo, maíz, frijol y habas fueron cultivos de producción constante (León, 2002a: 142). Para el siglo XVIII y principios de XIX la ubicación geográfica del valle matlatzinca respecto a las zonas de occidente, el bajío y el valle de México constituía una evidente ventaja comercial (Silva, 2003: 141-149). El valle se convirtió entonces en uno de los principales productores de trigo que desde la colonia se encargó de abastecer a la Ciudad de México (Suarez, citado en Silva, 2003: 215). Sin embargo, pese a su consumo, el grano fue considerado de baja calidad por ser cultivado en *tierra fría* –según refiere León (2002a: 141), aunque Humboldt opina lo contrario– en su *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España* menciona que el trigo mexicano tiene una de las mejores calidades, comparándose con algunas de Europa, llegándose a conservar mejor en las zonas frías (Humboldt, 2011: 265). Agrega que el “trigo de sierra” el cual se siembra a grandes alturas posee “una película más gruesa, al paso que en las regiones templadas abunda de materia glutinosa. La calidad de las harinas depende principalmente de la proporción que hay entre el gluten y el almidón” (Humboldt, 2011: 265). La referida opinión adversa no impidió que la región se convirtiera en el tercer proveedor en importancia. El transporte de maíz y trigo siempre representó una problemática para quienes comerciaron con ellos. La dificultad en su transporte y la distancia, de más de setenta kilómetros, hicieron que el maíz de Toluca fuese más caro que el de Chalco y por ende de menor estima (León, 2002a: 146).

Para el siglo XIX la producción de mezcal y aguardiente procedente de Cuernavaca, Malinalco, Tenango del valle, Tlaquiltenango y Tianguistenco también se condujo a la ciudad de México. El empleo del valle como ruta comercial permitiría, como en casos anteriores, el aprovechamiento de éstos para su consumo (Silva, 2003: 223).

### **2.1.5 Caminos carreteros y de herradura en el valle de Toluca**

Durante el periodo colonial algunas de las vías recibieron el nombre de *caminos reales*. La característica principal de estas rutas fue la comunicación entre la ciudad de México y otra población de importancia como Veracruz o Zacatecas. Con el tiempo, la conexión con el centro no fue necesaria. Los caminos que conectaban a dos ciudades de relevancia comercial también recibirían nombre de *caminos reales* (Silva, t. I, 1994a: 213).

El crecimiento económico de las regiones de la Nueva España impulsaría el desarrollo de sus caminos. Si el caballo fue el medio de transporte individual por excelencia entre españoles, las mulas y burros, formados en grandes recuas, serían el medio de carga predilecto. En un territorio donde los caminos carreteros eran escasos o defectuosos, los caminos de herradura comunicaron la mayor parte de las regiones del México colonial e independiente. Los arrieros conformarían el primer sistema de transporte en la colonia. Extensas recuas de mulas circularon por gran parte del territorio de la Nueva España (Silva, t. I, 1994a: 257).

Un trabajo difícil el ser arriero, pero redituable. El arriero, al ser el usuario más abundante en los caminos novohispanos, generó grandes beneficios económicos para el virreinato. El impuesto de *muralla*, por ejemplo, fue cobrando por cada cargamento de mula que ingresaba la ciudad de México. Los arrieros tendrían pleno dominio sobre las rutas y generarían grandes beneficios, pero la apertura y modificación de los caminos buscaría favorecer al vehículo de ruedas. Como vimos, el uso de carretas lograría reducir los costos por transporte, pero dependía de la existencia de caminos adecuados. Debido a esto la arriería fue próspera durante siglos (Silva,t.I, 1994a: 269). Las grandes recuas intercambiaron

de forma adecuada todos aquellos productos que requirieron en el norte del territorio, como textiles, herramientas y alimentos. No obstante, resultaban ineficientes cuando se trató de transportar materiales de gran densidad, como el azogue requerido por las minas. De la misma forma, la plata y otros minerales extraídos en los reales mineros del norte requirieron ser transportados hacia el sur, para posteriormente enviarse a Europa. Una caja de madera con pequeñas ruedas, a veces reforzadas con hierro e impulsadas por suficientes acémilas o bueyes, resultó el vehículo adecuado para esta tarea (Jáuregui, 2004: 26-27). En todo el camino de tierra adentro y sus múltiples bifurcaciones fue posible encontrar vehículos de dos ruedas (Ponsot, citado en Calvo, 1997: 36). Un medio de transporte básico y de gran espesor, algunas veces con ruedas de hierro para soportar la mala condición de los caminos apenas transitables (Calvo, 1997: 36). En el transporte de ruedas, tres vehículos fueron comunes en la época colonial: la carreta de ruedas pequeñas, la carreta de ruedas grandes y llantas de metal y la carreta cuádruple, con mayor espacio, pero tirado por dieciséis mulas (Hassig, citado en Silva, t. I, 1994a: 275).

La traza general de los caminos carreteros del siglo XVI permaneció durante la mayor parte del dominio español. Esto llevaría a Alejandro de Humboldt a clasificar los caminos en transversales y longitudinales (Humboldt, 2011)

En el siglo XIX Alexander von Humboldt realizaría un análisis minucioso sobre la cantidad y calidad de los caminos en el territorio novohispano en la obra *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*. El barón observa que es posible transitar por caminos carreteros en la mayor parte de la llanura central. Los viajes en coches de cuatro ruedas pueden realizarse desde el centro hasta Guanajuato, Durango, Chihuahua, Valladolid, Guadalajara y Perote. Sin embargo, apunta, el empleo de carretas para transportar toda clase de productos se ha subordinado al uso de acémilas y caballos, principalmente por el mal estado en el que se encuentran los caminos: mulas en largas recuras y millares de caballos cubren los caminos de la Nueva España. Humboldt clasifica los caminos en *transversales* y *longitudinales*. Los primeros corren desde la meseta central hasta las costas y son

los que mayor atención requieren debido a su mal estado. El camino de México a Veracruz y Acapulco, así como el de Zacatecas a Nuevo Santander, de Valladolid a Colima, de Durango a Mazatlán y Guadalajara a San Blas son parte de este conjunto. Los caminos hacia Acapulco y Veracruz, menciona, fueron los más transitados. El comercio con el exterior y su interacción con las costas serían sus principales funciones. En ellos se transportaron metales preciosos y productos de agricultura, además de ser los enlaces más importantes con Europa, Asia y sus mercancías (Humboldt, 2011: 463).

Los *caminos longitudinales*, por otra parte, son los que desde la misma meseta central se abren paso hacia Santa Fe y Guatemala. Estos comprenden el camino llamado *De camino de tierra adentro* y el de México a Guatemala pasando por Oaxaca. A diferencia de los longitudinales, su mantenimiento fue más sencillo, por la naturaleza del relieve. El objetivo principal de estas rutas fue mantener la comunicación con las poblaciones del norte y de las regiones montañosas (Humboldt, 2011: 462-463).

Durante la primera mitad del siglo XIX México experimentaría pocos cambios en la infraestructura de sus caminos y trasportes. La falta de un Estado fuerte y las constantes divisiones políticas internas ocasionaron un atraso económico en comparación con el periodo colonial. La transformación de importancia económica para México vendría acompañada con la introducción del ferrocarril en la última etapa del siglo XIX (Jáuregui, 2004: 49-52).

Con la llegada del México independiente, la economía no pudo desarrollarse adecuadamente. Los largos años de lucha habían provocado el descuido y falta de mantenimiento de las principales vías de comunicación. En algunas rutas como el camino México-Veracruz era posible contratar diligencias (Jáuregui, 2004: 49). Carros con dos o cuatro ruedas, con cubierta o sin ella, con ruedas de madera o reforzadas de metal, con uno o varios asientos y algunas veces con muelles para reducir el ajetreo. El viaje se realizaba con mayor comodidad, aunque esto dependía mucho de las condiciones del camino (Rendón, 1994b: 181). En el camino más importante de México, estos vehículos serían conducidos entre piedras sueltas y

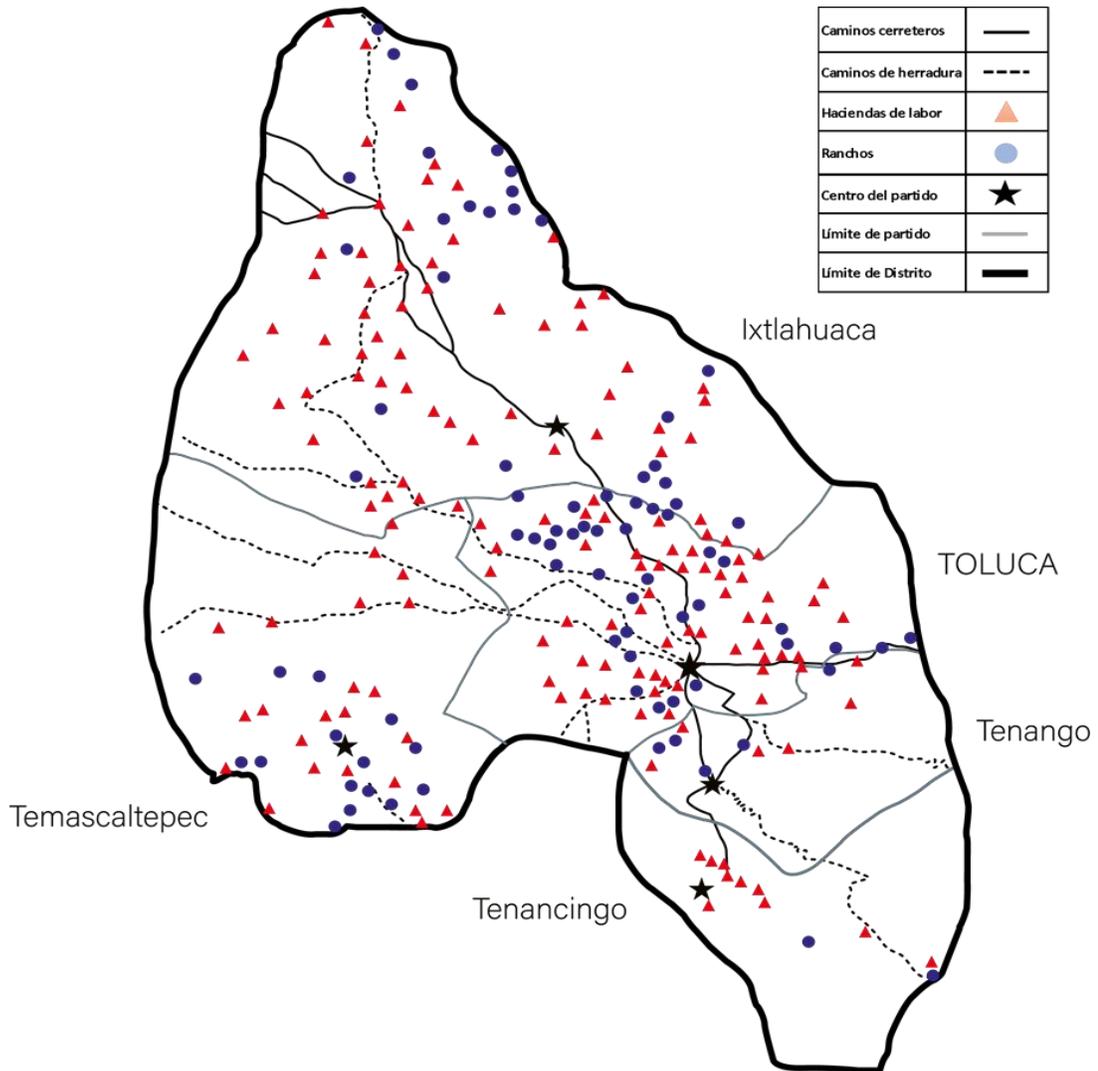
terrenos accidentados. Lo anterior, permite considerar el estado en el que se encontraban el resto de caminos de menor relevancia (Jáuregui, 2004: 50). Durante el siglo XIX, antes de la incorporación del ferrocarril, la población del territorio mexicano se transportó de cinco formas distintas, a pie, en carruaje, diligencia, litera o caballo. Sin embargo, para la gran mayoría de los habitantes el viaje en diligencia fue algo inaccesible, al igual que contar con un caballo. El medio más usado para trasladarse fue a pie (Robles, 1999: 70). En 1830, los caminos parecen no haber generado cambio de importancia: de ahí la permanecía de los tradicionales medios de transporte (Jáuregui, 2004: 51). Estimaciones hechas por John Coatsworth (citado en Robles, 1999: 70-71), el 68% de los viajeros, entre 1877 y 1882, lo hacía a pie; el 25% a lomo y el 6% en diligencias. El uso de diligencias sería muy restringido, al menos hasta la primera mitad del siglo XIX (cuando Manuel Escandón fundara la primera línea de diligencias México-Veracruz), fundamentalmente, por el alto costo del servicio y el ya mencionado estado de los caminos (Robles, 1999: 71-72).

Estos son los espacios donde los bandidos de nuestros expedientes actuaban, generalmente caminos con muy poco trabajo de mantenimiento, parajes solitarios, caminantes y caravanas desprotegidas fáciles presas de asaltantes con la ventaja del conocimiento del terrero y, sobre todo, como veremos, la ausencia de un Estado fuerte que lograra establecer el respeto de la propiedad privada.

El valle de Toluca de mediados del siglo XIX conservó gran parte de las vías comerciales que se había creado desde la época colonial. Los caminos carreteros y de herradura que se extendieron a lo largo y ancho del valle matlatzinca, conectaron con los principales centros productivos de la región. En 1827, el gobierno independiente comenzaría una campaña que intentaba conocer los datos estadísticos y geográficos del país con la finalidad de afianzar su soberanía y dimensiones espaciales. En octubre del mismo año el Congreso estatal otorgaría los fondos necesarios para la formación de una carta cartográfica de la entidad. El trabajo tenía por objetivo otorgar información sobre el tamaño, forma, límites y atributos del estado. Como resultado de esta iniciativa se postularía a Tomás del

Moral, académico del Colegio de Minería, como principal responsable del proyecto. El trabajo de campo, por otra parte, estaría impulsado además por algunos discípulos del Colegio que el mismo Tomas del Moral elegiría. De esta forma quedaría fundaría la Comisión de Geografía y Estadística del Estado de México que operaría desde finales de 1827 hasta la mitad de 1830. Como resultado de esta proeza científica se otorgaría a la federación un mapa detallado sobre el distrito de Toluca que sería publicado hasta 1852 (Flores-Gutiérrez, 2016) La obra proporcionaría una amplia información sobre las municipalidades, haciendas, ranchos y rancherías dentro del distrito (ver mapa 2.1). En lo que respecta a las vías de comunicación, brindaría la posibilidad de observar la cantidad y dirección de todos los caminos carreteros y de herradura que cruzaron por el valle de Toluca (Ruiz, 1993: 97-115).

**Mapa 2.1. Partidos del Distrito de Toluca, 1852.  
Camino carreteros y de herradura, ranchos y haciendas**



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

Los caminos de la primera mitad del siglo XIX en el valle matlatzinca compartieron la característica de tener como punto de partida, o como destino, la ciudad de Toluca. La mayor parte de las rutas provenientes de las regiones circundantes tuvo como paso obligado este centro urbano, aun cuando no fue su destino. De tal manera que si se viajaba desde Michoacán a la Ciudad de México se tuvo que cruzar por el centro de Toluca. Caminos carreteros y de herradura se extendieron en todas direcciones del valle de Toluca. Las vías conectaron con otras regiones o algún centro productivo cuyo prestigio y poder económico le otorgó el privilegio de contar con un camino exclusivo.

La ciudad de Toluca como el centro de una vasta red de caminos dispuso de tres rutas de comunicación que conectaron con la zona sur del distrito. En el sureste, un camino carretero comunicó Metepec para continuar como camino de herradura hacia Santiago Tianguistenco y adentrarse hacia la región de Cuernavaca. De la misma forma, el camino a Calimaya enlazó a Tenango del valle para bifurcarse hacia la hacienda de Chalchihuapan en Tenancingo y como camino de herradura hacia Malinalco, continuando su paso también a Cuernavaca. En el suroeste, un camino de herradura se extendió hacia la hacienda de la Huerta, ramificándose una línea hacia el distrito de Sultepec y otra hacia Temascaltepec del valle.

El camino carretero hacia Lerma sería también la ruta para comunicar la Ciudad de México con la zona oriental del valle Matlatzinca. En el norte, un camino carretero avanzó hacia el valle de Ixtlahuaca para posteriormente dividirse en dos secciones. La primera comunicando con los Estados de Querétaro y Guanajuato y la segunda con El Oro y Michoacán. Por último, al occidente, se abrieron paso dos caminos de herradura: el primero, como ruta hacia Michoacán, avanzó junto a diversas haciendas en Zinacantepec, Amanalco y Asunción Malacatepec, el segundo, extendido más al norte, unió las haciendas de Zinacantepec y San José Malacatepec para introducirse de igual manera en Michoacán.

La descripción anterior da cuenta de la ubicación geográfica privilegiada con la que el valle de Toluca contó desde la época colonial. De la misma manera, esta interpretación permite distinguir el vínculo económico entre los caminos y los centros

productivos agroganaderos. De todos los caminos en esta estructura comercial y de comunicación, el camino carretero México-Toluca sería el de mayor importancia para el comercio, principalmente por ser la conexión con la ciudad más poblada del país.

## **2.2 Contexto político del valle de Toluca**

El presente capítulo proporciona una breve interpretación sobre la situación política y social por la que atravesó el valle de Toluca, tras el proceso de independencia y el comienzo de su vida independiente. Las características de este periodo se abordarán desde una perspectiva general que permita entender las particularidades políticas del valle y su contraste con el resto de regiones. Dicho ejercicio otorgará la oportunidad de identificar elementos que nos ayuden a conocer el surgimiento o continuidad de los grupos dedicados al robo en los caminos. La inestabilidad generada por el desprendimiento del antiguo orden colonial y la tortuosa transición hacia el nuevo Estado pudieron favorecer la proliferación de este fenómeno social. Conocer la relación entre el bandidaje y el sistema encargado de establecer el orden y justicia, si es que existió, son elementos fundamentales para esta investigación.

### **2.2.1 La lucha insurgente**

El desorden generado por el movimiento insurgente condujo al país a una crisis social que perduraría durante la mayor parte del siglo XIX. El desorden de la guerra pronto sería aprovechado por insurgentes y realistas, quienes buscaron obtener el mejor provecho del conflicto. La guerra había impedido el libre comercio y propiciado la confiscación de bienes (Solares, 1999: 120-122). Realistas e insurgentes saquearon haciendas y pueblos, no sin antes haber tomado el ganado y semillas en su interior (Alamán, t. II, 1985: 298). En este contexto fue muy sencillo transitar de una simple estrategia de guerra a la búsqueda de algún beneficio individual por el desorden. Las ganancias generadas a partir del saqueo y los motines de guerra, claramente representaron un estilo de vida más cómodo. La guerra abrió una enorme gama de posibilidades y gente del pueblo aprovechó las oportunidades que proporcionó el desplome de la autoridad. En el campo, el saqueo se convirtió en

una actividad relativamente fácil, bajo el argumento del patriotismo (Vanderwood, 1986: 46-47). Entre los insurgentes, por ejemplo, el saqueo y asaltos en los caminos fue una práctica bien organizada. En el centro, estos:

tenían repartidas entre ellos las provincias de Michoacán y Guanajuato: Rayón desde Tlalpujahua mandaba en la sierra inmediata de Zitácuaro, valles de Temascaltepec y Sultepec, el de Toluca y hasta el camino de Querétaro, en el que frecuentemente atacaba los convoyes, su hermano D. Ramón; mientras que otras partidas que de él dependían y que estaban a las órdenes de Cañas, Eпитacio Sánchez y otros muchos en las montañas de Chapa de Mota y Villa del Carbón, tenían en alarma todo aquel territorio hasta las mismas puertas de Méjico (Alamán, t. II, 185: 146-147).

La lucha insurgente dentro del valle de Toluca sería un proceso que de forma indirecta favorecería al bandolerismo que predominó en la región durante los primeros años de su vida independiente. El movimiento de tropas, destrozos y saqueos provocados por la campaña militar había generado en cierta medida una sociedad predispuesta al descontrol. Culminado el movimiento, y ante tal contexto de desorden, sería común que el bandidaje presentara entre quienes se habían hallado envueltos en la guerra, la violencia y las armas, como un medio de subsistencia viable y cómodo para sobrevivir. El 19 de octubre de 1810 el cura Hidalgo, proveniente de Valladolid, emprendería su marcha hacia la Ciudad de México (Ortiz, t. III, 2004: 88). En su avance hacia el valle de Toluca, Hidalgo permanecería por un breve tiempo en la hacienda de San Felipe de Obraje, en donde esperaba reforzarse con piezas de artillería recuperadas de la toma de Guanajuato (Birrichaga, t. IV, 2011: 65). La ocupación de las haciendas habría constituido una táctica fundamental para el sustento y abastecimiento de las tropas insurgentes desde su partida en el bajío. Los saqueos, robos y pillajes fueron actividades recurrentes dentro de las filas de su ejército (Beltrán, 2018: 103). Sobre la importancia estratégica de estos centros de producción para la campaña insurrecta Beltrán (2018: 79) menciona que:

Los insurgentes hallaron en las fincas la base ideal para el suministro de las tropas durante la insurrección y establecieron lazos entre las propiedades agro-ganaderas

y la insurgencia –obligado en la mayor parte de las veces–. Las maniobras insurgentes y las circunstancias de la contienda colocaron a ranchos y haciendas como el blanco de sus intereses y el punto de quiebre del sistema de gobierno virreinal.

El arribo de Hidalgo al valle de Toluca el 24 de octubre de 1810 representaría la ocupación, a veces forzada, de diversos centros de producción en la región. En la zona de Ixtlahuaca, por ejemplo, la hacienda “La Fuerte Jornada” sería obligada a prestar alojamiento a la facción revolucionaria. El gravamen consistiría en proveer a la causa semillas, ganado, herramientas y cualquier cosa considerada provechosa. La ocupación de algunos sectores al norte del valle de Toluca habría proporcionado a los insurgentes el control de ranchos, haciendas y caminos hasta las inmediaciones del actual estado de Querétaro. El dominio territorial permitió, además de los saqueos mencionados, la oportunidad de imponer pagos forzados en moneda a propietarios para solventar el pago de las tropas. La insurrección se valió de toda clase de acciones para sostener el movimiento y desestabilizar el orden colonial. Las incautaciones de bienes a la población española, las aportaciones forzadas sobre los bienes de los pueblos, el control de impuestos por el tránsito de mercancías y la ocupación de centros mineros, fueron tácticas muy recurrentes (Beltrán, 2018: 121).

La retirada militar de las fuerzas realistas al arribo de Hidalgo, permitió a la facción insurgente avanzar, sin resistencia, sobre los diversos pueblos que iban siendo desocupados por las autoridades españolas (Birrichaga, t. IV, 2011: 65). Los indios, grueso del ejército revolucionario, habrían invadido terrenos para hacerse de las cosechas, al mismo tiempo que saqueaban trojes, tiendas y mataban ganado para obtener suministros (Alamán, citado en Beltrán, 2018). El 30 de octubre de 1810 Hidalgo recibiría informes sobre la presencia de un ejército realista asentado en la Sierra de las Cruces al mando del coronel Trujillo (Birrichaga, t. IV, 2011: 65-66).

El enfrentamiento del mismo día 30 de octubre culminaría con la victoria insurgente ante la clara superioridad de elementos; sin embargo, la falta de

adestramiento y experiencia ocasionaron la masacre de un gran número de indígenas (Ortiz, t. III, 2004).

El primero de noviembre, Hidalgo, a las puertas de la Ciudad de México, enviaría una comisión con la intención de negociar la toma de la ciudad; sin embargo, días después, ordenaría la retirada (Birrichaga, t. IV, 2011: 88-89).

En el valle de Toluca, sin embargo; la semilla de la insurgencia habría sido sembrada en la breve incursión de Hidalgo. En Temascalcingo, por ejemplo, como en varias localidades circundantes al valle Matlatzinca, se habían creado grupos bien organizados de insurgentes que obtuvieron cuantiosas ganancias producto de los cobros forzados a hacendados y rancheros. En el real minero de Sultepec, en la zona sur de la región, el movimiento fue aceptado con gran fervor entre algunos habitantes que ejercieron acciones en Texcaltitlan, Amanalco, Sultepec, Temascaltepec y el cerro de San Simón, al mando de Tomás Ortiz en marzo de 1811 (Guzmán, citado en Beltrán, 2018: 53).

Los líderes revolucionarios que ejercieron acciones en la zona sur-occidental del valle de Toluca serían diversos. El insurgente Mariano Ortiz realizaría incursiones beligerantes en la zona para 1813, acompañado por un sacerdote oriundo de Metepec (Van Young, citado en Beltrán, 2018: 65). En Texcaltitlán, Hipólito Rojas se encargaría de sublevar la entidad. La iglesia habría contribuido en buena medida a la causa mediante el diácono José Manuel Izquierdo originario de Coatepec. Los clérigos Fabián Rodríguez, José Victoriano Rabadán y el padre Morales extenderían sus campañas inclusive hasta la zona norte del actual estado de Guerrero y Cuernavaca. La insurrección de los religiosos habría ocasionado su persecución, con órdenes de fusilamiento, por parte del virrey Francisco Javier Venegas. La zona occidente de la región de Toluca habría sido parte de las incursiones militares también de los hermanos Rayón, cuyas campañas se centraron en Zitácuaro, Tlapujahua y Huichapan (Beltrán, 2018: 72).

La insurgencia de Hidalgo y posteriormente de Moleros, no logró tomar el centro político del virreinato, pero sí ocasionó estragos en sus inmediaciones. En la

región de Toluca, los cerros de Tenango y Tenancingo fueron posiciones insurrectas bien asentadas hasta finales de 1811. Morelos, menciona Alamán (1985: 148), se había apropiado de gran parte del país, al menos hasta la cumbre que divide la tierra caliente del Sur con el valle de México. Los levantamientos insurgentes en los alrededores del valle de Toluca habrían ocasionado grandes dificultades para la conservación del gobierno novohispano de la entidad. Entre 1810 y 1816, diversos grupos rebeldes realizaron acciones como asaltos, hurto de ganado, cobro de impuestos, dominio del comercio, bloqueo de caminos y extorsiones, provocando la carestía de toda clase de géneros. En la zona norte, ruta de entrada hacia el bajío, fueron comunes los asaltos a convoyes mercantes que transportaron alimentos, ganado, textiles y minerales (Beltrán, 2018: 179). La proliferación del bandidaje en los caminos de Toluca y Texcoco, producto de la guerra, habían provocado la interrupción del correo y provisiones, escasez de bienes y la preocupación de las autoridades por la inseguridad en el tránsito de los caminos. El bandidaje en las inmediaciones del camino a Querétaro había interrumpido el comercio de tierra adentro con la Ciudad de México y Toluca. En el norte del valle Matlatzinca, los poblados en rebelión que comunicaron con Michoacán interceptaban correspondencia impidiendo la libre comunicación. La retirada de tropas realistas de la ciudad de Toluca, para el apoyo de otras zonas, representó durante todo el conflicto revolucionario la aparición de gavillas en rancherías y sierras circundantes. Ante estos hechos, algunos poblados de la región, como Tenancingo, Temascaltepec y Sultepec estuvieron inmersos en una constante rebelión (Alamán, t.II, 1985: 134).

### **2.2.2 Dificultades del nuevo Estado**

Después de la independencia, los problemas económicos, políticos y sociales condujeron al país al desorden generalizado, y favorecieron también otros fenómenos, como el bandidaje. Según menciona Vanderwood, este fenómeno no había prosperado tanto en la Nueva España como sí lo hizo durante la mayor parte del siglo XIX. Durante la Colonia, si bien se habían experimentado problemas y

descontentos sociales, no se había atravesado por periodos de guerras civiles en donde el Estado resultara incapacitado para procurar el orden.

Al haber terminado la guerra de independencia, el gran contingente de hombres que fueron armados y dirigidos al campo de batalla no volvería a sus hogares; negándose a entregar las armas, muchas veces se convirtieron en bandidos. El bandidaje, impulsado por la guerra de independencia, saqueó de igual manera a republicanos y monárquicos. Durante el porfiriato, los hacendados antepondrían el uso de la fuerza antes de negociar con los bandidos. En los años posteriores a la independencia, los propietarios comenzarían a buscar los términos que permitieran el comercio, protección y retribución. En las fuerzas armadas, el reclutamiento de bandidos para servir a los sublevados, por alguna causa política, sería una práctica frecuente, hecho que afianzó las prácticas delictivas de los antiguos salteadores, los cuales eran recompensados con lo obtenido por el saqueo. El éxito de las revueltas favorecía al bandidaje, pero si fracasaba, regularmente se les perdonaba e incluso se les recompensaba para garantizar su lealtad (Cámara citado en Vanderwood, 1986: 53).

El éxito de la lucha por la independencia habría generado un alto costo político, social y económico. Junto a todos los demás problemas que enfrentaba el nuevo país, el bandolerismo lograría establecerse y acentuarse en gran medida gracias al ambiente de inestabilidad y ausencia de gobernabilidad. La guerra había desarticulado el sistema de gobierno colonial. La Ciudad de México había perdido control sobre sus provincias. Las ciudades, refugio de la población europea, se convirtieron en el centro de poder político y militar; lugares desde donde se contuvo a la insurrección. Esta política favoreció la autonomía de las provincias y de los pueblos, quienes establecieron sus propias políticas ante la crisis. Estos centros urbanos buscaron sostener a toda costa el abasto de bienes y el cobro de impuestos, priorizando los intereses de sus habitantes sobre los del virreinato. El sistema fiscal que sostuvo a la colonia se había diluido cuando las contribuciones, antes enviadas a las capitales, se emplearon para solventar la defensa, la creación de milicias y la compra de armamento. El comercio, aunque en funcionamiento,

había enfrentado los cobros de las alcabalas algunas veces en manos de insurgentes y otras de realistas (Ortiz, t. III, 2004: 99).

En 1820, el control español se había afianzado nuevamente en el virreinato, pero los diez años de lucha habían diezmando la administración colonial. En la aparente estabilidad, la sociedad novohispana experimentaría ciertas inquietudes. Los esclavos y castas habrían observado el camino hacia la libertad e igualdad, y los indios vislumbraban la extinción de sus tributos y servicios. Los criollos, desanimados ante el fracaso militar, buscarían, en los años posteriores, nuevos medios para conseguir su autonomía (Del Arenal, t. III, 2011: 121-122).

En 1821, Iturbide consumaría la independencia de México. El primer imperio se fundaría sobre cimientos endebles; divisiones políticas, bancarrota, deuda de 45 millones de pesos e inexperiencia política de su población. Los impuestos reducidos, los cobros desorganizados y la creencia de que la independencia había eximido a la población de sus pagos, habían ocasionado la insuficiencia de recursos. El desorden administrativo había impedido el pago oportuno a militares y empleados, que requerían de los acuerdos pertinentes entre el Congreso y la Hacienda Pública (Vásquez, 2008: 262). En los años siguientes, las diferencias políticas entre Iturbide y el Congreso, constituido por diputados organizados en logias masónicas, llevarían a éstos a radicalizar sus posturas, con los subsiguientes conflictos. (Del Arenal, t. III, 2011: 132-133). En diciembre de 1822, el acuerdo político que había llevado a la construcción de la independencia se derrumbó tras el pronunciamiento de Antonio López de Santa Anna contra el gobierno de Iturbide y la disolución del Congreso. El 1 de febrero de 1823, el plan de Casa Mata, orquestado por los propios oficiales de Iturbide, exigirían la restitución del Congreso, pero no la disolución del imperio. El emperador, ante los acontecimientos, ordenó el restablecimiento del Congreso y abdicó ante él en marzo de 1823, considerando el peligro inminente de guerra civil. El Congreso, restaurado, proclamó ilegal al Imperio y acordó el exilio de Iturbide el 11 de mayo del mismo año (Serrano y Vásquez, 2010: 400-401). El primer intento por dirigir a al nuevo país había terminado; la división política, la ambición, la escasez de recursos, la bancarrota y la incapacidad

e inexperiencia para gobernar habrían sido sus principales obstáculos (Del Arenal, t. III, 2011: 139-140). El problemático legado colonial enfrentó al nuevo Estado a múltiples problemas para su conformación. El desorden político y económico habrían acentuado los problemas sociales en la población decimonónica. Los centros productivos agrícolas, ganaderos y mineros, que experimentaron el periodo de guerra, se encontraban menoscabados, al igual que el comercio y las vías de comunicación. El deficiente sistema de administración de justicia, junto a las constantes disputas por el control político, provocarían un ambiente de inestabilidad generalizado. En estas condiciones, el fenómeno social del bandidaje lograría proliferar en la mayor parte del territorio del siglo XIX (Robles, 1999: 122-123).

Después del derrumbe del imperio, la política de la nueva patria concentraría sus esfuerzos en la creación de una constitución que abogara por la unidad nacional. En el camino, grupos, sectas, bandos y facciones se enfrascarían en lucha al tratar de definir la forma de gobierno en el país independiente. Por otro lado, los diversos intereses políticos, particulares y regionales habían favorecido la desfragmentación territorial y la amenaza latente de las potencias extranjeras. El contexto no era alentador; en el intento por desintegrar el centralismo colonial, la guerra de independencia había fomentado el regionalismo y autonomismo. Esta situación dificultó aún más la tarea sobre cómo debía organizarse el nuevo Estado. Centralismo y federalismo fueron entonces la nueva disyuntiva sobre la forma en que debía estructurarse el nuevo gobierno (Sheridan, t. III, 2004: 141-142).

El acuerdo generalizado sostuvo la construcción de una república federal fundamentada en estados libres y soberanos, que tuviesen la facultad de decidir sobre la administración y gobierno interior. En algunas provincias, el implemento de las diputaciones provinciales había otorgado ya una cierta autonomía interna. En 1823 existían 23 diputaciones provinciales conformadas por Texas, Nuevo México, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Nuevo Santander, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Guadalajara, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Tlaxcala, México, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Yucatán (Birrichaga, t. IV, 2011: 90-91).

La provincia de México, ante la ya consumada república, trataría de mantener al federalismo en su forma más reducida. Limitados y frustrados, los integrantes y representantes de esta provincia trabajarían a favor de un gobierno central fuerte, con cierta preeminencia sobre los demás, pero sin injerencia en los asuntos locales. (Macune, t, IV, 2011: 93-96).

En este contexto, los partidarios federalistas y centralistas encontraron en el estado permanente de desorden las condiciones ideales para hacer valer sus intereses. El estado de ruina en el que se encontraba el país hizo de la carrera militar un oficio muy lucrativo, en donde sólo se tenía que organizar un pronunciamiento (Guerrero, 1901: 202-203). El bandidaje, levantamientos campesinos, ejércitos sin control, guerras de castas y luchas políticas, contribuyeron, en mayor o menor medida, a mantener un estado de agitación continua. Los bandidos y el ejército, serían los dos actores responsables de la perturbación constante en el México rural, quienes robaron y vendieron mercancías para su beneficio (Vanderwood, 1986: 60-62).

#### **2.2.4 Federalismo**

Los Estados Unidos Mexicanos fueron conformados oficialmente el 4 de octubre de 1824. Fundados sobre un sistema federal con 19 estados y un distrito federal, después de que las provincias de Centroamérica decidieran separarse (Sheridan, t. III, 2004: 150).

El Estado de México integrante de la primera República Federal contaba con la quinta parte de la población del país. El 2 de marzo se instalaría el primer Congreso Constituyente del Estado de México el cual tendría entre sus tareas principales la creación de una Constitución local. Los diputados, encabezados por José María Luis Mora, establecerían cuatro directrices para la estructuración de la entidad: la hacienda pública, el sistema municipal, el sistema judicial y la ley electoral (Birrichaga, t. IV, 2011: 91).

En este contexto, el Estado de México, ante la instauración del federalismo, buscó establecer acuerdos que afectaran lo menos posible sus intereses. La entidad

figuraba como una de las más importantes del país y su incorporación al nuevo orden resultaba esencial. En los primeros años, hacia 1824, el gran territorio del Estado iba desde Acapulco hasta las inmediaciones de la frontera noreste de Veracruz y contaba con una posición privilegiada al centro de la república. El 21% de la población total del país pertenecía a la entidad, lo que representaba también su enorme potencial económico, acumulando un tercio de la riqueza entera por impuestos. Estas características llevaron a establecer una tensa y a veces tormentosa integración al nuevo sistema (Vázquez, t. IV, 2011: 125-129).

En abril de 1826 el gobierno federal tomó pleno control sobre la Ciudad de México lo que condujo a un desorden administrativo político, económico y eclesiástico, estatal y federal. Durante 1827 y 1830, la capital del estado de México sería trasladada a tres locaciones diferentes: Texcoco, Tlalpan y la ciudad de Toluca. En aspectos económicos, la Ciudad de México había representado por mucho tiempo la principal fuente de ingresos de la entidad; con la segmentación, los enormes beneficios económicos anuales, antes obtenidos, se transformaron en un déficit constante. Los intentos de la República por establecer un sistema fiscal adecuado orillaron al Estado de México a enfrentar los mismos problemas. El federalismo había demandado grandes contribuciones fiscales de los Estados para sostenerse, llegando incluso a realizar préstamos forzosos. En 1835 estos préstamos, generaron una enorme deuda con el Estado de México, ocasionándole la misma incapacidad financiera que la del gobierno federal (Vázquez, t. IV, 2011: 131-132). En asuntos eclesiásticos, desde 1824, la federación y el Estado de México habían entablado ya disputas por la jurisdicción y potestad de la iglesia. Los conflictos se agudizaron cuando los gobiernos liberales y las reformas radicales desembocaron en una lucha por el control de los diezmos y la confiscación de las propiedades. La complicada relación mejoraba o entraba en crisis conforme los representantes de ambos gobiernos, liberales o conservadores, coincidían o diferían en el poder. En un sistema de gobierno dividido por las logias masónicas, la interferencia en los asuntos políticos de una entidad a otra (federal y estatal) también caracterizó a la vida pública del país. La situación de la república, específicamente del Estado de México, estaría marcada por las discrepancias

políticas, económicas y eclesiásticas, así como por una profunda desorganización política y financiera (Vázquez, t. IV, 2011: 125-128). Entre 1833 y 1834, el federalismo comenzaría a experimentar una profunda crisis. Las reformas liberales y la imposibilidad del sistema federalista por estabilizar al país impulsaron la búsqueda de una nueva forma de gobierno (Sordo, t, III, 2004: 181-182).

### **2.2.5 Centralismo**

Entre 1833 y 1834, el conjunto de reformas dispuestas por Gómez Farías había acrecentado la inconformidad social y política contra el federalismo radical. El 14 mayo de 1834, Santa Anna, tras un conjunto de desacuerdos, ordenó cerrar el Congreso. En 1835, la formación de un nuevo Congreso, promovido por el mismo Santa Anna, representó una oportunidad para aquellos que buscaban un cambio de gobierno. La transformación subsecuente a un gobierno centralista provisional sería posible gracias al sistema de alianzas realizado por sus representantes centralistas en el Congreso. El ímpetu del movimiento llevó a Santa Anna a abandonar la presidencia. Entre los meses de enero y mayo, el nuevo Congreso eliminó la mayor parte de las reformas radicales y desconoció a Gómez Farías como vicepresidente. El siguiente paso consistió en establecer una comisión para modificar la constitución de 1824 y reducir las milicias en los estados, quizá ante el temor de un levantamiento armado. El estado de Zacatecas, considerado el último bastión del federalismo liberal, no tardó en pronunciarse ante la reforma. En contraste con el resto del país, la entidad había logrado establecer una milicia admirable, bien disciplinada y armada durante la primera república. Sin embargo, ante la confrontación con Santa Anna, vuelto del exilio y abanderando la defensa del centralismo, la milicia zacatecana abandonó la ciudad, dejando camino libre hacia la formalización del centralismo (Sordo, t, III, 2004: 186-187).

Hacia 1835, las leyes reformistas del Congreso habían generado efectos más allá de Zacatecas. En Texas, el centralismo sólo había acelerado un proceso de desintegración gestado desde 1824. En 1835, Texas declaró cancelado el pacto federal, lo que provocó una campaña militar en su contra, comandada por Santa

Anna. La cruzada culminaría con el general veracruzano prisionero y la subsecuente independencia texana. (Serrano y Vázquez, 2010: 191-192).

El 9 de septiembre de 1835 en la ciudad de México el Congreso General fue declarado Constituyente. Entre el 3 y el 23 de octubre el Congreso dictaminó la permanencia de los gobernadores en sus cargos y la disolución de las legislaturas, sustituyéndolas por Juntas Departamentales. La administración de justicia continuaría sus funciones, al menos hasta el establecimiento de nuevas leyes. El gobierno centralista estaría dividido en cuatro poderes: ejecutivo, legislativo, judicial y un supremo poder conservador. El territorio fue organizado en departamentos, distritos y partidos, cuya administración recayó en un gobernador y una junta departamental (Sordo, t, III, 2004: 187).

El Estado de México, inmerso en este contexto general, se transformaría en el Departamento de México. Sin embargo, según refiere Josefina Zoraida Vázquez (2011), la inestabilidad del periodo, la documentación dispersa y segmentada ha dificultado el análisis adecuado de la entidad en los periodos referidos. Entre 1834 y 1836, el aún Estado de México participó férreamente en la disolución de la república federal. La deplorable situación financiera por la que atravesaba la entidad y el adeudo que el gobierno federal contrajo con el estado, probablemente fueron factores que lo llevaron a respaldar al centralismo, considerando el posible pago de la deuda e incluso la reintegración del Distrito Federal (Macune, citado en Vázquez, t. IV, 2011: 130). La instalación de las juntas provinciales y la consecuente disolución de las legislaturas no representó ningún conflicto entre sus integrantes, pero el cambio se daría en un contexto marcado por la separación de Texas y la profunda crisis hacendaría. Durante el periodo de 1835 a 1836 el departamento de México fue representado por tres gobernadores diferentes, cuyas renunciaciones, en dos ocasiones, fueron provocadas por los abundantes problemas administrativos del departamento. Durante este tiempo tres dificultades marcaron a la administración de los gobiernos: las divergencias entre el gobierno departamental y el ayuntamiento de la ciudad de México; los movimientos políticos y los conflictos por la tierra. En 1836, el primer pronunciamiento se hacía presente en favor del

federalismo; un mes después, en el Mineral de Zacualpan, otro se extendía hacia Almoloya, San Antonio Amealco, Alahuistlan y Teloloapan. En la zona sur del Departamento de México los conflictos por las tierras cultivables, desde un siglo anterior, habían caracterizado a la región y al mismo tiempo impedido su absoluta pacificación. El departamento habría sido un ferviente promotor del centralismo, pero en la práctica, el nuevo sistema provocaría una inestabilidad cada vez más recurrente. El temor hacia los posibles levantamientos llevó al gobierno a entrar en un estado de alerta constante, llegando a considerar actos de conjuración, algunas veces, a simples reuniones vecinales. La guerra con Texas había reducido los escasos fondos del país y acentuado la crisis del departamento, en donde la actividad comercial permaneció estancada y la falsificación de moneda era recurrente. En el transcurso de 1837 a 1841, los cambios establecidos por las siete leyes se aplicaron de forma inmediata. Durante este periodo la capital del gobierno fue trasladada a la Ciudad de México y Tlaxcala fue incorporada al territorio del departamento de México. El reacomodo se daría en medio de revueltas populares contra los comerciantes de la Ciudad de México, quienes se negaban a utilizar una moneda de cobre devaluada y propensa a la falsificación. La ciudad de Toluca, quien también había aceptado con entusiasmo al centralismo en noviembre de 1837, solicitaba el restablecimiento del federalismo para 1838. En octubre de ese mismo año, los problemas administrativos en el departamento eran evidentes: la mitad de los jueces de paz no habían sido elegidos, la comunicación con los cuatrocientos ayuntamientos era inexistente por falta de funcionarios, no existía un archivo formal, tampoco leyes ni decretos ni disposiciones de policía. La aplicación del centralismo en el Departamento de México estaría caracterizada por levantamientos, pronunciamientos y la bancarrota financiera (Vásquez, t. IV, 2011: 132-134).

Los gobiernos, federales o centralistas, habrían favorecido de igual manera un ambiente de inseguridad y alboroto. Durante la mayor parte de la primera mitad del siglo XIX el gobierno central sostenía que la responsabilidad de preservar la paz y la justicia local era responsabilidad de los estados, los municipios y sus grandes propietarios, lo que sumaba otro factor para el caótico estado nacional

(Vanderwood, 1986: 61-62). De esta forma, es posible mencionar que en cierto modo la figura del Estado como administrador y rector de la sociedad se encontró con grandes deficiencias, propiciando así que el fenómeno del bandidaje se catapultara a niveles mayúsculos. El Estado, como principal eje rector de la vida social y el orden –secundado por la Iglesia–, había desaparecido. La inexistente práctica del uso legítimo de la violencia por parte del Estado había facilitado el surgimiento de grupos que hicieron uso de ella para tomar el control. Tanto bandidos como altos cargos militares miraban en el desorden una fuente relativamente fácil de recursos. Los caminos pronto se volvieron lugares totalmente inseguros en donde no había ninguna otra ley que la que emanaba de los salteadores. Crónicas de viajeros son testigos de innumerables robos y asaltos cometidos durante todo el siglo XIX, como ya se ha mencionado en otro apartado.

La situación política, económica y social por la que atravesó el país durante el siglo XIX marcó contrastes que favorecieron el desarrollo del fenómeno social del bandidaje. Los conflictos políticos internos que desembocaron en constantes luchas armadas durante la primera mitad del siglo se reflejaron en los ámbitos económicos y políticos de diversas zonas geográficas. Los constantes periodos de guerras habían provocado que algunas actividades agrícolas, comerciales, administrativas y gubernamentales se vieran afectadas por la anarquía que impedía garantizar su estabilidad. En este ambiente de incertidumbre, los bandidos no reconocieron autoridad alguna, de la misma forma que los jefes militares desconocían a los gobiernos civiles, los gobernadores al gobierno central y los jefes políticos a los gobernadores (Guerrero, 1901: 199). Durante setenta años, ni la vida, ni la honra, ni la libertad, ni la propiedad pudieron encontrar amparo en los muros de las ciudades mexicanas, ni en las inmensas soledades de sus campos (Guerrero, 1901: 228).

### **2.3 Contexto social del valle de Toluca**

El México de la primera mitad del siglo XIX fue fundamentalmente distinto al último periodo de la Nueva España. Los años de vida independiente habían modificado de forma sustancial a la sociedad mexicana. Ésta, aunque satisfecha en su soberanía,

enfrentó la inexperiencia, la desarticulación administrativa, la bancarrota y los innumerables problemas producto de la violencia (Serrano y Vázquez, 2010: 409-410). En 1821, las poblaciones que habían experimentado los destrozos de la guerra se encontraron arruinadas. Las haciendas, destruidas, carecían de los materiales necesarios para la producción (Alamán, t.II,1985: 75). El comercio, en su mayor parte estancado, fue agravado por la situación económica general, la inseguridad de los caminos, los altos costos de la arriería y la falta de moneda. En 1829, intentando fortalecer al mercado interno, sería incorporada una moneda de cobre, pero ante su falsificación recurrente sólo funcionaria hasta 1841, cuando fue retirada de circulación (Vásquez, 2008: 274).

En las primeras décadas, el México independiente no sólo requirió de una evidente reestructuración política y económica, sino también de una social. Sectores de la población, que antes habían sido relegados del poder, ahora asumían la responsabilidad de administrar al país sin contar con experiencia alguna. Por otro lado, aunque la guerra de independencia había acentuado el contraste entre los sectores sociales, diversas costumbres y modos tradicionales de vida permanecieron sin ninguna alteración (Robles,1999: 122).

La mayor parte de la cultura indígena permaneció estática en el campo. El México decimonónico continuaría siendo fundamentalmente rural, con haciendas de gran extensión y rancherías de menor tamaño. La población mexicana, desde la Alta California hasta Centroamérica, sumaba aproximadamente seis millones de habitantes. La mayor parte de éstos, se estima, no hablaban español y tan sólo una décima parte lo escribía. La mala condición de los caminos complicó la comunicación y multiplicó las distancias. Las diligencias que corrían desde México a Guadalajara demoraron aproximadamente ocho días en completar su recorrido; las que avanzaban hacia Santa Fe, de ida y vuelta, necesitaban seis meses de viaje. La forma de viajar, para la mayoría de la población, hasta antes de la introducción del ferrocarril, continuaría siendo caminar a pie; viajar de esta forma de la Ciudad de México a Toluca implicaba hacerlo durante tres días. El caballo, reservado para quien podía solventar su manutención, representaría un privilegio; el viaje en equino

entre la Ciudad de México y el valle de Cuernavaca se efectuaba en dos días (Staples, 2004: 17).

Durante la primera mitad del siglo XIX, el Estado de México o Departamento, al igual que su contexto nacional, se encontró inmerso en una complicada vida política, luchas por el poder, divisiones territoriales y levantamientos armados. Esta entidad, ubicada en el centro del país, contaba con una superficie de 115, 000 km<sup>2</sup>. El territorio se prolongaba desde las inmediaciones de la Sierra Huasteca, en el norte, hasta el océano Pacífico, por el sur. La vasta superficie conjuntaba las regiones de Pachuca y Real del Monte; los llanos de Tula y Tulancingo; las llanuras de Texcoco; las planicies de San Juan del Río y Querétaro; el valle de Toluca y el valle de México; el valle de Cuernavaca; los fecundos llanos de Chalco y Cuautitlán; las abruptas cordilleras del Sur, entrada hacia tierra caliente, y gran parte de la costa de Guerrero hasta Acapulco (Rosenzweig; Mentz citado en García, t. IV, 2011: 471).

En 1825, las autoridades buscarían contar con diversos datos estadísticos y geográficos de la entidad referentes a mortalidad, natalidad, formas de vida, medios de subsistencia y número de pobladores, aunque no llegaron a obtener información precisa durante la primera mitad del siglo XIX. La mayor parte de los datos estarían incompletos o serían inexistentes, así como poco sistemáticos. En ese año los distritos que conformaban entonces Estado de México eran ocho: Huejutla, Acapulco, Cuernavaca, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo. En 1849, disminuido en términos espaciales, en comparación a lo conformado en 1825, los estados de México, Michoacán y Puebla cederían territorio para conformar el Estado de Guerrero. El distrito de Toluca, en 1856, estaría conformado por cuatro partidos; Ixtlahuaca, Tenancingo, Tenango del valle, Toluca y Villa del valle (García, t. IV, 2011: 474).

En lo que refiere a su población, en 1825, la entidad contaba con 834,588 habitantes; en 1826, sumaban 829,458 pobladores; hacia 1847, se contabilizaron 1,389,520 habitantes; en 1849, 1,086,461 y en 1852, 1,051,153. Sin embargo, según señala Ana Lida García Peña (2011: 479-480), este conteo no es del todo

exacto, debido a las imprecisiones en la información proporcionada por los autores. Por otro lado, pese a las ambigüedades, se puede sostener que la mayor parte de las poblaciones de la entidad, durante este periodo, fueron muy pequeñas, salvo Toluca, la cual contó con un aproximado de diez mil habitantes.

En la primera mitad del siglo XIX, la vida de la gran mayoría de los habitantes del Estado de México transcurrió en el medio rural, cuya población campesina se mantenía fundamentalmente del cultivo de temporal, aves de corral, algo de ganado menor. La economía del estado se complementó con actividades agrícolas y ganaderas de grandes productores y una modesta producción manufacturera y minera. Sin embargo, los periodos de insuficiencia productiva y escaso desarrollo manufacturero también fueron recurrentes, acentuando las diferencias regionales. La producción de la entidad, de forma generalizada, se empleó para el consumo local, con algunas excepciones, como el trigo y ganado de Toluca, azúcar y café de Cuernavaca, más los metales de Huejutla, Tulancingo y Sultepec (García, t. IV, 2011: 480-483). La mayor parte de la población, establecida en pequeñas comunidades campesinas, practicó los métodos tradicionales de subsistencia basados en el autoconsumo (Rosenzweig citado en García, t. IV, 2011: 479).

Las comunidades en general, fueron pueblos autosuficientes de campesinos, leñadores, carboneros, pescadores, artesanos, salitreros, canteros, productores de cal, entre otras actividades. En Huejutla, por ejemplo, sus habitantes practicaron el cultivo de parcelas, la caza, la pesca, el tejido de sombreros y petates de palma, así como el comercio ocasional de cerdos y la compraventa de carbón, sal, piloncillo y carne seca. En las poblaciones de gran tamaño o zonas mineras, la agricultura no sería empleada como medio de subsistencia. En estos lugares las actividades económicas se basaron principalmente en el comercio, la elaboración de productos a mano, la arriería y la operaria. Los habitantes de la ciudad de Toluca tuvieron entre sus principales actividades económicas carpintería, herrería, sastrería, hojalatería, curtiduría, zapatería, tejido de lana o algodón y trabajos de albañilería. En la zona sur del estado, las compañías mineras, de menores proporciones en comparación con otras regiones, lograron sostenerse gracias al sistema llamado de “buscones”

en donde el trabajador recibía un pago proporcional al metal extraído. (Staples, citado en García, t. IV, 2011: 484).

Este método empleó la mano de obra individual basada en técnicas tradicionales, con barras, picos y barrenos. Sin embargo, la falta de solvencia crediticia e inversión empresarial condujo a pueblos, como Sultepec y Temascaltepec, a atravesar por verdaderos episodios de decadencia minera y en ocasiones al abandono de las minas. Los pueblos aledaños, aunque con una marcada tracción minera, lograrían preservar gran parte de su identidad y arraigo a sus lugares de origen, convirtiéndose en agricultores, situación que no ocurría en los grandes centros mineros del norte (García, t. IV, 2011: 485). Los pobladores del sector medio estuvieron constituidos principalmente por rancheros, comerciantes y dueños de pequeños talleres quienes emplearon su mano de obra individual y familiar para hacer productivas sus pequeñas y medianas propiedades, creando una identidad y un profundo arraigo a la tierra (Rosenzweing, citado en García, t. IV, 2011: 484-485).

La población con mayor solvencia económica estuvo normalmente definida por grupos familiares cuyas relaciones de poder se extendieron a diversos sectores sociales, económicos, políticos y culturales. Éstos fueron comúnmente grandes propietarios y dueños de las haciendas más extensas en el Estado de México, entre las cuales destacan Tepetongo, La Jordana y Rincón cerca de Ixtlahuaca; La Estancia, La Huerta, La Gavia y San Nicolás Peralta, en el partido de Toluca; Zitácuaro, San Gaspar y Xochimancas, cerca de Atlacomulco; Santa María Tejé, La Jordana y Tiacaque, cerca de Jiquipilco; Atenco, en Tenango del valle, entre muchas otras. La mayor parte de estos centros productivos pertenecieron a dueños relativamente ausentes de sus propiedades, cuyos empeños en volverlas productivas quedarían en un segundo plano. Estas haciendas impulsarían un escaso desarrollo económico, relacionándose principalmente en los mercados locales, a excepción de aquellas cuya cercanía con la Ciudad de México permitió el intercambio (García, t. IV, 2011: 486-487). La adquisición de estas fincas rurales muchas veces representó un símbolo de estatus social para la oligarquía que

habitaba en la Ciudad de México, utilizándolas como lugar de descanso o de recreación. Durante las primeras décadas del agitado México independiente, el marcado militarismo, el desorden político, la desamortización de bienes eclesiásticos, el federalismo o el centralismo no representaría ningún interés para estos propietarios quienes se mantuvieron ajenos a los conflictos. (Rosenzweig citado en García, t. IV, 2011: 487). Sin embargo, estos procesos permitirían a la aristocracia terrateniente incrementar considerablemente sus propiedades. La característica distintiva de la mayor parte de estos centros productivos sería su escasa producción, consecuencia de la baja demanda, y sus grandes extensiones territoriales. Los conflictos por la tierra, por otra parte, también estuvieron presentes en algunas regiones del estado de México. Estas disputas ocurrieron principalmente entre los grandes hacendados y los pueblos de indios, aunque también existieron disputas entre los pueblos y los gobiernos municipales o entre los pueblos mismos. Como principales expresiones de dichas confrontaciones se pueden señalar la oposición al despojo de la tierra, la resistencia contra invasiones territoriales, el robo de tierra, la destrucción de infraestructura, motines y levantamientos. Sin embargo, el conflicto por la tierra no sería un fenómeno generalizado en la entidad (García, t. IV, 2011: 490-491). Al respecto, Rene García Castro y Evelia Román Sevilla (2007: 199) mencionan que:

a diferencia de otras entidades federativas, en el territorio del actual Estado de México se conservaron más o menos intactos los bienes raíces de las corporaciones civiles —tanto municipales, como las de los pueblos y comunidades indígenas—, hasta la promulgación de la Ley Federal de Desamortización en 1856. Incluso con ciertas reservas y matices podríamos extender esta afirmación hasta 1867, pues los constantes vaivenes políticos de la época y alternativas de gobierno federal y estatal no produjeron de inmediato las condiciones ideales para una aplicación sistemática y bien reglamentada de la Ley Lerdo en la entidad mexiquense.

En el valle de Toluca, por ejemplo, los pueblos campesinos, con unidades más sólidas y solidarias, lograrían conservar en mayor proporción su patrimonio agrícola. En Cuernavaca, contrariamente a otras regiones, los pueblos sufrirían constantes despojos de sus propiedades (García, t. IV, 2011: 490).

### **2.3.1 Militarismo y administración de justicia**

Un rasgo característico de la sociedad mexicana durante la primera mitad del siglo XIX, y origen de diversos fenómenos, fue la enorme propagación de la cultura militar, especialmente en el Estado de México. El desorden político, producto de los años de lucha independiente, los constantes levantamientos, tumultos, pronunciamientos, disturbios, motines y permanentes revueltas entre facciones políticas y militares, acentuaron aún más este proceso. La lenta integración del militarismo en la sociedad, comprendida como la formación de una cultura bélica, y la conjunción del orden civil y militar, fueron elementos clave durante este periodo, teniendo injerencia en muchos aspectos sociales (Vallejo y Gayol, citado en García, t. IV, 2011: 492-493). Este proceso estaría relacionado con el continuo expansionismo militar ocurrido entre los siglos XVIII y XIX, el cual promovió un constante crecimiento del ejército a través del reclutamiento civil y la promoción de militares para la dirigencia del país (Escamilla, citado en García, t. IV, 2011: 493). Durante el periodo colonial, lejos de un espíritu militar entre la población, sobre todo entre las familias de criollos, algunos integrantes de éstas sólo buscaron obtener algún grado de coronel o brigadier, es decir, la formación de milicias estaría motivada porque ello representaba una fuente de prosperidad y reconocimiento (Humboldt, 2011: 558).

En la lucha por la independencia, el aumento del militarismo entre la sociedad habría sido impulsado por el conflicto bélico. En la formación de milicias sería común la incorporación de civiles sin importar su condición social o económica. La adhesión incluyó de la misma forma a gañanes, peones o vagabundos, motivados por la oportunidad de obtener un ingreso. El reclutamiento de presos, por ambos bandos, también fue un fenómeno recurrente: eran liberados al ocupar alguna ciudad o población bajo el acuerdo de integrarse como combatientes del propio bando (Robles, 1999: 120).

En los primeros años de soberanía, la cultura militar parecía extenderse, influenciando diversos aspectos y prácticas sociales como el control de pasaportes, la administración de garitas, la administración de contrarresguardos. Esto fue

facilitado durante las constantes rebeliones y pronunciamientos, movimientos éstos solventados a través de las altas cargas fiscales impuestas por el ejército. De esta forma, el sistema de contribución que sufragó gran parte de los conflictos se basó en los préstamos forzados e impuestos sobre fincas y bienes, creando una inusual relación entre la propiedad rural y la guerra. La propiedad agraria se transformó en el soporte financiero de los regímenes y administraciones propensas a una política militar (Reynoso *et al* citado en García, t. IV, 2011: 496).

En el Estado de México esta política fue frecuente durante los periodos de guerra. En la independencia, por ejemplo, la imposición de impuestos por parte de los militares se tradujo en la llamada “contribución temporal de guerra” y los “derechos de convoy y escuadrón” o simplemente en la imposición de préstamos forzados. La aplicación del impuesto de *bagaje*<sup>1</sup> –que consistía en que los bandos militares se abrogaban el derecho de exigir a las poblaciones contribuir con ellos–, tomaba diferentes modalidades según la región y las circunstancias. En Acapulco, los impuestos eran aplicados a las poblaciones aledañas a los caminos; en Tulancingo, los pobladores debían pagar un real por legua por donde transitaba la tropa (García, t. IV, 2011: 493.496).

En el estado de México, como en otros lugares del país, el creciente militarismo, aunado al permanente estado de desorden, también fue la causa de otros fenómenos sociales como el bandidaje. Según las fuentes consultadas por Ana Lidia García Peña (2011), en el año de 1826 la mayor parte de la población que había participado en los ejércitos insurgentes y realistas (entendidas como tropas irregulares) tendieron a practicar robos, pillajes y asesinatos. Por otro lado, las fuerzas regulares, que continuaron prestando sus servicios, fueron dirigidas a la custodia de cárceles, cacería de ladrones y a la protección de los convoyes encargados de transportar la plata y demás minerales.

Las administraciones posteriores a la independencia, limitadas en recursos, resultaron incapacitadas para reincorporar al sistema a aquellas personas que

---

<sup>1</sup> Contribución en moneda o mano de obra que los pueblos estaban obligados a hacer hacia el ejército que transitaba por el camino aledaño a cambio de un pago regulado.

habían participado en el conflicto, que, según estimaciones, sumaban alrededor de 68 363 soldados (Sierra, citado en Robles, 1999: 121). Esta cifra, según Robles (1999), se reduciría a 36 000 efectivos después de la guerra, aunque estos datos no contemplan a los grandes contingentes movilizados por los insurgentes.

El bandidaje, durante la mayor parte del XIX, menciona García (2011: 496), se convertiría en un verdadero problema que afectó la mayoría de las poblaciones en la entidad y que sería regulado sólo hasta la introducción de la policía rural, quienes perseguirían a los ladrones e impartirían justicia en las poblaciones, llegando incluso a la represión. La administración de justicia sería otro problema recurrente del nuevo orden, experimentando cambios y permanencias en los intentos urgentes por idear soluciones.

En los primeros años, pese a la renuencia de utilizar antiguas prácticas, la herencia colonial funcionó como base para la construcción de un nuevo sistema de justicia mexicano (González, citado en Robles, 1999: 123). Fue común, en la primera mitad de siglo XIX, que las nuevas normas se entrelazaran con las coloniales, para dar resolución a eventos en los cuales las autoridades mexicanas carecían de experiencia, generando al mismo tiempo ineficiencia y desorganización en la administración. La marcada inestabilidad política y la permanente crisis financiera fueron otros factores que dificultaron la impartición de justicia, sin mencionar que la acumulación de leyes y su cambio recurrente dificultó su pronta interpretación antes de pasar a su correcta aplicación (Robles, 1999: 123-124).

Iniciado el movimiento de independencia, la Constitución de Apatzingán sostuvo, de forma general y ambigua, que la impartición de justicia debería corresponder a lo establecido en las antiguas leyes, al menos mientras durara la construcción de un nuevo sistema para su aplicación. Las antiguas leyes a las que posiblemente se hacía referencia, según Robles (1999: 124), se conformaban por *Las siete partidas del rey don Alonso el Sabio*, la *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*, las *Leyes de Recopilación*, así como en los códigos de *Recopilación Sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y sala del crimen de esta Nueva España*, entre otros. Este conjunto de reglamentaciones, según la

autora referida, sería cuantioso y de difícil interpretación, pero este hecho no impediría que se intentara aplicar incluso hasta la segunda mitad del siglo XIX, conforme se redactaron e incorporaron nuevas leyes y códigos. Los problemas generados por la aplicación de un sistema de justicia colonial serían numerosos, pero inevitables, puesto que para legislar no se podía eliminar el hecho de que este había regido durante muchos años a la población. Con el tiempo, las incongruencias serían evidentes; por otro lado, la situación de inestabilidad provocaría que los asuntos económicos y políticos prevalecientes se sobrepusieran a los relativos a la administración de justicia, dificultado aún más la generación de nuevas leyes (Robles, 1999: 125).

Con respecto a las instituciones encargadas de administrar la justicia, se puede sostener que la iglesia, quien había tenido un papel preponderante durante toda la Colonia, había logrado mantener su influencia en algunos asuntos competentes del Estado, por ejemplo, en el ámbito de lo que sería después el registro civil y el fuero que aún conservaban. De forma oficial, después de la desarticulación con el orden colonial, la administración de justicia recaería finalmente en el Supremo Tribunal de Justicia, con frecuentes intervenciones del Congreso.

En 1824, el Poder Judicial y la Corte Suprema de Justicia tendrían, dentro de sus competencias, la administración de los tribunales de circuito y los juzgados de distrito, así como el establecimiento de las normas generales que regirían a todos los Estados y territorios. Se acordaría la eliminación de los tormentos, la detención sin justificación o pruebas, así como el hecho de privar a alguien de su libertad por más de sesenta horas, estando en calidad de sospechoso. Instaurado el centralismo, bajo el mismo contexto de inestabilidad, se promulgarían las Siete Leyes en 1836, las cuales otorgarían la administración de justicia a la Corte Suprema, sin presentar cambios significativos respecto a lo establecido en la constitución de 1824. Hacia 1837, en un reflejo de la situación general del país, la administración de justicia se encontró sumergida en el abandono, con profundos vacíos y una combinación confusa entre leyes españolas y mexicanas, además de

haber sido víctima de los constantes vicios políticos e intereses individuales del país (Robles, 1999: 153-154).

En este contexto, diversas problemáticas relacionadas con la desorganización e impartición de justicia afectarían a la sociedad decimonónica. En 1823, la constante inseguridad en los caminos –favorecida como dijimos antes por la desmovilización de los contingentes de la guerra de independencia–, llevaría a las autoridades a establecer una ley que permitiera juzgar en términos militares a los ladrones en cuadrilla. El decreto autorizó la persecución de criminales, cualquiera que fuese su modalidad, y el consecuente proceso ante un tribunal de guerra (Alamán citado en Robles, 1999: 132).

Sin embargo, la ley no tardaría en tergiversarse, ejecutándose contra conspiradores y disidentes que buscaron alterar el orden y la paz pública. Dicho mandato, considerado riguroso para los salteadores, estipulaba que, tras un juicio breve, la sentencia se realizara de inmediato en el lugar de la detención, la cual consistía en la pena de muerte a través del fusilamiento. A pesar de la severidad legal, herencia colonial, no se impediría la proliferación del bandidaje durante la primera mitad del siglo. En 1835, la desorganización administrativa continuaría siendo un lastre que impidió la impartición de justicia de forma adecuada. El enredijo en el que se había convertido el sistema legal, mezclando las nuevas y las antiguas leyes, tendría efectos inmediatos al momento de poner en práctica la ley. Durante este periodo, la incongruencia de las normas, una vez que se capturaba a un delincuente, llevaría a las autoridades a desconocer sobre quién recaía la responsabilidad del juicio, generando disputas y confusiones. Por otro lado, las leyes definían y clasificaban de forma inapropiada a los delincuentes, sumándose al estado de desconcierto administrativo.

Hacia 1844, las medidas rigurosas contra el bandidaje, implementadas años antes, serían objeto de fuertes señalamientos por parte de los ministros de justicia. Los juicios militares, que supuestamente habían surtido efectos favorables en el control del bandidaje, también violentaban los derechos y garantías estipulados por la constitución de 1836.

### 2.3.2 Viajeros en el valle de Toluca

Los testimonios de los viajeros nacionales y extranjeros que recorrieron México, durante la primera mitad del siglo XIX, han otorgado abundantes referencias sobre los caminos, medios de transporte, la vida y los problemas sociales que aquejaron al país recién independizado. Estas descripciones, cargadas de detalles y asombro sobre los paisajes y estilo de vida mexicanos, también darían cuenta del creciente fenómeno del bandidaje, que, según los testigos, se había convertido en algo bastante frecuente en la mayoría de los caminos del territorio. De esta forma, a mediados del siglo XIX, no resultaría sorprendente que el ministro francés, Dubois de Saligny, al contemplar el grado de organización e influencia de estos grupos, no vacilara en considerar que el bandidaje se había convertido en la única institución que funcionaba de forma adecuada en México (López, citado en Vanderwood, 1986: 19).

Durante el siglo XIX, el Barón de Humboldt otorgaría la primera descripción del valle matlatzinca donde, desde una perspectiva científica y preclara para la época, proporcionaría elementos esenciales sobre el comercio, caminos, clima, calidad de la tierra y su relieve. De Toluca, el geógrafo resaltaría la enorme abundancia de las tierras que constituyeron el marquesado del valle, al haber realizado los cálculos pertinentes sobre la riqueza que generaba y el valor neto de sus rentas (Humboldt, 2011: 109).

En su *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Humboldt (2011), proporciona la imagen de un territorio novohispano abundante en recursos naturales, con desigualdades en climas y suelos, pero favorable para toda clase de cultivos y explotación de minerales. En efecto, la Nueva España había disfrutado de una relativa calma y estabilidad durante el periodo comprendido entre 1650 y 1800 aproximadamente. En cambio, el movimiento de insurgencia iniciado en 1810 había provocado diversos cambios en muchos aspectos sociales, económicos y políticos (Solares, 1999: 120).

En 1839, con la intención de fortalecer los lazos políticos con España, llegaría a México don Ángel Calderón de la Barca, ministro plenipotenciario de la península, acompañado de su esposa, Frances Erskine Inglis, también conocida con Madame Calderón de la Barca. El 16 de noviembre de 1841, tras su estadía en la Ciudad de México, Madame Calderón emprendería su viaje a Michoacán, cuya ruta implicaba atravesar el amplio valle de Toluca. Viajando en una diligencia, acompañada por hombres a caballo y una larga fila de mulas para el equipaje, se inició el accidentado viaje cuyo primer cometido consistió en atravesar la Sierra de las Cruces. El camino que comunicaba el valle de México con el valle de Toluca era distinto al que describió Humboldt años atrás; abriéndose ante el mismo majestuoso e imponente paisaje, esta vía ahora se encontraba sumergida en la ruina y el descuido, condición que dificultó el paso incluso de las mulas. La inseguridad en los caminos, por otra parte, implicaba viajar siempre con escolta, a menudo otorgada por el ejército, cuando se trataba de personajes tan distinguidos. Conforme el carruaje se adentró en la espesura del bosque, madame Calderón no demoró en reconocer que se adentraba también al trayecto más peligroso del viaje, en razón de que estas zonas se habían convertido en los lugares favoritos de los “caballeros del camino”, como ella los llamaba (Calderón, 2017: 404).

El camino de madame Calderón continuaría hasta el lugar llamado “Las Cruces”, por haber sido escenario de la batalla entre el cura Hidalgo y el general Trujillo, en donde, entre aquel conjunto de cruces de madera, observaría la cabeza empalada de un célebre ladrón. Según refiere Calderón (2017: 405), el bandido Maldonado, afamado por los constantes robos en aquel paraje, habría sido alcanzado por la justicia en el mismo lugar donde cometió su último crimen. La cabeza deteriorada otorgaba tranquilidad al viajero, un escarmiento para el ladrón y, al mismo tiempo, síntoma de un país inestable. En su breve estadía por el valle Matlatzinca, Calderón daría cuenta de la vida tranquila que transcurría en la ciudad de Toluca y sobre la majestuosidad natural que envolvía a sus haciendas, como La Gavia y La Pila, en las cuales pernoctó mientras se dirigía a una nueva travesía por el departamento de Michoacán.

Otro viajero que llegó en 1830, el francés emprendedor Mathieu de Fossey, después de sortear toda clase de obstáculos y peripecias, se condujo hacia la Ciudad de México desde Veracruz. El camino más importante de la República, por haber sido el enlace con Europa, se encontraba infestado de bandidos y totalmente arruinado. Mientras se adentraba en Perote, Puebla y Río Frío, el francés advertía que para viajar en México se requería hacerlo con arma en mano. En el país soberano, apuntaba, el robo armado en los caminos sólo se conoció después de las guerras por la independencia (De Fossey, t. II, 1982: 342-343).

Durante el dominio español el salteador de caminos “no se escapaba de la soga cuando se le agarraba, y la certeza de la pena, paralizando los malos instintos, permitía que los viajes fuesen seguros y las comunicaciones más fáciles” (De Fossey, t. II, 1982: 344). En 1843, con la intención de viajar a Michoacán, Fossey comenzó su viaje desde Cuajimalpa para cruzar por el bello paisaje de pinos que divide los valles de México y Toluca. En Lerma, describe, una amplia llanura se extendía hasta la ciudad de Toluca, situada al pie del Volcán. Desde este punto hasta el Océano Pacífico, las tierras eran fértiles y bien irrigadas. El valle de Toluca, bajo la perspectiva de un inversor francés, se presentaba con ricas fincas, poblados y aldeas en donde la pobreza no tenía cabida para el hombre trabajador (De Fossey, t. II, 1982: 364).

En los albores de la segunda mitad del siglo XIX, el país adolecería de los mismos problemas que acarreó desde su independencia. En 1851, el joven Ignacio Manuel Altamirano (Altamirano, 1972: 297) atestiguaría en carne propia los efectos de este desorden, como lo manifestó a través de sus crónicas, al ser asaltado durante su trayecto a la Ciudad de México proveniente de Toluca. El asalto habría ocurrido en la parte más solitaria del cerro de las cruces por al menos cinco jinetes que además habrían tenido como cómplices a la escolta que custodiaba la diligencia. El robo había despojado a la mayoría de sus pertenencias más valiosas, pero no de sus ropas, lo cual era de agradecerse. En aquellos años, viajar en diligencia se había convertido en el medio de transporte ideal para los provincianos y la gente de

recursos, pero no el más seguro. Los vehículos pesados, lentos y elegantes se habían convertido en uno de los objetivos más provechosos para los salteadores.

Estas crónicas, que según Altamirano (1972: 309) ahora parecen leyendas, fueron comunes durante los impetuosos años del siglo XIX. Desde Veracruz hasta el valle Matlatzinca, el desorden y alboroto causado por luchas intestinas del país, y cuyos efectos estuvieron presentes en diversos aspectos de la sociedad, habían logrado que la diferencia entre un bandido, un soldado, un patriota y un vengador desapareciera, como así lo atestiguarían quienes se aventuraron por los desolados caminos del México independiente (Vanderwood, 1986: 22-23).

En este contexto político, legal, social, económico no debe sorprender que la ilegalidad, la violencia, los asaltos reinaran, sobre todo, en los caminos. El gran vacío de un Estado que no logró ni construir ni imponer su monopolio de la violencia legítima explica lo que nuestros documentos nos dejan ver: Estado débil, casi inexistente en algunas regiones, sin capacidad financiera y en permanente disputa de los actores políticos. Esto es lo que buscamos mostrar, demostrar, contrastando la documentación histórica recabada, en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO III

### BANDIDAJE EN EL VALLE DE TOLUCA, 1821-1847

El presente capítulo constituye un análisis sobre el bandolerismo en el Distrito de Toluca durante el periodo de 1821 a 1847. La disolución del orden colonial ocasionado por la guerra de independencia promovió una serie de transformaciones en diversos sectores de la sociedad y la política que muchos actores aprovecharon para su bien individual, entre ellos el bandido decimonónico. Al iniciarse el conflicto con Estados Unidos, tiempo después, y durante la intervención francesa, el bandolerismo adquirió nuevos matices y nuevas reglas que rigieron su comportamiento.

Este bandolerismo, subsecuente al orden novohispano y anterior a las guerras de intervención, comprende el principal periodo de estudio de esta investigación. Este trabajo, además de vislumbrar las principales características del fenómeno en su contexto regional, pretende constituirse también en un balance ante las principales hipótesis que han tratado de explicar el bandidaje. Según sostiene Hobsbawm (2011), desde el origen de las primeras sociedades rurales con división de clase, el bandolero fue producto de una resistencia colectiva ante los agravios de las figuras de poder y riqueza. El *bandido social*, sustenta el mismo autor, tendría su origen en las sociedades campesinas que buscaban reivindicar justicia, pero dentro de su forma tradicional de vida.

Para Vanderwood (1986), en cambio, el bandolerismo es más bien producto del desorden ocasionado por el ocaso colonial. Los despojos de las guerras de independencia fueron, para el autor, el principal motor del fenómeno y permitieron su consolidación hacia la mitad del siglo XIX. En tal estado, de desorden y anarquía, los bandidos dictaron las reglas y se constituyeron como instituciones paralelas. Vanderwood sostiene que distinguir entre un bandido, un soldado y un policía fue sustancialmente imposible. En Guerrero (1901), el bandidaje es, al igual que para Vanderwood (1986), producto de la guerra de independencia y la subsecuente

desarticulación de todo el sistema político-económico colonial. Esta desestructuración terminó por incrementar los regionalismos incubados desde el periodo novohispano: espacios dominados en su mayor parte por *señores feudales*, es decir, individuos de poder que en un intento de preservar sus intereses se valieron de verdaderos actos de bandidaje en diversas regiones del país.

### **3.1 Aproximaciones generales**

#### **3.1.1 Interrogantes**

Aunque se trata de un periodo amplio con expedientes relativamente reducidos, diezmados por el tiempo o la falta de voluntad para su preservación, estos documentos han permitido conocer, quizá de forma parcial, los síntomas de un fenómeno que floreció como en ninguna otra época de la historia de México.

De esta forma, conocer de qué forma se desarrolló el bandidaje en esta región y cuáles fueron sus principales características es crucial para comprender su impacto. Así, distintas interrogantes se han proyectado en este trabajo. ¿Estuvieron los bandidos del valle de Toluca motivados por las injusticias de los ricos y poderosos hacia los grupos inferiores, o simplemente fueron impulsados por el hambre?, lo que, según Hobsbawm (2011), es la constante hasta la aparición del capitalismo plenamente desarrollado.

Por otro lado, ¿fueron estos bandidos el preludio, al menos, del *bandido social* de Hobsbawm?, es decir, campesinos oprimidos que buscaron restablecer el trato *justo* pactado con sus señores a quienes pagan tributo, esto a través de la resistencia y el desafío implicado en el bandolerismo. ¿Quiénes fueron realmente estas personas?, ¿trabajadores sin tierra?, o bien, ¿indios o mestizos culturales, desarraigados por las circunstancias de un contexto adverso? O, finalmente, ¿se trató de simples oportunistas ante la ausencia de autoridad?: por ejemplo, desertores armados que encontraron en la ambivalencia soldado–policía–bandido una forma de subsistencia más cómoda dentro del desorden y disgregación social. ¿Son los bandidos decimonónicos del valle de Toluca los rurales oprimidos

sedientos de justicia de Hobsbawm o los arribistas de Vanderwood y Guerrero? Las siguientes páginas intentarán el análisis que permita responder estas interrogantes.

### **3.1.2 Las fuentes primarias**

Los documentos que permitieron esta investigación fueron esencialmente expedientes originados en el Juzgado Criminal de primera instancia de Toluca, entre 1821 y 1847, conservados por el Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. El conjunto de documentos seleccionados –entre otros delitos procesados en el mismo Juzgado– constituye un total de 50 casos sobre bandidaje que fueron considerados para este estudio a partir de la definición más general de robo, que cubre delitos diversos: robo en solitario o en cuadrilla, en haciendas, en caminos, en calles, callejones, plazuelas y casas en parajes alejados. Se trata de asaltos cometidos en solitario, algunas veces con piedras, puños y patadas, y en otras ocasiones efectuados por más de veinte bandidos con sables, fusiles y caballos.

Los expedientes se encuentran conformados de cinco a sesenta fojas por sumaria u oficio, acumulando un total aproximado de 2300 fojas que fueron transcritas de forma parcial o total y que permitieron conocer algunos detalles de las víctimas y sus agresores.

### **3.1.3 Proceso judicial: la sumaria**

Desde el punto de vista legal, nuestros expedientes están estructurados en sumarias. Oficialmente –como así lo constatan nuestros documentos–, un proceso penal se componía por dos partes: una sumaria y un juicio plenario. En la acción sumaria, previa al juicio, se confirmaba la existencia del delito y de los presuntos responsables a través de una investigación judicial. En ese momento, mediante las declaraciones, se pretendía conocer a detalle los hechos. Tras la *sumaria* se procedía al juicio plenario.

Llegar a un proceso penal como éste requirió de una acusación preliminar *de parte*, con la cual se establecía una *querrela* en la que el acusador, mencionaba el delito y los hechos referentes, tras lo cual se extendía la *sumaria*. En otras

ocasiones, cuando el acusador *de parte* no estaba presente, el ejercicio se realizaba mediante una pesquisa o *de oficio*, en donde, generado un *auto de cabeza*, el juez hacía mención de la hora en que se le había dado noticia del delito y se interrogaba a los testigos que daban conocimiento del hecho. Establecido lo anterior, mediante un peritaje, se recababan todos los elementos relacionados con el delito, a fin de dar certidumbre de los hechos. Concluida la declaración de los testigos, se daba también por terminada la primera fase del proceso. Cuando el delito era muy grave, lo cual también implicaba una pena corporal, el acusado rendía una declaración juramentada, con la cual se recababan datos como su nombre, naturaleza, vecindad, oficio, edad, lugares a los que asistió en el momento del delito, personas que lo acompañaron y las conversaciones que sostuvo. Si el autor del delito era un menor a 25 años, se suspendían la declaratoria para asignarle a un curador. Cuando se recababan las declaraciones y éstas resultaban opuestas se procedía a realizar un careo, con el objetivo de reconocer entre las diversas versiones la más congruente con la realidad. Terminado esto, se le tomaba confesión al acusado señalándole todos los cargos en su contra; de no confesar el delito, el juez tenía la facultad de repetirlo cuando fuese conveniente. Cuando el delito era admitido, se podía imponer una libertad bajo fianza toda vez que el hecho no fuese en extremo grave; de no ser el caso, se iniciaba un juicio criminal en el que, tras presentar las acusaciones, las defensas y las diligencias correspondientes, se dictaba sentencia o condena, no sin antes haber pasado por la previa aprobación del fiscal y el tribunal superior (Robles, 1999: 163-166).

#### **3.1.4 Un sistema legal deficiente**

En los primeros años del México independiente, la mezcla de las leyes coloniales y las del nuevo orden habían generado una serie de conflictos que llevó a muchos funcionarios a ejercer la ley como mejor consideraron. En los procesos penales, pese a las pautas legales establecidas y la estructura de los juicios criminales, los errores en el proceso fueron comunes. Durante la mayor parte de la primera mitad del siglo XIX, las quejas referentes a los males políticos que afectaron al Estado y a la administración de justicia serían persistentes (Robles, 1999: 137-138).

Al respecto, Mario A. Tellez (2001: 162-163) menciona en su obra, *Justicia criminal en el valle de Toluca* que los juicios criminales fueron constantemente inconsistentes. Menciona el autor que los procesos llegan a concluirse antes de cumplir el proceso legal. En ocasiones, ambas partes llegaron a un acuerdo antes que enfrentar los gastos legales y el tiempo que ello requería. Esta situación tal vez sucedió en algunos de nuestros procesos, por lo que el conjunto de fojas termina sin condena, aunque debía anotarse el sobreseimiento acordado.

Cuando la situación era contraria, menciona Tellez (2001: 240-245), los detenidos podían pasar largos periodos en la cárcel, no ya por la pena impuesta, sino por la falta de agilidad en el sistema. Por otro lado, la falta de recursos se convirtió en otro factor por el que muchas personas permanecieron bajo custodia ante la imposibilidad de pagar una fianza o pagar el equivalente a los bienes robados. En otras ocasiones, los delincuentes tuvieron que enfrentar, además de los cargos por los que habían sido remitidos, los cargos cometidos en robos anteriores.

En 1832, por ejemplo, José María Cañedo, originario de Santiago Tianguistenco y de 32 años, efectuó junto con otros cuatro cómplices el robo de algunos burros, yeguas y caballos en Cerro Gordo. Una vez en prisión, al bandido se le sumaron los respectivos cargos por los asaltos cometidos en Capulhuac, Tenango, Tenancingo y el asalto en una casa-habitación en Calimaya, asegurando así una larga estadía como reo hasta recibir su condena<sup>2</sup>.

En otras ocasiones, conservar demasiado tiempo a un recluso podría también representar un peligro en medio de un sistema de justicia precario. Según señalan los documentos, algunos bandidos, con el tiempo suficiente, encontraron la manera de fugarse, como lo señala el 6% de los individuos que, según nuestros expedientes, fueron llevados a juicio. En 1822, por ejemplo, Guadalupe Albarado, cometió un robo en los callejones inmediatos al cuartel, razón por la cual fue

---

<sup>2</sup> "Testimonio de la causa seguida contra José Cañedo Desertor del Regimiento de Caballería, número 6. Tenango. Año de 1832". Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Penal Primero de Toluca.

encarcelado. Estando ya en prisión, delató a un grupo de desertores que planeaban su fuga. El mayor a cargo resolvió mover al prisionero de forma provisional a una casa contigua bajo la custodia de un soldado, debido al temor de que los desertores pudieran matarlo. Por la mañana, Guadalupe Albarado salió a dicha casa, pero por la tarde, cuando tenían que retornarlo, nadie lo hizo. El mayor ordenó a un grupo de soldados salir en su búsqueda, pero estos sólo encontraron al custodio borracho junto a una zanja. Guadalupe había escapado con todo y las armas del custodio, después de haber bebido con él y aparentemente haberlo engañado<sup>3</sup>.

En 1823, Domingo Vargas también logró fugarse de la cárcel después de haber cometido algunos robos en haciendas y parajes. Tiempo después, Domingo fue encontrado al servicio de las milicias provinciales. El bandido se había enlistado por propia voluntad por ocho años para evadir los cargos, tiempo que no cumpliría y volvería a el viejo oficio de robar, pero esta vez adiestrado y armado<sup>4</sup>. En 1839, en otro caso similar, Mario Molina enfrentó los cargos por robos en caminos, al menos hasta 1840, cuando nuestro expediente da cuenta de fuga. Al parecer, el oficial a cargo permitía su salida ocasional para comprar aguardiente. El recluso salió y regresó las suficientes veces como para ganarse la confianza de todos y un día, sin más, no regresar.<sup>5</sup>

El sistema penal, refiere Téllez (2001), era por demás precario y enfrentaría diversas dificultades que habrían contribuido al estado de descontrol social. En 1839, los vecinos de Metepec formarían patrullas para dar caza a los delincuentes que según sus declaraciones rodeaban esos poblados.<sup>6</sup> La incapacidad de procurar justicia y contener el uso legítimo de la violencia como parte de una función única del Estado se había transformado: la justicia por mano propia hacia su aparición. En

---

<sup>3</sup> “Criminal de oficio contra Guadalupe Albarado por ladron ratero, y por vago y malaversacion con arreglo al bando de la materia”. Toluca. Año de 1822. Archivo General del Poder Judicial del Estado. Primero penal Toluca.

<sup>4</sup> “Criminal contra Pablo Ayala y Domingo Ramon por ladrones quatreros, como dentro se expresa”. Toluca. Año de 1823. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Primero penal Toluca.

<sup>5</sup> “Criminal contra Mario Molina por asesinato y asalto y robo en cuadrilla”. Toluca. Año de 1839. Archivo General del Estado de México. Primero penal Toluca.

<sup>6</sup> “De oficio ...[ilegible]. Metepec. Año de 1839. Archivo General Judicial del Estado de México. Primero penal Toluca.

1832, un juez de Toluca cuestionaría a dos salteadores capturados sobre si ellos mismos habrían tenido o tendrían alguna relación con los numerosos ladrones que infestaban los caminos de aquel distrito.<sup>7</sup> Esto constituye una clara prueba de la insuficiencia de los mecanismos para ejercer justicia por parte de los representantes del Estado.

La incapacidad de las cárceles para resguardar a sus reos y los métodos para desahogarlas podría de alguna manera también dar cuenta de la deficiencia del sistema de justicia. En 1827, por ejemplo, el juez, en alusión a un bando promovido por el honorable Congreso de México, indultaba a todos aquellos presos cuyos delitos no hubiesen sido el asalto en los caminos o ladrones en cuadrilla<sup>8</sup>. En 1841 el juez de Toluca pediría enviar a algunos reos a Zinacantepec para su resguardo en razón de no haber lugar en la cárcel de Toluca<sup>9</sup>. En otras ocasiones, por la vía legal y según el bando publicado el 18 de junio de 1822, se recomendaba emplear a los criminales en hospicios, arsenales, obras públicas o cualquier otro establecimiento a razón de los frecuentes robos. Incorporar a los bandidos a los cuerpos de milicia, enviarlos a los presidios y las obras públicas fueron los casos más referidos en nuestros expedientes.

Según los datos, del total de las personas que enfrentaron un juicio por bandidaje veinte fueron declaradas formalmente presas, 19 liberadas por fianza, once liberadas por falta de pruebas, cinco incorporadas a obras públicas, cuatro fugadas de la cárcel, cuatro incorporadas al ejército, tres enviadas a presidios en las fronteras y una permaneció en el anonimato.

Aunque estos datos podrían no resultar sorprendentes, se debe mencionar que sólo se refieren al 24% de los bandidos contabilizados y la parte restante

---

<sup>7</sup> “Testimonio de la causa seguida contra José Cañedo desertor del Regimiento de Caballería, número 6. Tenango. Año de 1832”. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Primero penal Toluca.

<sup>8</sup> “Criminal contra José Francisco y José Pedro, del pueblo de Miltepec, por ladrones quatreros. Toluca. Año de 1826. Archivo General de Justicia del Estado de México. Primero penal Toluca.

<sup>9</sup> “Criminal formada de oficio contra José Feliciano (Alias) Pulga y socios por haber asaltado y robado a Antonio Francisco. Zinacantepec. Año de 1841. Archivo General Judicial del Estado de México. Primero Penal Toluca.

permaneció en la impunidad, facilitada por la ausencia de un Estado, apenas en construcción, y un sistema de justicia dislocado.

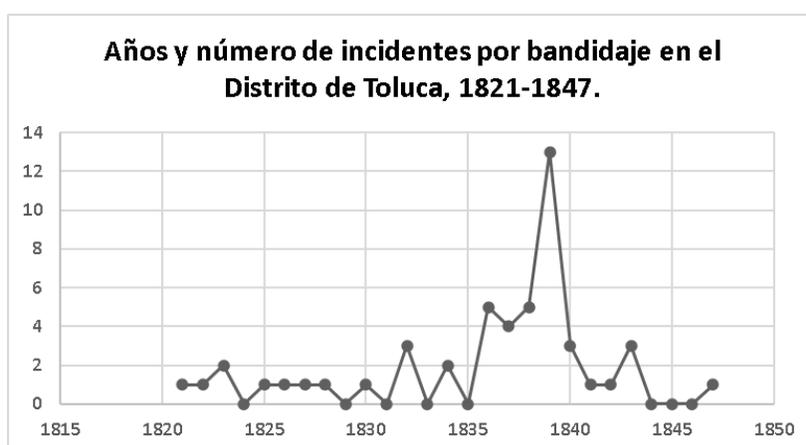
### 3.1.5 Años con mayor incidencia

Para el periodo de 1821-1847, arco temporal de nuestra investigación, los expedientes sobre bandolerismo sumaron el total de casos indicado. La mayor parte de éstos, como se ve en la Gráfica 3.1, se concentraron entre los años 1836 y 1839, y en algunos años no identificamos procesos.

Aunque el incremento indicado de casos podría expresar el aumento del bandidaje durante años específicos y su control durante otros, más bien estas intermitencias podrían deberse esencialmente a la falta de conservación documental.

Si bien el acervo histórico del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México comprende una gran gama y diversidad de delitos como violaciones, contrabando, riñas y asesinatos, que en conjunto acumulan un gran número de expedientes, aquellos que tuvieron una relación directa con el bandolerismo fueron escasos.

Gráfica 3.1



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

Por otra parte, la posible degradación del archivo y el escaso número de incidentes relativos al bandidaje, dificulta, en cierto sentido, la tarea de poder vislumbrar a través de esta lectura su relación directa con el proceso de independencia y los primeros años del México independiente. Sin embargo, también podría expresar la deficiencia administrativa de un país sin la presencia de un Estado fuerte y consolidado.

En este sentido, los casos de bandidaje aquí presentados representarían sólo la punta del iceberg de un gran fenómeno social. Según refiere Vanderwood (1986), la culminación del movimiento de independencia originó un bandidaje más violento que se fortaleció hasta encontrar su punto más álgido durante los largos periodos de guerras civiles e intervenciones extranjeras.

Para Julio Guerrero (1901), el desvanecimiento del sistema colonial ocasionó un verdadero estado de degradación nacional que se tradujo en la deficiencia administrativa, política y económica. En este contexto, la relativa ausencia de casos judiciales que retrataran el bandidaje en el valle de Toluca podría quizá ser el principal reflejo de esa degradación. Aun hoy, en pleno siglo XXI, gran parte de los asaltos cometidos en las vías de comunicación, carecen de la respectiva denuncia y, por lo tanto, no existe un expediente que nos hable judicialmente de ellos.

Durante el siglo XIX podría haber sido común que después de un robo, en medio de un paraje desolado y la incertidumbre por volver a recuperar lo robado a través de una denuncia, llevara a más de una víctima a desistir de la denuncia y el eventual proceso. Tal como lo refieren algunos de nuestros expedientes, por ejemplo, la denuncia no fue hecha al momento del robo, sino cuando, después de haber transcurridos algunos días, las víctimas encontraron sus animales en venta en algún pueblo o plaza, lo cual otorgó la esperanza y oportunidad de poder recuperar lo robado, para lo cual se hacía necesario establecer la denuncia formal.

### **3.1.6 Los enjuiciados**

De los cincuenta casos presentados, correspondientes al periodo de 1821 a 1847, éstos acumulan un total de 265 bandidos que tuvieron como centro de acción el

valle de Toluca. Considerando el número de personas que integraron las bandas implicadas en los delitos, resulta interesante comprender que sólo el 25% de los 265 bandidos fue llevado ante un juez. De esta forma, el 75% restante permaneció en la impunidad, como puede observarse en la gráfica 3.2. Aunque esta información podría representar un obstáculo para conocer el contexto en el que se desarrollaron muchos de estos bandidos, así como sus modos de operación, origen y motivaciones, también refleja la misma deficiencia de justicia que permeó durante la recién fundada república. Esta ausencia de Estado, habría favorecido el gran número de bandoleros que proliferaron en los primeros años independientes.

Durante la Colonia, según apunta Vanderwood (1986), el sistema de justicia sería más severo cuando de bandoleros se trataba. Aquellos que se atrevieron a incursionar en el campo del bandidaje a menudo fueron ajusticiados en el mismo lugar de sus fechorías y sus cráneos empalados a un lado del camino, a la vista de cualquiera que pudiera *encontrar inspiración* en el oficio. Sin embargo, esta práctica parecía estar aún presente en los albores de la primera mitad de siglo XIX, según lo atestiguaron algunos viajeros como madame Calderón de la Barca en 1841, cuando emprendió su viaje a Michoacán y atravesó la espesa y peligrosa sierra de las cruces.

Para Julio Guerrero (1901) un elemento más importante que el sistema de justicia se había perdido: el *principio moral* que habría sostenido al *imperio virreinal*, es decir; la legitimidad del rey y sus nobles. De la misma forma, Vanderwood (1986) agrega que la autoridad moral que fomentó la iglesia durante toda la Colonia ayudó en cierta medida a controlar la vida de los súbditos. La realidad es que, ya fuese por *principios morales* disueltos o por sistemas legales transformados, el 75% de los bandidos dentro del valle de Toluca durante 1821 a 1847 se encontraron fuera de todo orden legal, como lo constatan nuestros documentos.

Gráfica 3.2



Fuente. Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### 3.1.7 Las bandas delictivas

Los bandidos solían actuar en grupo, pero en otras ocasiones prefirieron hacerlo en solitario. La complicidad de grupo muchas veces aseguró el éxito del asalto y también la evasión de la justicia. De los 265 bandidos contabilizados en el distrito de Toluca durante el periodo de 1821 a 1847 que actuaron de forma diversa en distintas modalidades de delitos, 128 estuvieron concentrados en bandas cuyos integrantes fueron de los diez a cuarenta individuos y ejecutaron un total de seis asaltos. Las bandas de mediana capacidad, ejecutaron ocho asaltos y estuvieron constituidas de cinco a ocho personas.

Las bandas pequeñas realizaron 16 asaltos y se conformaron de tres a cuatro bandidos, sumando un total de 52 individuos. Los bandidos solitarios ejecutaron once robos y, en consecuencia, los contabilizamos como once personas para sumar el total de 265 bandidos, información representada en la cuadro 3.1 y gráfica 3.3.

Cuadro 3.1

<b>Número de asaltos y de criminales por tipos de banda. Distrito judicial de Toluca</b>		
<b>Clasificación de bandas</b>	<b>Asaltos</b>	<b>Número de criminales</b>
<b>Grandes bandas: 10 a 40 bandidos</b>	<b>6</b>	<b>128</b>
<b>Bandas medianas: 5 a 8 bandidos</b>	<b>8</b>	<b>56</b>
<b>Bandas pequeñas: 3 a 4 bandidos</b>	<b>16</b>	<b>52</b>
<b>Parejas</b>	<b>9</b>	<b>18</b>
<b>Solitarios</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Totales</b>	<b>50</b>	<b>265</b>

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

De esta forma, es posible advertir que el menor número de asaltos fue realizado por aquellas bandas que conformaron los grupos más grandes y posiblemente los más complejos. La referencia de ellos ha llegado hasta nosotros gracias al conjunto de víctimas que procedieron a denunciar. En proporción a su número de integrantes, estos bandidos optaron por robar a grupos bien nutridos de arrieros o comerciantes acaudalados. La complejidad del grupo, incluida la complicidad de guardianes, aseguró continuar actuando con impunidad. No resultará sorprendente mencionar que de estos 128 bandidos que conformaron las grandes bandas sólo el 5% de ellos fuese llevado ante un juicio. En estos procesos persistieron dudas sobre si los pocos sujetos procesados habían participado en el delito. En efecto, en realidad, de estos seis casos donde participaron 128 bandidos sólo en tres casos hubo procesados, pero sólo en un caso fueron también hallados culpables y presos tres bandidos. En los otros tres casos nadie fue juzgado y el expediente contiene sólo la denuncia de asalto en cuadrilla. En uno de estos tres últimos participaron cuarenta bandidos logrando el mayor botín entre nuestros expedientes: 36 mulas con su carga de rebozos y una carga con valor de trecientos pesos en rebozos. Para otro de los tres asaltos para los que sólo existe denuncia, tenemos que el denunciante declara que

fue asaltado en el barrio de Huitzila por 18 indígenas, quienes le robaron cuatro pesos en plata, provocándole heridas. En el otro expediente con sólo denuncia sin procesados, se trató de un asalto hecho por diez personas en el camino de México a Toluca, paraje El Gallinero, que lograron llevarse una yegua, un caballo, una carga de tabaco y dos reales, a pesar de haber sido heridos dos asaltantes montados y enmascarados por los tres arrieros que conducían la mercancía hacia las nueve de la noche.

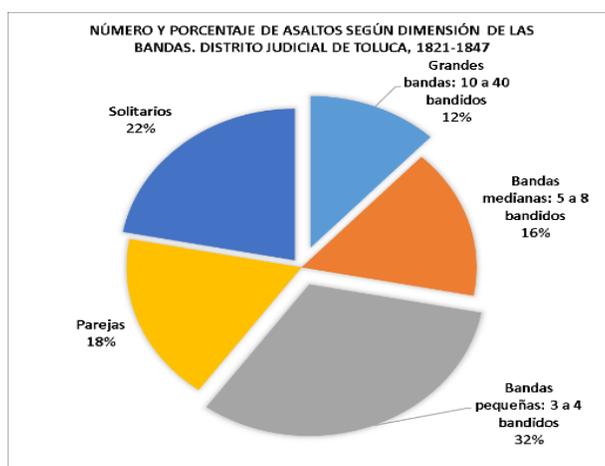
De los dos casos restantes, de asaltos en bandas grandes, tenemos que, en el primero, hubo sólo un procesado; se trató de un robo hecho en la hacienda de Las Majadas por 25 personas armadas y montadas, habiéndose llevado sombreros finos, ropa, aparejos y tres mulas: salió libre bajo fianza por no haberle probado ser participante. En el segundo de estos casos, tres personas fueron juzgadas pero liberados bajo fianza, por tampoco haberseles comprobado culpabilidad en el asalto donde hubo diez asaltantes montados a caballo armados con cuchillos y una lanza, que se llevaron machos, una mula, una yegua ensillada y 25 pesos en cobre. Como se ve, el conjunto de diligencias trató de acumular testigos que dieran razón sobre el paradero de los implicados el día de los incidentes y que los testimonios correspondieran a los hechos sin contradicción, para lo que hubiera pruebas; también vimos que de los pocos procesados en este caso sólo tres fueron sentenciados a prisión.

Constituidos como el grupo con menores casos y sin datos certeros de los pocos integrantes procesados, estos grupos reflejan indiscutiblemente un gran vacío para el fondo del objeto de estudio de esta investigación. Sin embargo, también son la prueba fehaciente de que los grupos complejos y especializados estuvieron presentes en el valle de Toluca y constituyeron, de hecho, la mayor proporción de bandidos conocidos a través de las sumarias. Prueba de su profesionalismo quizá sea el mismo hecho de que hasta nosotros no haya llegado ningún tipo de juicio sobre ellos. Al ser grupos más experimentados, en donde el robo podría haberse convertido en su forma de vida, burlar los estatutos legales podría haber sido más frecuente. Estos grupos mantendrían las cosas bajo control,

con lugares definidos, modos de operación establecidos, bien armados y un número suficiente de integrantes que asegurara el botín en caso de que alguien presentara resistencia. Para Vanderwood (1986), los bandidos que germinaron con los despojos de la independencia lograron convertirse en verdaderos grupos de poder que impusieron las reglas en aquellos lugares en donde existieron vacíos de poder. Estas bandas complejas, de las que poco sabemos a través de los documentos, pudieron formar parte de estos grupos que encontraron en el bandidaje un instrumento para obtener riqueza.

En conclusión, divididos en seis casos, estos bandidos armados, montados a caballo y con modos de operación establecidos, el hambre y la injusticia difícilmente podría haber sido su principal motivación; serían, más bien, oportunistas ante el descontrol de una nación apenas en construcción. En lo que respecta a las bandas medianas, de entre cinco y ocho bandidos, la justicia fue más certera: el 20% de ellos fueron llevados ante un juez. Con respecto a los grupos de tres a cuatro integrantes, el escenario fue más favorable a la justicia con un 50% de los criminales enjuiciados.

Gráfica 3.3



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

Finalmente, tenemos a los bandidos en solitario, donde diez de once bandidos fueron apresados. Como grupos menos experimentados, menos organizados y menos exitosos, el número de juicios fue mucho más alto. Algunos de ellos, para los que el robo no había constituido una forma de vida a plenitud, sólo aprovechaban la soledad de algún paraje para robar a algún transeúnte, aunque también existieron los casos en los que fueron organizados, armados y violentos.

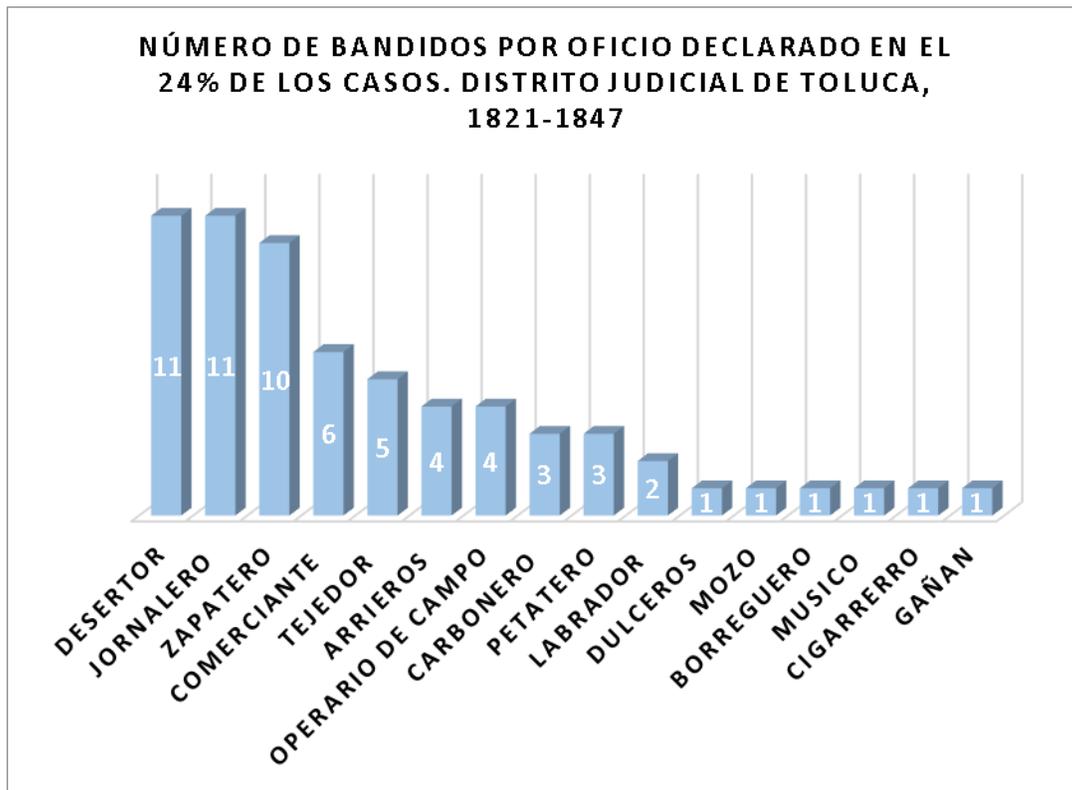
Después de habernos detenido en esta aproximación general de los cincuenta casos nos detenemos a analizar los expedientes desde otras tantas perspectivas.

### **3.1.8 Los oficios declarados por los bandidos procesados**

El oficio previo declarado por los bandidos en el valle de Toluca entre 1821 y 1847 fueron diversos y peculiares. Desde arrieros arraigados a la vida en los caminos, tal vez el mayor antagonista de los propios bandidos, hasta zapateros y un músico. Como ya dijimos, de los 265 bandidos que cometieron actos de bandidaje, sólo 67 fueron presentados ante un juez y sólo de 65 hemos podido conocer su oficio. Las dos personas faltantes fueron la madre y hermana de un bandido, las cuales enfrentaron los cargos por asalto en despoblado debido a que los animales robados se encontraron en su casa. El juez no pudo comprobar la participación de la familia y ellas nunca refirieron algún oficio.

De estos 65 casos para los que conocemos sus oficios, once sujetos argumentaron tener alguna relación con algún cuerpo militar; once, refirieron ser jornaleros; diez, zapateros; seis, comerciantes; cinco, tejedores; cuatro, arrieros; cuatro, operarios de campos; tres, carboneros; tres, petateros; dos, labradores; uno, dulcero; uno, mozo; uno, borreguero; uno, músico; uno, cigarrero y uno gañan. Hemos dividido los oficios en seis distintos grupos, según el origen cultural común y casos que en cierta forma permiten contrastar nuestras hipótesis (gráfica 3.4).

Gráfica 3.4



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

Así, el primer grupo puede constituirse por trabajadores de origen campesino, es decir, jornaleros, operarios de campo y un gañan. En segundo lugar, los desertores, militares retirados y aquellos que formaron parte de algún cuerpo de milicia antes de haber cometido los delitos. Luego, los zapateros, que conformaron un número elevado. Los comerciantes integraron el siguiente grupo, seguido del de los arrieros, para concluir con el grupo formado por los oficios que sólo estuvieron representados por una sola persona. Ahora bien, el oficio de un bandido, permitiría conocer de forma indirecta cuales habrían sido sus principales motivaciones para delinquir. Por ejemplo, para Vanderwood (1986), la guerra de independencia había arrojado a un gran número de personas que aprovecharon la anarquía otorgada por la guerra para robar y saquear.

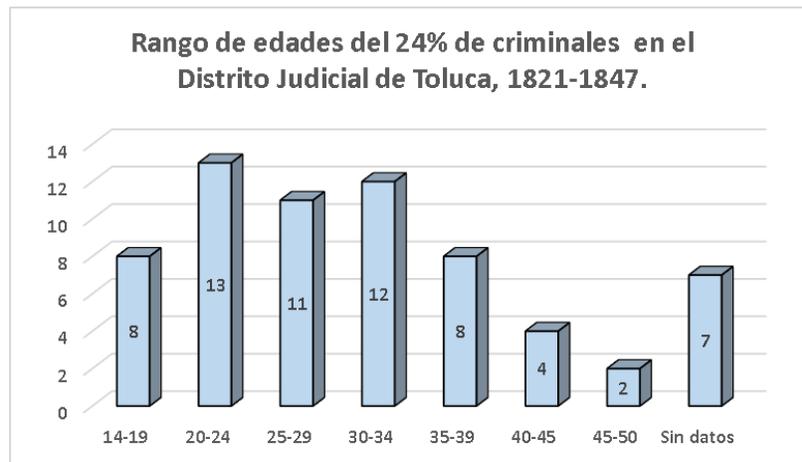
Los soldados, realistas y patriotas, encontraron en el saqueo una forma de vida fácil después de que el conflicto había concluido. En el mismo sentido, Hobsbawm (2001) sostendría que los periodos de guerra se convertirían en la época dorada del bandidaje en algunas regiones de Europa. De tal forma que no resultará sorprendente que entre estos expedientes figuren actores como desertores o militares retirados para los que el robo se había convertido en un hábito.

El análisis de los expedientes donde participan los trabajadores de origen campesino, a su vez, también nos permitirá contrastar en un apartado posterior si estos bandidos del valle de Toluca decimonónico fueron –en oposición a la tesis de Vanderwood (1986)–, los campesinos de Hobsbawm (2001) que, oprimidos por los grupos de poder, encontraron en el bandolerismo una forma de resistencia y un medio para atenuar su inferioridad.

### **3.1.9 Estado civil y edades de los bandidos procesados**

La referencia sobre las edades y el estado civil de los bandidos del valle de Toluca durante 1821 y 1847 nos proporciona información sobre el contexto que llevó a estos hombres a infringir la ley. Del 24% de casos que enfrentaron juicio el 63% fueron personas casadas y el 29% solteras, mientras que del 8% restante se desconoce su estado civil. De la misma forma, gran parte del total fueron personas de entre veinte y veinticuatro años, seguidas de las personas de 30 y 34 años y en tercer lugar las de veinticinco a veintinueve años. (ver gráficas 3.5 y 3.6)

Gráficas 3.5



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

Gráfica 3.6



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

Así, el 50% de los trabajadores de origen campesino estuvo casado y el otro 50% soltero, mientras que sus edades fueron de los catorce a los 34 años de edad. Los desertores, por su parte, fueron es su mayoría personas casadas y sus edades se encontraron distribuidas entre los veinte y los 39 años de edad, un grupo

relativamente de mayor edad, en comparación con los trabajadores de origen campesino. Los zapateros fueron personas más jóvenes cuyas edades oscilaban entre los catorce y los veintinueve años, en su mayoría personas casadas. Los comerciantes, por otro lado, fueron personas en su mayoría matrimoniadas y sus edades se concentraron entre los treinta y 34 años de edad. Los arrieros, en su mayoría personas solteras, se distribuyeron entre los catorce y los 34 años de edad.

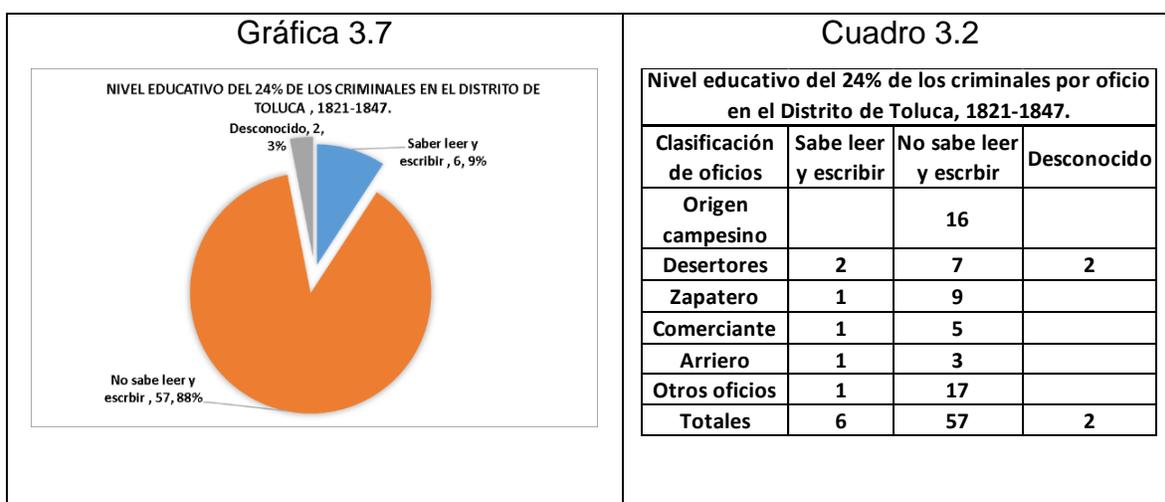
En lo que respecta al resto de los oficios, fueron en su mayoría personas casadas y sus edades van de los catorce a los cincuenta años de edad. En resumen, los bandidos del valle fueron en su mayor parte personas matrimoniadas y de una edad relativamente joven, en donde apenas dos casos se ubicaron en las edades de 45 a 50 años. Estos datos podrían llevarnos a considerar que la mayor parte de estos sujetos el tener un lazo familiar debía haberlos arraigado a sus lugares de origen y haberles obstaculizado de alguna de forma que se convirtieran al bandidaje como forma vida. Sin embargo, la juventud más la oportunidad representada por la ausencia de Estado, pudo ser un factor que impulsó a más de uno a delinquir; en el caso de otros, las declaraciones de ser casados sólo pudieron ser eso, una declaración y no la realidad de una vida familiar comprometida.

### **3.1.10 Analfabetismo de los bandidos**

¿En qué proporción los bandidos eran personas preparadas? De hecho, muy pocos sabían leer y escribir. Aunque saber hacerlo o no, propiamente no representó un factor para practicar actos de bandidaje; estos datos podrían hablarnos sobre las circunstancias sociales en las que se desarrollaron o el origen social del que procedían.

Del 24% de las personas que fueron llevadas a juicio, y refirieron un oficio, el 88% dijo no saber leer y escribir y sólo el 9% afirmó saber hacerlo. El 3% restante fueron datos desconocidos debido al mal estado de las fojas (Ver gráfica 3.7). De forma general se puede señalar que ninguno de los trabajadores del campo sabía leer y escribir y el número más alto sobre personas letradas se encontró entre los desertores que acumularon, de cualquier manera, la modesta cantidad de dos casos

de once militares y seis alfabetizados entre el total de 65 procesados. Los otros cuatro alfabetizados son: un zapatero, un comerciante, un arriero y un borreguero (Ver cuadro 3.2). En resumen, el porcentaje de alfabetizados debe corresponder al porcentaje de alfabetizados de la población mexicana de la época; destacan entre los alfabetizados algunos militares y oficios que tienen que ver con el comercio formal donde es necesario saber escribir y hacer cuentas: el arriero y el borreguero que probablemente sea también conductor de ovejas para entregar a compradores.



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### **3.1.11 Geografía del bandidaje: lugares del delito**

En 1824, el primer texto constitucional de México establecía la creación de veinte entidades federativas. El Estado de México, como integrante de la federación, experimentaría una serie de cambios que culminarían con la reducción de su extensión territorial a los pocos meses de su fundación. Dentro de sus pérdidas más significativas se encontraba la amputación de la Ciudad de México, lugar que había sido capital estatal y nacional del país recién independizado (Lizcano,2017: 63).

En agosto del mismo año, la Ley Orgánica Provisional para el Arreglo del Gobierno interior del Estado determinaría el establecimiento de dos categorías políticas intermedias; la superior, representada por las prefecturas y gobernadas por prefectos y la inferior, la cual decretaba una división por partidos, gobernados por subprefectos. Así, el Estado de México se dividía en ocho prefecturas; las cuales se conformarían por partidos, y estos, a su vez, por municipalidades, entre los años de 1824 y 1852 (Lizcano, 2017:109).

Según refiere Lizcano (2017), una prefectura sería una unidad político territorial que en ocasiones se emplearía como sinónimo de distrito por la documentación oficial de la época, del mismo modo que será considerado dentro de esta investigación. De esta forma, en 1824, la prefectura de Toluca o Distrito de Toluca, estaría conformada por seis partidos, Ixtlahuaca, Metepec, Toluca, Lerma, Tenango del valle y Malinalco. En 1825, aunque con las mismas dimensiones territoriales, la prefectura disminuiría su número de partidos al establecer sólo cuatro, entre los que se encontraban Ixtlahuaca, Toluca, Tenango del valle, y Tenancingo (Lizcano, 2017: 113-114).

En los años posteriores el cambio de administraciones traería consigo diversas modificaciones referentes a los límites y divisiones de la prefectura sin llegar a presentar cambios considerables. En 1837, con el establecimiento del Primer Centralismo, nacería el Departamento de México conformado por el territorio de Tlaxcala, el Distrito Federal y algunos distritos del disuelto Estado de México, en donde el distrito de Toluca experimentaría algunas modificaciones. Entre 1837 y

1846, por ejemplo, las municipalidades de Coatepec Harinas e Ixtapan de la Sal, pasaron a formar parte de la prefectura de Toluca mediante el partido de Tenancingo, dejando de pertenecer al partido de Tonatico, prefectura de Sultepec/Temascaltepec. En 1849, en otro caso, la municipalidad de Villa del valle, posteriormente llamada valle de Bravo, se separó del partido de Temascaltepec para unirse la de Toluca (116-117). La siguiente transformación de relevancia ocurriría quizá con la conformación del distrito de Lerma a costa de territorios de Toluca y Tenango del valle, pero esto hasta el año de 1868 (Lizcano, 2017: 125).

El distrito de Toluca de 1852, según la representación cartográfica elaborada por Tomás Ramón del Moral y la Comisión de Geografía y Estadística del Estado de México, contaba con cinco partidos; Ixtlahuaca, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del valle y Toluca. Partidos que a su vez se encontraban subdivididos en municipalidades. Es importante señalar que dicha división político-administrativa fue empleada para la clasificación y ubicación de casos por bandidaje aquí presentados. Aunque dicha representación no corresponde de forma directa a nuestro periodo de estudio se puede considerar que, pese a la variación de cinco años, las localidades y unidades de producción como haciendas y rancherías habrían experimentado escasos cambios en un periodo tan corto. Los pueblos y caminos, por otra parte, que conformaron el entonces distrito de Toluca y que comprendía también la zona del valle de Toluca, habría permanecido prácticamente sin ninguna modificación (véase mapa 3.1 y tabla 3.1).

En cuanto a la estructura judicial, durante el siglo XIX, sería común que las prácticas del Antiguo Régimen se entremezclaran con las doctrinas político-filosóficas de los nuevos gobiernos liberales. De esta forma, con frecuencia se adaptaron formas de organización, administración y costumbres de los tres siglos de gobierno colonial (Salinas, t. IV, 2011: 233). En 1824, con el advenimiento de la primera república federal, en términos judiciales, el país se encontraba organizado a través de tribunales de circuito. Estos albergaban al Poder Judicial de la Federación mediante un sistema de tribunales regionales atendidos por magistrados. Los distritos, según el principio constitucional que dividía el territorio de esa forma, estaban

representados por juzgados de distrito, los cuales tenían la responsabilidad de salvaguardar, al igual que los tribunales de circuito, al Poder Judicial de la Federación, pero mediante los llamados Tribunales de primera instancia. Estos organismos contaban con la facultad de atender diversas causas civiles en las que estuviese interesada la Federación. Los jueces de letras eran los agentes encargados de atender dichos juzgados. Entre los requisitos para poder desarrollar este cargo se encontraba, contar con un título de abogado, ser ciudadano mexicano, ser mayor de 25 años y haber sido nombrado por el presidente (Diccionario Jurídico Mexicano, t. II. 2009: 2271).

En el mismo sentido, según se establecía desde la creación de las Diputaciones provinciales y en los primeros años del sistema federal, los distritos deberían poseer además un determinado número de jueces letrados de partido designados por los gobernadores y los tribunales superiores. Estos jueces de partido subalternos tenían la obligación de atender diversas causas civiles y criminales independientemente de su designación (Rodríguez, 1991: 232).

En instancias menores, el alcalde (durante el federalismo) tenía la responsabilidad del Poder Judicial, en donde, además de las funciones que ejercía, cumplía también como juez conciliador. De esta forma, estos funcionarios deberían conocer los juicios verbales por demandas civiles, que no pasaran de 100 pesos, es decir, faltas leves. Las causas contenciosas y que sobrepasaran este límite monetario eran asunto de los jueces de partido. En 1836, según el establecimiento del centralismo y el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior de los Departamentos, redujo la figura del ayuntamiento para dar lugar a los juzgados de paz, controlados por los jueces de paz (Salinas, t. IV, 2011: 233). Ya en 1853, surgiría la figura de jueces menores, que sustituiría a los alcaldes en esa función.

Por otro lado, con respecto a los límites territoriales de jurisdicción, no hallamos ni documentos históricos ni historiográficos que nos señalaran con claridad si la división de instancias judiciales correspondió siempre a la división política aunque es de suponer que sí, como nos lo dejan ver, hasta cierto punto, los propios expedientes de los juicios analizados aquí. Así, las instancias judiciales serían

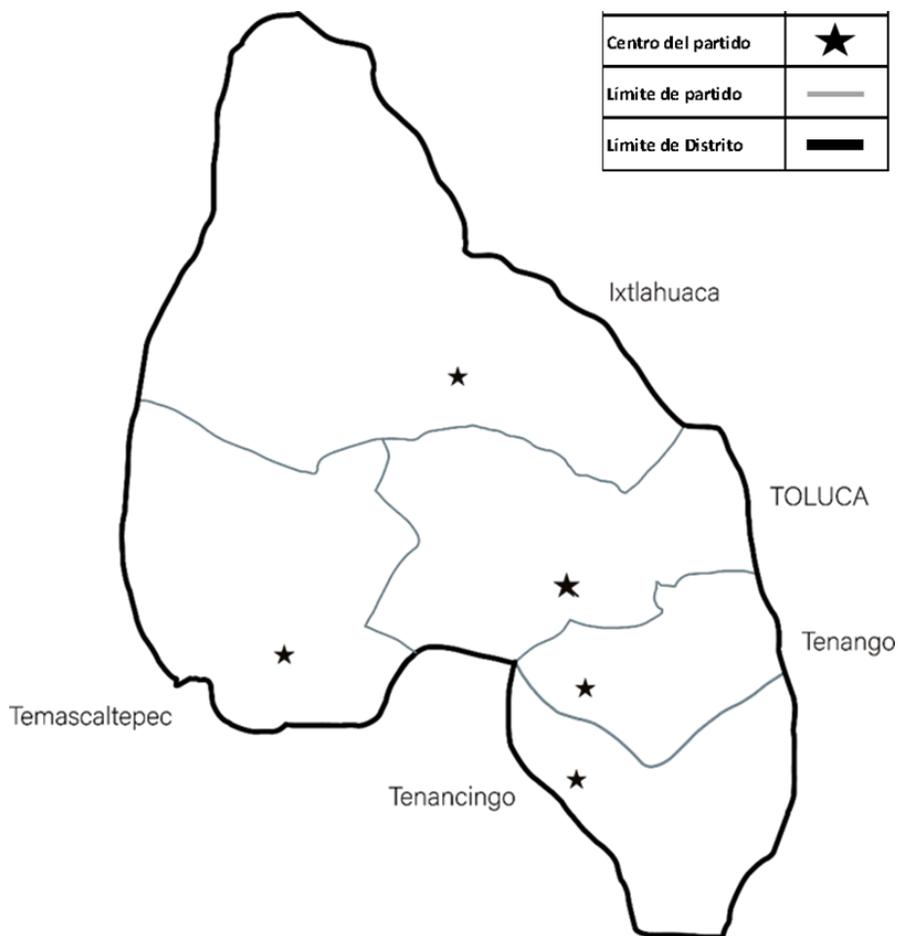
Tribunal superior de justicia del departamento de México, tal vez un Tribunal de distrito o de prefectura, cinco Juzgados de subprefectura o partido (para 1852) y los juzgados (a nivel municipal) de paz o los de letras en las municipalidades (aunque los primeros no tenían jurisdicción sobre delitos graves como los que se analizan aquí).

Tabla 3.1 División político administrativa y jurisdiccional de justicia.  
 Distrito de Toluca, ca. 1821-1852.

Tribunal Superior de justicia del Departamento de México	Distrito o Prefectura de Toluca [¿correspon-diente Tribunal de distrito?]	Partidos o subprefecturas y los correspondientes Juzgados de partido	Municipalidades (1852) y los correspondientes Juzgados de paz o de letras	Cantidad de juicios analizados
		Toluca	Toluca	19
Zinacantepec	6			
Metepc	4			
Lerma	5			
San B. Oztolotepec	1			
Almoleya	3			
Villa del valle (1849)				
Tenancingo	Tenancingo	2		
	Tecualoya			
	Malinalco			
	Coatepec Harinas (1837-46)			
	Ixtapan de la Sal (1837-46)			
Tenango del Valle	Tenango del Valle	1		
	Calimaya	1		
	La Isla	1		
	Almoleya del Río			
	Xoquicingo			
	Capulhuac			
	Santiago Tianguistenco			
	Ocoyoacac			
Temascaltepec del Valle	Temascaltepec del Valle	5		
	Amanalco			
	Asunción Malacatepec			
	San José Malacatepec			
Ixtlahuaca	Ixtlahuaca	2		
	Temoaya			
	Jiquipilco			
	San Felipe			
	Xocotitlán			
	El Oro			
	Atlacomulco			
	Temascalcingo			

### Mapa 3.1 Partidos del Distrito de Toluca 1852.

#### Número de incidentes por partido y zonas de comisión



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Plácido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

La clasificación geográfica del 24% de los delitos cometidos por bandidaje dentro del valle de Toluca ha podido realizarse a partir de dicha representación. Así, del total de casos contabilizados para el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, 76% de ellos se concentró en el partido de Toluca y 24% restante en los partidos circundantes, información que puede observarse en la gráfica 3.8. De forma general, las municipalidades del partido de Toluca con mayores índices delictivos fueron Toluca (capital), Zinacantepec, Almoloya y Lerma –sólo considerando el número de expedientes, claro—. Por otro lado, los partidos con mayores incidencias dentro del distrito fueron Tenango y Temascaltepec.

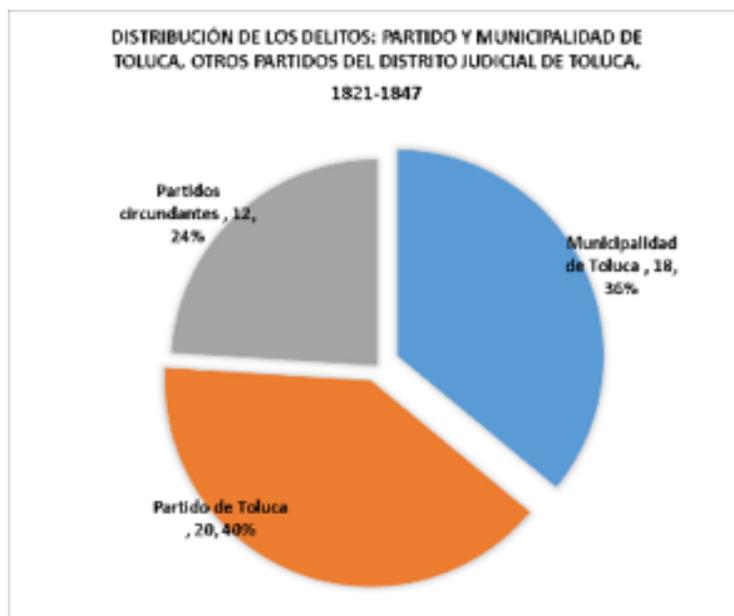
Aunque estas cifras podrían llevarnos a inferir que el partido de Toluca fue el espacio con mayores índices de delincuencia por bandidaje, al mismo tiempo, también podría expresarse que, al tratarse de zonas más céntricas, los delitos se persiguieron con mayor efectividad. ¿La ciudad de Toluca habría sido entonces el lugar más seguro, con el mayor número de criminales perseguidos y capturados? Tal vez, hasta cierto punto.

En el resto de los partidos del distrito de Toluca, por otra parte, podía haber menos asaltos dada la menor frecuencia de viajeros con mercancías objeto de codicia; no obstante, proporcionalmente podría haber el mismo número de asaltos, pero menos capturas de bandidos, pues la debilidad o ausencia de estado de derecho habría sido aun mayor que en el partido de Toluca. Así, la menor proporción de casos reflejada en nuestros expedientes, en estas localidades, no respondería al hecho de que estas zonas hayan sido más seguras. En sentido opuesto, estos lugares podrían haber sido los sitios más inseguros, debido a que estaban más apartados de la ciudad y al aura de justicia que de ella emanaba. En estos lugares periféricos, la justicia pudo haber sido menos certera y hasta cierto punto inexistente.

La mayor prueba de ello podría ser que hasta nosotros no han llegado más que muestras intermitentes de lo que pudo haber sido. Sin embargo, este hecho no

debe parecer extraño; según refiere Hobsbawm (2001), ningún Estado hasta antes del siglo XIX era de hecho capaz de controlar de forma plena todo su territorio. De la misma manera, ningún gobierno poseía los medios para mantener un cuerpo de seguridad suficientemente efectivo capaz de controlar a todos sus habitantes. De esta forma, en medio de las crisis social, política y económica generadas por la guerra de independencia, el bandidaje podría haber sido, de hecho, normal, o al menos un efecto natural del desorden.

Gráfica 3.8



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### 3.1.12 Zonas del delito

Para su adecuado análisis, los delitos cometidos por bandidaje dentro del Distrito de Toluca se han clasificado según el lugar de su comisión. Así, se han elaborado las categorías de haciendas, caminos, casas en despoblado y urbanos, las cuales otorgan una referencia sobre los lugares predilectos para estos bandidos, ya fuese porque el lugar constituía un importante centro productivo de la región o una ruta comercial fundamental para el intercambio de mercancías. En este sentido, de los cincuenta casos por bandidaje analizados dentro del distrito, 62% corresponde a asaltos en caminos, 14% a robos en haciendas, 16% a robos a casas en despoblado y 8% a asaltos ocurridos dentro de la ciudad de Toluca. En el partido de Toluca, 55% de casos fueron asaltos cometidos en caminos en donde la municipalidad de Toluca sumó el mayor número de incidentes con 19 casos, seguido de Zinacantepec con seis y Lerma con cinco. El resto de asaltos se distribuyeron en Almoloya, con tres casos, Metepec con cuatro y San Bartolomé Oztolotepec con un incidente (véase mapa 3.2). Considerando el partido de Toluca en su conjunto, hallamos que 16% de los robos fueron cometidos en haciendas, entre las que figuraron la Gavia, en Almoloya; San Pedro, en Zinacantepec; San Gaspar, en Metepec, y Cano, Casadero y Las Majadas en la municipalidad de Toluca. El 18% de los robos fue cometido en casas en despoblado, cuyos casos se concentraron mayormente en el municipio de Toluca. Por último, los robos cometidos en la ciudad de Toluca sumaron un total del 11% en donde figura el Callejón del Rosario, la plazuela del Alba y callejones en las inmediaciones del cuartel.

En el resto de partidos, el 83% de los casos fueron asaltos en caminos ubicados principalmente en Temascaltepec, en donde figura de forma particular el paraje de Cerro Gordo con cuatro incidentes cometidos en el mismo lugar. El resto, se encontraron distribuidos en Tenancingo, Tenango e Ixtlahuaca. Sobre el resto de delitos, en Tenango se registró un asalto en casa y un robo en la hacienda de Enyege en el partido de Ixtlahuaca.

Según la información proporcionada y representada en el mapa 3.2, no parece extraño advertir que la mayoría de los casos se concentraron en los caminos;

éstos podrían haber sido el lugar predilecto para cometer un delito. Si bien el valle de Toluca figuró como un centro productivo de mediana relevancia para el siglo XIX, sí podría sostenerse que figuró como un punto de enclave entre el occidente de México y el bajío, Cuernavaca y la ciudad de México, situación que hemos detallado ya en un apartado dentro del segundo capítulo. Por ser lugar de paso hacia diversos mercados de Michoacán o la Ciudad de México, sería común que esta región y sus vías resultaran afectadas por el bandidaje; de ahí quizá también que cierto porcentaje de nuestros bandidos, como veremos más adelante, procedieran de estas localidades circundantes.

La municipalidad de Toluca, lugar en donde se concentraron la mayor parte de asaltos en caminos, contó con tres principales rutas de comunicación, teniendo como punto de partida la ciudad de Toluca, en las cuales se efectuaron los robos referidos en nuestros expedientes. Al sureste, un camino comunicaba con Metepec, continuaba su paso hacia Tianguistenco y finalmente se adentraba hacia Cuernavaca. El camino a Calimaya, continuaba su paso hasta Tenango de valle y a Tenancingo para convertirse en camino de herradura con dirección a Malinalco. Al suroeste, un camino de herradura se abrió paso hasta Sultepec y se derivó hacia Temascaltepec del valle, en donde cuatro asaltos de consideración tuvieron lugar en el paraje de Cerro Gordo. El camino carretero hacia Lerma, el cual también comunicó con la Ciudad de México, fue escenario de diversos asaltos, uno de los lugares con más incidencias, debido sobre todo a que era la ruta con mayor concurrencia dentro del valle, de mayor relevancia comercial. Al norte, el camino hacia el valle de Ixtlahuaca comunicó con El Oro y Michoacán, abriéndose camino hasta la zona del bajío, de donde provinieron el 9% de los bandidos enjuiciados. Al occidente, dos caminos de herradura se abrieron paso hasta Michoacán; el primero por diversas haciendas de Zinacantepec y el segundo por Almoloya, caminos que al igual que el de Lerma concentró uno de los lugares con más incidentes. En general, los caminos con mayores índices de delincuencia por bandidaje fueron los caminos con mayor circulación de bienes y personas. No resulta extraño que Zinacantepec y Lerma, los dos municipios colindantes con el partido y municipalidad de Toluca, hayan acumulado el mayor número de incidencias.

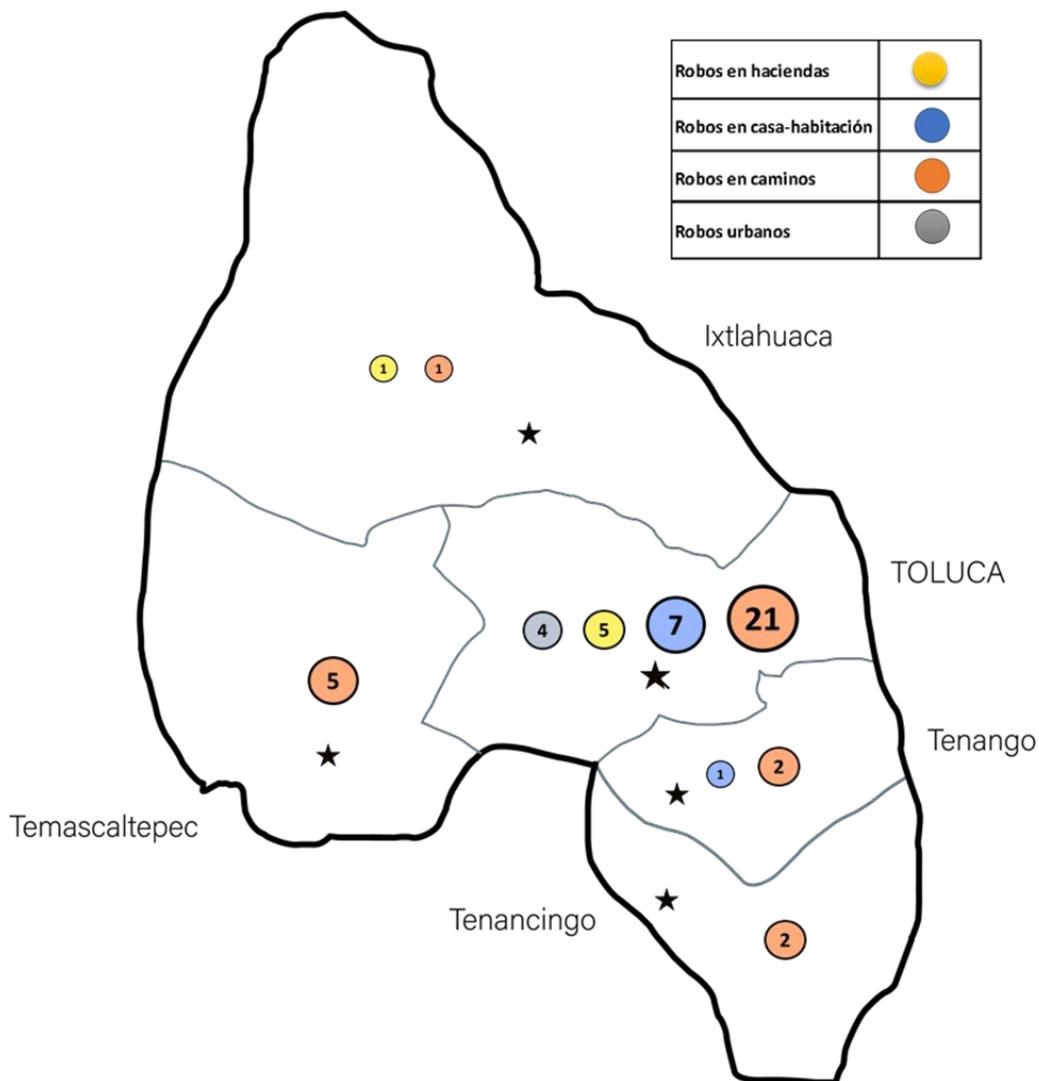
En las haciendas, por otra parte, los bandidos encontraron también lugares adecuados para obtener buenos botines. Según hemos demostrado en el apartado de haciendas y rancherías de capítulos anteriores, dentro del distrito de Toluca, a principios de siglo XIX, estas unidades productivas sumaron alrededor de 71 haciendas y 17 rancherías, comprendiendo localidades como Metepec, Zinacantepec, Temoaya y Almoloya. Con una producción volcada principalmente al mercado regional, existieron tres tipos de haciendas, cerealeras, ganaderas y pulqueras. Sin embargo, para 1830 la mayor parte se constituyó como haciendas de producción mixta. Esta producción llevó a más de un bandolero a ejecutar robos dentro de ellas, en donde la obtención de animales se presentó como el mejor botín. En 1823 tres hombres irrumpirían en la hacienda de Enyege para robar animales y cuanto objeto pudieron llevarse; entre sus bandidos se encontraba un desertor del ejército. En 1830, en la hacienda del Cazadero, dos hombres efectuaron el robo de caballos y mulas. A uno de los integrantes se le encontró en posesión de las mulas y al otro –ya preso en Tenango al momento del juicio por haber cometido delitos similares–, se le halló también responsable del delito. En 1834, en la hacienda de las Majadas, 25 hombres montados a caballo y armados irrumpieron para apoderarse de los animales y las mercancías de un grupo de arrieros que habían parado para pernoctar. En 1838, en la hacienda de San Gaspar, robaron una yegua, utensilios y 190 pesos en plata, huyendo a toda prisa en sus caballos. En 1839, en la hacienda de Cano, un hombre aprovechó la soledad del paraje para robar algunos animales de la propiedad. Sin embargo, hubo menos robos en haciendas que en caminos. Es probable que estas unidades de producción contaran con cierta protección que no facilitaba el asalto frecuente; sólo atacarían cuando consideraban que el botín estaría asegurado. A la inversa, para los viajeros y arrieros, en medio de caminos desolados y sin leyes, las haciendas constituyeron muchas veces el único lugar seguro.

Los robos perpetrados en casa-habitación constituyen otra fuente importante de información que aprovecharon la soledad de los poblados y las casas a un lado del camino para obtener algún bien. Aunque en menor número, los datos nos hablan sobre aquellos grupos más osados que sin importar que la casa estuviera habitada

o no, se aventuraron con cierta seguridad a cometer el delito. El bandidaje urbano, la menor porción de nuestros casos, podría llevarnos a plantear que aun en el desorden generalizado la ciudad continuaba siendo un lugar con relativa seguridad, en donde el sistema de vigilancia funcionó de forma más adecuada, de ahí que muy pocos se aproximaran a delinquir (véase grafica 3.9)

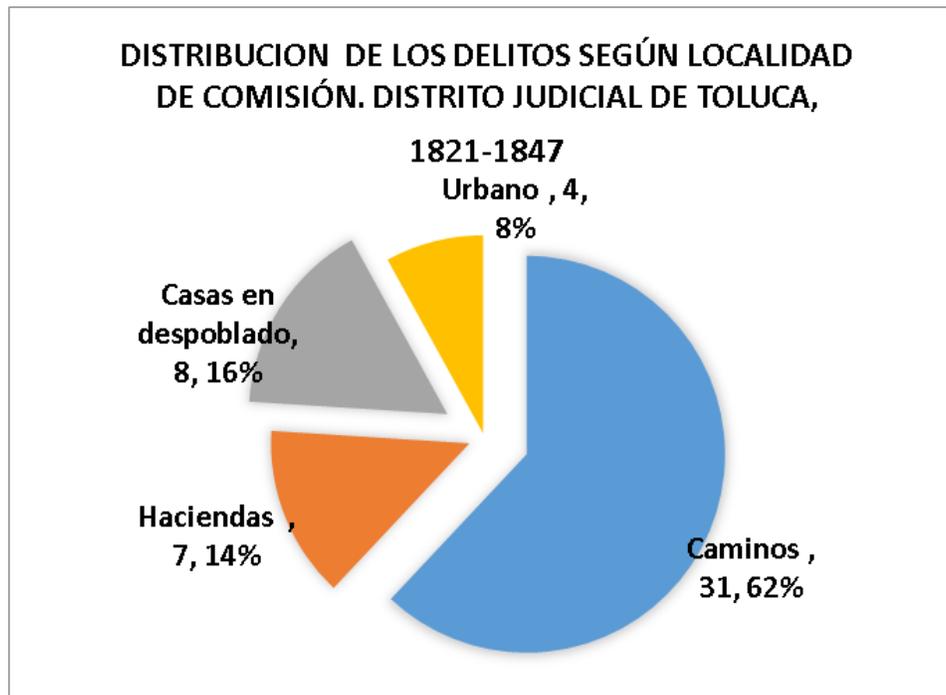
### Mapa 3.2 Partidos del Distrito de Toluca 1852.

#### Número de incidentes por partido y zonas de comisión



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

Gráfica 3.9



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### 3.1.13 Tipos de delito

Según el tipo de agrupación y modalidad, y siguiendo su clasificación legal, los delitos fueron agrupados en cuatro. Así, consideramos asaltos en cuadrilla aquellos robos que fueron cometidos por más de una persona en los numerosos caminos que conectaron con el valle de Toluca. Por abigeato, cuando el robo comprendió sólo la extracción o el despojo, con violencia o sin ella, de algún animal o animales. Robo en cuadrilla, cuando el robo fue hecho por más de una persona y éste no se realizó en el camino. Los robos, por último, cuando el despojo de algún bien, por la fuerza o no, fue hecho en solitario por una persona. De esta forma, en los cincuenta casos analizados, los asaltos en cuadrilla para el distrito de Toluca sumaron un 46%; los robos, un 16%; el robo en cuadrilla, 18% y el abigeato, con un 20% de los casos.

En lo que respecta al partido de Toluca, el tipo de delito con mayor incidencia fue el asalto en cuadrilla, siendo la municipalidad de Toluca con el mayor número de casos, seguido de Zinacantepec y Lerma. El segundo delito de mayor

importancia dentro del partido fue el robo en cuadrilla, que muchas veces fue practicado en haciendas y casas en despoblado, cuya incidencia se concentró sobre todo en las municipalidades de Zinacantepec y Toluca. El abigeato, el tercer delito con mayor incidencia, se distribuyó entre las **municipalidades** de Zinacantepec, Almoloya, Lerma, Metepec y Oztolotepec, concentrándose el mayor número en Toluca. El robo en solitario, por último, fue el delito con menor incidencia y se ubicó en Toluca y Metepec.

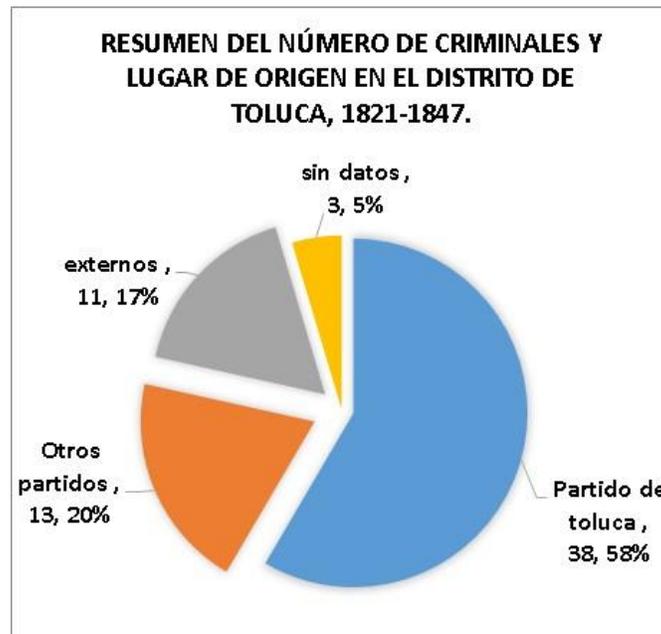
En el resto de partidos, el asalto en cuadrilla fue el robo más común, con un total de seis incidentes, en Tenancingo y Temascaltepec. El abigeato fue el segundo delito de mayor incidencia y se concentró en Ixtlahuaca, Tenango y Temascaltepec. El robo en solitario tan sólo se presentó en dos casos en Temascaltepec, mientras que el robo en cuadrilla sumó sólo un incidente en Tenango del valle.

#### **3.1.14 Delincuentes, según su lugar de origen**

La mayor parte de los bandidos que delinquieron dentro del distrito de Toluca durante 1824 y 1847 y que conforman el 24% de los individuos reseñados en los expedientes, fueron procedentes del partido de Toluca. El 58% de los individuos, es decir, 38 de ellos, manifestó ser procedente de alguna municipalidad del partido de Toluca, entre las que figuraron Zinacantepec, Oztolotepec, Lerma y Toluca, siendo esta última la más referida, con treinta personas originarias.

58% de los individuos, es decir; 38 de ellos, dijo ser procedente de lugares como las municipalidades de Toluca, Zinacantepec 45, Oztolotepec y Lerma, siendo el partido de Toluca el lugar más frecuentemente referida como lugar de origen, con treinta personas.

Gráfica 3.10



Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

En el resto de partidos, Ixtlahuaca fue referido como lugar de origen por cinco personas y Temascaltepec por cuatro, mientras que Tenango acumuló tres casos y Tenancingo uno. Sobre los lugares externos al distrito y que fueron referidos como lugar de origen por el 17% de los bandidos, figuraron localidades como las ciudades de Morelia, Querétaro, Cuernavaca, destacando particularmente un zapatero que declaró ser originario de Zacatecas. En resumen, nueve fueron originarios del Bajío, uno de la ciudad de México y otro de Cuernavaca (véase grafica 3.10)

### 3.1.15 Delitos agrupados por oficio

En lo que respecta al grupo que acumula los incidentes con trabajadores de origen campesino, el delito que más se practicó fue el abigeato con el 36%, seguido del robo en cuadrilla representado por el 27%. Estos datos nos podrían indicar que gran parte de estos trabajadores aprovecharon la oportunidad robar animales. Aunque en algún sentido estos datos podrían llevarnos a inferir que dichos semovientes se

podrían haber ocupado para el consumo, gran parte fueron bestias de carga, como bueyes, caballos, burros, machos y mulas, los cuales fueron vendidos en su mayor parte. Los trabajadores del campo, por otro lado, practicaron en baja proporción el asalto en camino.

Los desertores, por su parte, asaltaron en cuadrilla, acumulando el 44% de este tipo de casos. En segundo lugar, estuvo el abigeato y en tercero el robo en cuadrilla. De esta forma, podría concluirse que los desertores robaban sobre todo en grupo y quizá, mejor organizados y habituados a los caminos, prefirieron los parajes desolados donde la falta de autoridad facilitaba la comisión de delitos.

Los zapateros, al igual que los desertores, parecían grupos más organizados y, del total de incidentes en donde tuvieron presencia, el 67% fueron asaltos en caminos y ninguno de ellos practicó el abigeato. Así, este grupo prefirió las ganancias otorgadas por los viajeros en los caminos que robar algún animal el cual se requiriera vender.

En el grupo de comerciantes, el 20% de los casos estuvo constituido por asaltos en cuadrilla y el 20% en robos en solitario. El 20% restante cometió abigeato. De la misma forma que los desertores y zapateros éstos prefirieron robar en camino, pero sin desdeñar la oportunidad de robar algún animal.

En los dos casos en los que los arrieros tuvieron presencia, uno fue asalto en camino y el otro abigeato. Por último, del resto de oficios, el robo en solitario y el asalto en cuadrilla fueron los más comunes. El abigeato, por otra parte, tampoco sería practicado por éstos.

De esta manera se podría concluir que la mayor parte de los oficios prefirió el asalto en cuadrilla y muy pocos practicar el abigeato, siendo el grupo de trabajadores del campo con mayor número de incidentes en este aspecto: la ocasión u oportunidad determinó la comisión del delito.

### 3.1.16 Origen social de los bandidos

Aunque el origen étnico no ha sido un elemento que se haya podido extraer directamente de las declaraciones del 24% de los bandidos que fueron llevados a juicio, el hecho de que éstos presentaran apellido, o no, podría ayudarnos de cierta forma a inferir su procedencia. De esta forma, aquellas personas que refirieron algún apellido podrían haber pertenecido al grupo que hemos denominado *mestizos*. Las personas sin apellido, por otro lado, podrían bien haber correspondido al grupo de individuos de origen indígena. Sobre las personas de origen español existe la certeza de que así lo fueron debido a que esto era referido dentro de las declaraciones. Por otro lado, existe la posibilidad de que estas personas de origen indígena hubiesen sido al menos mestizos culturales, pues nunca requirieron, para efectos de sus declaraciones, de algún traductor, es decir, fueron personas hispanohablantes. Los traductores solían requerirse cuando algún natural no podía rendir declaración debido a no hablar español, situación que fue aclarada por el juez y asentada en los expedientes, siendo ésta la manera en que hemos podido conocer esta información en algunos casos.

Por otra parte, las víctimas aclararon muchas veces cuando sus victimarios fueron indígenas. En 1839, por ejemplo, José María de Jesús, arriero de Tecamatlán, habría sido asaltado por un grupo de 18 personas que, según se refiere en el expediente, eran todos indígenas. Bajo estos considerandos, inferimos que gran parte de las personas enjuiciadas fueron personas mestizas o al menos mestizos culturales.

Según los datos proporcionados por los expedientes y bajo estos principios, el 77% de nuestros bandidos fueron mestizos, lo que inferimos porque declaran un apellido. El 18% serían indígenas o quizá mestizos culturales, los cuales no refirieron apellidos. En cuanto a los españoles, sólo uno manifestó ser español y dos casos permanecieron desconocidos.

De los trabajadores de origen campesino, el 50% de ellos podrían haber sido mestizos y el 50% restante indígenas, según los lineamientos que hemos

mencionado arriba. El resto de oficios, los desertores, zapateros, comerciantes y arrieros y otros oficios serían 100% conformados por mestizos, con excepción del único caso que refirió ser español (véase cuadro 3.3).

Cuadro 3.3

<b>Origen étnico por oficio del 24% de los bandidos en el Distrito de Toluca, 1821-1847.</b>				
<b>Clasificación de oficios</b>	<b>Indígena</b>	<b>Mestizo</b>	<b>Español</b>	<b>Desconocido</b>
<b>Origen campesino</b>	<b>8</b>	<b>8</b>		
<b>Desertores</b>		<b>9</b>		<b>2</b>
<b>Zapatero</b>		<b>10</b>		
<b>Comerciante</b>		<b>6</b>		
<b>Arriero</b>		<b>4</b>		
<b>Otros oficios</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### **3.2 Análisis: bandidos estructurales del sistema**

Los bandidos mexicanos del siglo XIX, según sostiene Julio Guerrero (1901), pocas veces tuvieron dentro de sus demandas algo más que sus intereses personales. Para Vanderwood (1986), el gran número de bandidos promovidos por el desorden de la independencia fueron una especie de oportunistas sociales que se valieron de las circunstancias para beneficiarse a través del robo. Hobsbawm, por el contrario, quería ver en los bandidos un espíritu de resistencia campesina ante los grupos de poder, rebeldes rurales que llegaron a convertirse incluso en verdaderos líderes de movimientos sociales. El bandidaje, para Hobsbawm, estaría impulsado por las injusticias, el hambre y la imperante necesidad de las sociedades rurales, no por transformar sus sociedades sino por corregir las injusticias sufridas. De esta forma, las siguientes páginas tratarán de analizar, en un primer momento, el conjunto de casos en donde los bandidos, al ser enjuiciados, no excusaron su delito en la

necesidad, la miseria o el hambre. En un apartado subsecuente serán analizados los expedientes donde los bandidos invocan el hambre como excusa y en los que su origen campesino podría tener relación con la marginalidad, la resistencia o algún ánimo revolucionario, siguiendo la perspectiva de Hobsbawm.

Así, de los 65 casos que comprenden nuestro 24% de bandidos enjuiciados, entre los 265 bandidos nombrados en los juicios, pero nunca aprehendidos, sólo un porcentaje reducido argumentó haber cometido el robo por hambre o necesidad, aun cuando no tuvieron impedimento legal alguno para declararse hambrientos o necesitados. Los datos apuntan que sólo el 10% de los 65 mencionó haber robado por necesidad o hambre, mientras que el 90% no presentó ningún argumento o, simplemente, admitieron de buena gana los cargos al haber sido detenidos en el momento en que se llevaba a cabo el delito.

Los siguientes apartados se refieren al 90% de los bandidos que no se declararon bandidos por necesidad, como aceptando que son, como decimos, bandidos por oportunidad. Nos referimos a ellos por grupo de oficio previo declarado por ellos, lo que nos permitirá formular algunas características de los mismos e inferir algunas explicaciones.

### **3.2.1 Los zapateros**

Del grupo de bandidos clasificados por oficio, los zapateros destacan de forma relevante al constituirse como unos los grupos con más incidentes, casi en el mismo porcentaje que los desertores o los trabajadores de origen campesino. Distribuidos en seis casos que van desde 1834 a 1839 (véase en mapa 3.3) y representados espacialmente en el mapa 4.2, los zapateros prefirieron los asaltos en cuadrilla y en menor proporción robar exclusivamente animales. A diferencia de los trabajadores del campo, los zapateros resultaron ser notoriamente más violentos, pero parece que menos exitosos al momento de robar (véase cuadro 3.4). En su conjunto, los casos tan sólo acumulan un total de 47 pesos y cinco animales. De los seis casos en los que participaron estos trabajadores, dos lo hicieron en estado de ebriedad y ninguno de ellos argumentó haber robado por hambre o necesidad; esto podría

constatarse al analizar la forma en que emplearon los objetos robados. Así, en 1839, los zapateros vendieron las mercancías inmediatamente después de haber robado<sup>10</sup>. En 1838, los zapateros bandidos intentaron robar a un militar, al cual le exigieron su sable y arma, ante lo cual el militar desenfundó sus armas para defenderse. En 1834, sin lograr recuperar su pertenencias, las víctimas reconocieron al menos a uno, de oficio zapatero, de los 25 agresores en un mesón de la ciudad<sup>11</sup>. En 1836, un grupo de diez integrantes, entre ellos algunos zapateros, fueron llevados a juicio tras haber olvidado un sombrero, con una carta en su interior, en la escena del crimen<sup>12</sup>. En 1839, tres hombres cuyo oficio desconocemos y un zapatero fueron llevados a juicio gracias a que alguien reconoció el zarape robado, el cual también tenía manchas de sangre producto de las heridas ocasionadas a su víctima<sup>13</sup>. En 1843, dos zapateros golpearon y ocasionaron heridas con sus herramientas de trabajo a un comerciante; ebrios, fueron apresados kilómetros después de haber intentado entrar a robar en una casa<sup>14</sup>. De estos zapateros, bandidos oportunistas, ninguno admitió el delito, y para aquéllos donde las pruebas resultaban irrefutables, las sentencias fueron aplicadas. Del total de zapateros llevados a juicio, dos fueron remitidos a obras públicas, por al menos dos años, y los demás fueron liberados bajo fianza, después de haber pasado un tiempo enfrentando el proceso, lo cual a veces demoraba un año. De los 51 criminales referidos en estos delitos (donde hubo al menos un zapatero) solo trece enfrentaron un juicio y solo dos fueron obligados a pagar sus cargos con trabajos forzados ante la incapacidad, quizá, de no poder solventar una fianza. El resto de bandidos, 38, liberados o impunes, continuaron con su carrera delictiva.

---

<sup>10</sup> "Criminal contra Mariano Molina, Ramon Velasquez y Miguel Bobadilla acusados de asalto y robo". Toluca. Año de 1839. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

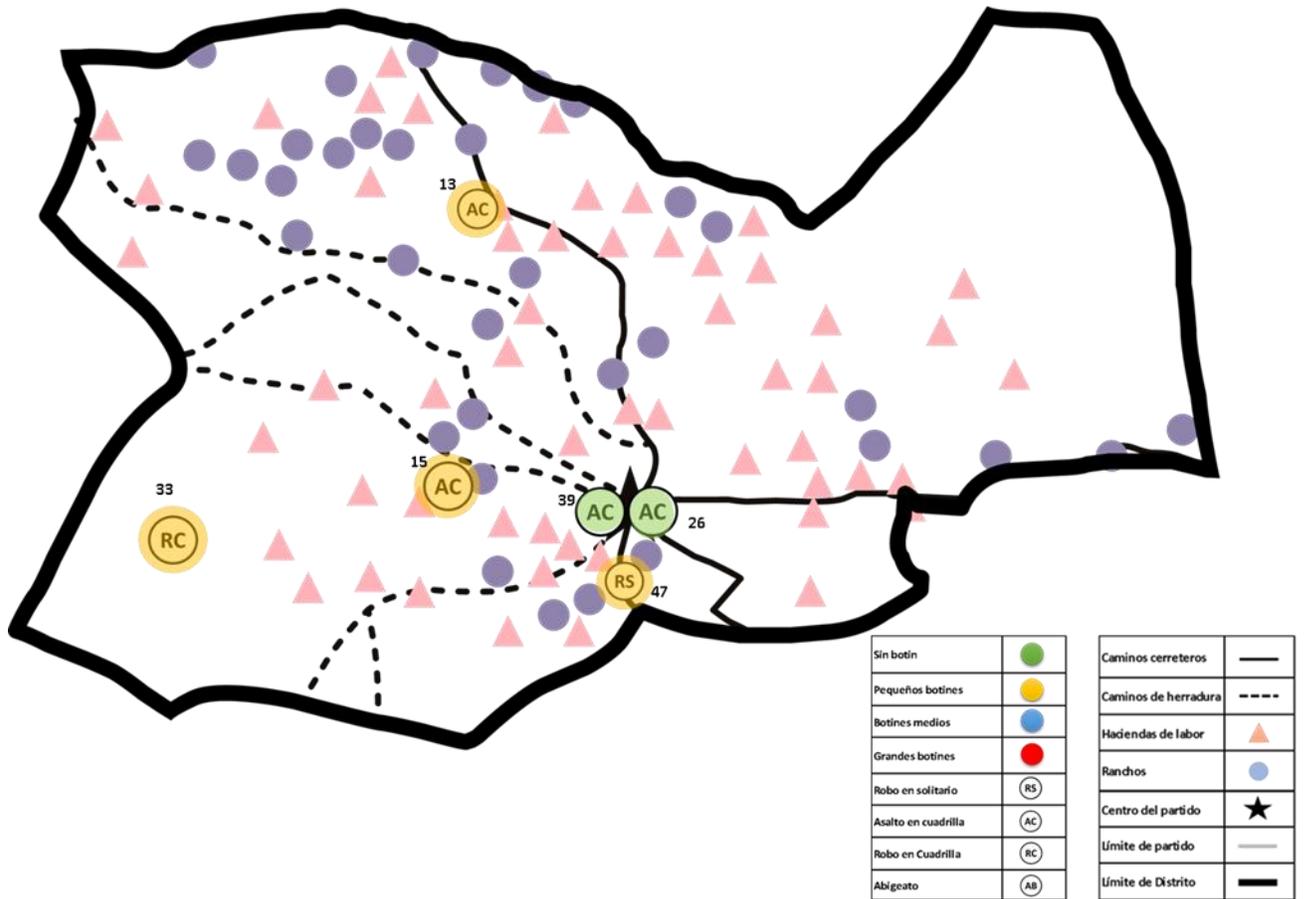
<sup>11</sup> "Criminal en averiguacion de los que en cuadrilla asaltaron y robaron a unos arrieros en la hacienda de las Majadas." Toluca. Año de 1834. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>12</sup> "Criminal contra Albino Casas, Jose Maria Leon y Santiago Balbuena, acusados de complicidad en el robo verificado en la barranca colorada el día ocho del presente mes". Toluca. Año de 1836. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>13</sup> "Criminal contra Epitacio Zavala, Patricio Zavala y Apolonio Velasques por sospechas de haber robado y herido a Antonio Alanis". Toluca. Año de 1839. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>14</sup> "Criminal contra Manuel Licea por haber robado y herido a Miguel Geronimo Vazques". Toluca. Año de 1843. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

**Mapa 3.3 Partido de Toluca, 1852. Zapateros: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos**



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

Cuadro 3.4

Delinquentes: zapateros											
Resumen de expedientes: año, delito, objeto de robo, declaración, características del robo, condena. Distrito judicial de Toluca, 1821-1847											
Año / exp.	Delito	Animales	pesos	reales	Empleo del robo	Declaración	Violencia	Embriaguez	integrantes	Enjuiciados	Condenas
1836/15	Asalto en cuadrilla	2	25		sin datos	Robo no reconocido; se encontró un sombrero con una carta en su interior, por eso lo culparon.	sí	NO	10	3	1.libre por fianza 2.Libre por fianza 3.Libre por fianza
1834/13	Asalto en cuadrilla	3	0		sin datos	Robo no reconocido; fueron reconocidos por sus víctimas en un mesón. Ellos negaron todo.	sí	NO	25	1	1.Libre por fianza
1838/26	Asalto en cuadrilla	0	0		No hubo	Robo no reconocido; intentaron robar a un militar pero este desenfundó el sable. El militar los denunció pero no logró presentar pruebas.	sí	NO	3	2	1.Libre por falta de pruebas 2.Libre por falta de pruebas
1839/33	Robo en cuadrilla	0	12		Vendieron la mercancía	Robo no reconocido; argumentaron haber comprado las cosas en un tianguis.	sí	NO	8	3	1.Libre por falta de pruebas 2.Libre por falta de pruebas 3.Libre por falta de pruebas
1839/39	Asalto en cuadrilla	0	0		Zarape en su posesión.	Robo no reconocido; El zarape tenía manchas de sangre.	sí	SI	3	3	1.Obras públicas 2.Obras públicas 3.Obras públicas
1843/47	Robo	0	10		No pudieron hacer uso	Robo no reconocido; fueron apresados en la garita después de haber cometido otro robo en casa. Argumento haber robado por borrachera.	sí	SI	2	1	1.ilegible
Totales		5	47				6	2	51	13	

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### 3.2.2 Comerciantes

De los que se declararon comerciantes, cinco conforman uno de los grupos que, al igual que los zapateros, prefirieron los asaltos en cuadrilla (véase en mapa 3.4). Con sólo un caso de abigeato y un robo en solitario, el resto en camino, se constituyen como el grupo de bandidos más exitosos. Con uso de violencia en todos los incidentes, la suma del botín en su conjunto acumuló la cantidad de 625 pesos, once reales y cuatro animales de carga. Por otro lado, el número de bandidos relacionados con estos casos sumaron un total de 16 individuos de los cuales sólo cinco fueron llevados a juicio. De estos, uno fue condenado a obras públicas, dos permanecieron presos y dos salieron libres bajo fianza.

La falta de recursos podría haber sido el factor más importante para que el delincuente quedara preso o quedara en libertad; esto era más importante que la gravedad del delito. Por otro lado, en ninguno de los casos estos comerciantes cometieron los robos bajo los efectos del alcohol. De esta forma, se puede concluir que, aunque en menor número, estos comerciantes fueron más violentos y más efectivos al momento de consumir sus robos. Estas personas, quizá, al estar habituadas a las rutas comerciales y las mercancías que por ellas circulaban, al igual que los arrieros, encontraron en la soledad de los caminos y la inestabilidad del periodo una buena oportunidad para obtener recursos de manera fácil. Aunque ninguno de ellos reconoció el robo, el destino de las mercancías muchas veces ligó a los detenidos con el delito.

En 1839, por ejemplo, los animales robados en un asalto en cuadrilla fueron encontrados en la casa del que al parecer fue uno de sus participantes, quien, aunque se excusaba bajo el argumento de que éstos le habían sido encargados por un desconocido, fue llevado a juicio<sup>15</sup>. En el mismo año, una persona extrajo algunos animales de la hacienda de Cano, en Toluca, y al ser descubierto los abandonó en el camino. Detenido más adelante, proporcionó santo y seña sobre las características de los animales, situación que lo condujo a levantar sospechas y su

---

<sup>15</sup> "Criminal contra Juan [ilegible] por estar acusado de haber robado y asaltado a Don Antonio Ruvio". Toluca. Año de 1839. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

consecuente detención<sup>16</sup>. En el resto de casos, las víctimas parecieron haber reconocido a sus victimarios, sin que hubiesen podido presentar pruebas que los llevaran a enfrentar la responsabilidad plena por sus delitos.

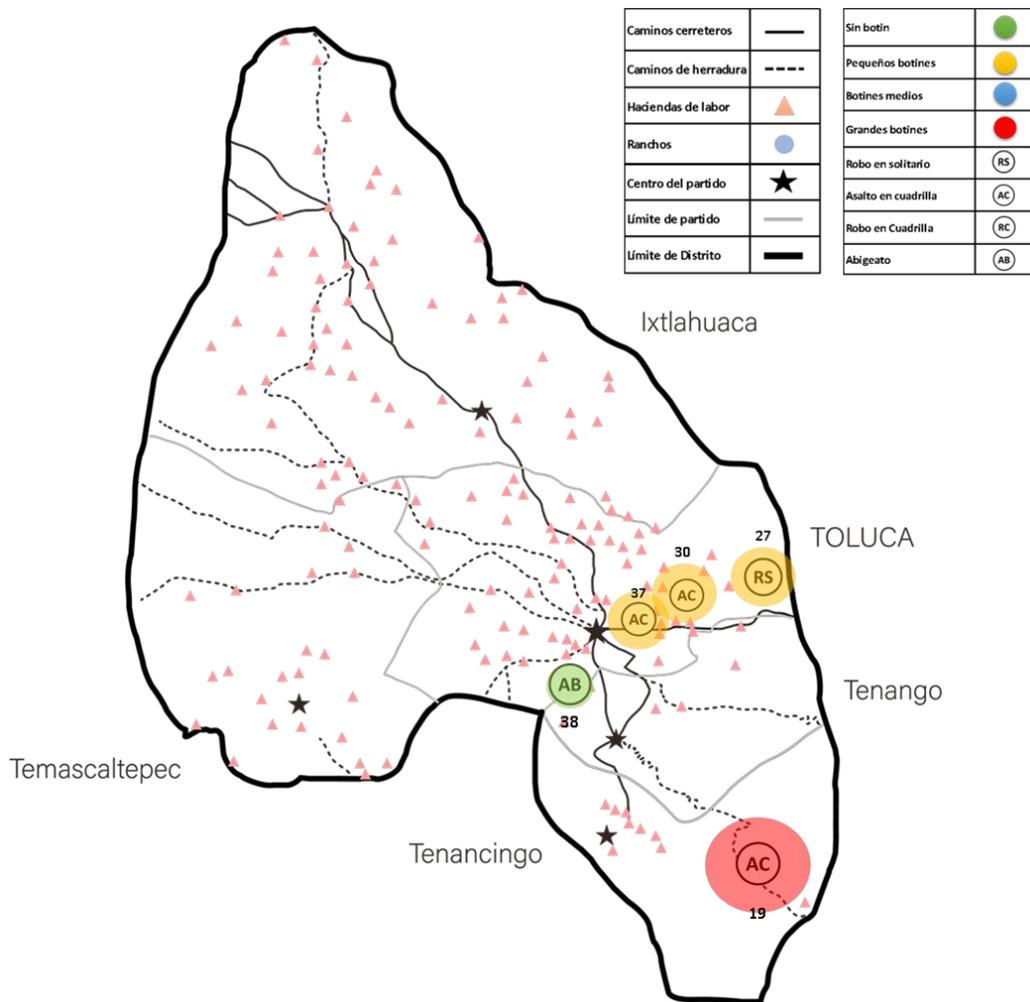
Así, si en ninguno de estos casos el hambre o la necesidad fue ni siquiera la excusa para estos bandidos, podemos concluir que simplemente encontraron en la deficiencia del sistema de vigilancia y justicia la buena oportunidad para robar y permanecer impunes (véase en cuadro 3.5)

---

<sup>16</sup> "Criminal contra Aniceto Vasques por sospechas de robo". Toluca. Año de 1839. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

### Mapa 3.4 Bandidaje en el Distrito de Toluca 1852.

Antiguos comerciantes: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

**Cuadro 3.5**

Delinquentes: comerciantes											
Resumen de expedientes: año, delito, objeto de robo, declaración, características del robo, condena. Distrito judicial de Toluca, 1821-1847											
Año / exp.	Delito	Animales	pesos	reales	Empleo del robo	Declaración	Violencia	Embriaguez	integrantes	Enjuiciados	Condenas
1836/19	Asalto en cuadrilla	0	621		Sin datos	No reconocieron el robo; Las víctimas parecieron reconocerlo, él argumento estar en su casa.	sí	NO	8	1	1.Libre por fianza
1838/27	Robo	0	4	11	Sin datos	NO reconocieron el robo; las víctimas identificaron los ladrones pero no pudieron comprobarlo.	sí	NO	1	1	1.Libre por fianza
1839/30	Asalto en cuadrilla	3	0		Las cosas estaban en su casa	No reconoció el robo; dijo que las cosas se las encargaron en su casa.	sí	NO	3	1	1.Preso
1839/37	Asalto en cuadrilla	1	0		Sin datos	No reconocieron el robo; una de las víctimas lo reconoció pero no hubo pruebas.	sí		3	1	1.Preso
1839/38	Abigeato	0	0		Sin datos	NO reconoció el robo; encontraron al acusado en el camino. Este dio referencia sobre los animales y a los hacendados les pareció sospechoso.	sí	NO	1	1	1.Obras públicas
		4	625	11				5	16	5	

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### 3.2.3 Arrieros

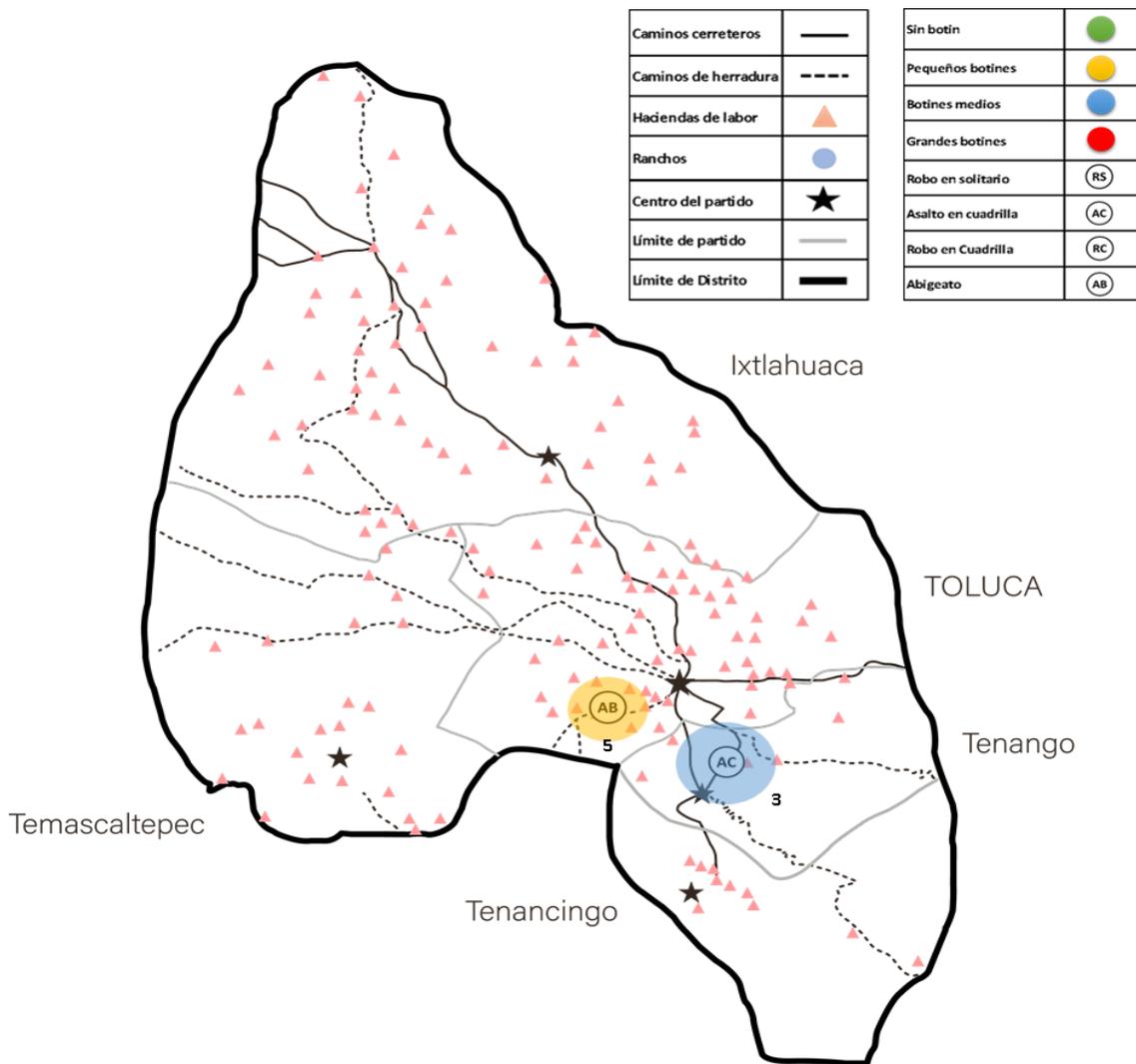
Los arrieros, personajes que formaron parte indiscutible de la historia y vida de los caminos de México desde la época colonial, constituyen uno de los grupos más sobresalientes en este análisis. La arriería, oficio que persistió en buena medida durante todo el siglo XIX, había encontrado en el transporte de mercancías un negocio bien afianzado en medio de un país con las vías y medios comunicación sumidos en el abandono. La corona había limitado el comercio interior y su política

económica se fundamentaba en lograr extraer la mayor cantidad de recursos para ser enviados a la península. Los caminos que no conectaron con los reales mineros la ciudad de México y los puertos de Veracruz y Acapulco, como así sostiene Guerrero (1901), se encontrarían en condiciones deplorables. Los caminos, en este sentido, serían el reflejo de una política económica y mercantil centralizada. En los años de vida independiente, a este reflejo se le sumaría también la disolución del orden colonial. Así, no debe resultar sorprendente encontrar casos en los que algunos arrieros aprovecharan el estado de degradación social para robar.

Con sólo dos incidencias que comprenden los años de 1823 y 1825 (véase en mapa 3.5), estos tres arrieros, viajeros conocedores, consumaron dos asaltos, en grupo: un robo nocturno en el camino cometido por dos arrieros (y un cómplice fugado) mientras dormían los arrieros conductores de una recua; un segundo delito, de abigeato, cometido por un arriero y otro cómplice. Este grupo acumuló como botín la cantidad de 12 animales de carga y cero pesos. Con violencia, como parte de su modo de operación, estos sujetos parecieron medianamente exitosos al momento de consumir sus robos. En estos dos casos se logró detener a cuatro de los cinco responsables, con los animales en su poder mientras los conducían para su venta; de hecho, éstos y otros bandidos eran sorprendidos y aprehendidos cuando buscaban vender los animales productos del robo. De las cinco personas que realizaron estos dos delitos, cuatro fueron llevados a juicio (véase en cuadro 3.6). De forma singular, en comparación con otros bandoleros, estos bandidos-arrieros admitieron haber robado, sin justificar su hecho en la necesidad o el hambre. También por comparación, y por la gravedad del delito, dado el monto, destacan sus condenas: uno de los delincuentes de cada caso fue ingresado a la milicia y dos dejados en libertad por fianza. La gravedad de delito, en términos legales, debió ser el factor que determinó el peso de la condena, aunque la condena parece intercambiable por una fianza. ¿Y por qué una fianza puede redimir una pena de cárcel o de incorporación a la milicia? Tal vez porque la fianza constituye *prueba* indirecta que el delincuente puede reincorporarse a la sociedad mientras que quien no tiene la capacidad de pagar la fianza es menos confiable: volverá a delinquir, por lo que es mejor enviarlo a la milicia.

Llegados a este punto, podemos concluir, que los arrieros-bandidos al igual que los comerciantes o los zapateros, no fueron producto del hambre ni puede decirse que su origen inmediato sea de campesinos resentidos; hemos sostenido que estos personajes con estos oficios son más bien producto de un proceso de mestizaje cultural. En resumen, estos delincuentes son más bien producto de la oportunidad, del desorden generalizado y de la ausencia de una figura de Estado.

**Mapa 3.5 Bandidaje en el Distrito de Toluca 1852. Arrieros: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos.**



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

**Cuadro 3.6**

Delincuentes: arrieros											
Resumen de expedientes: año, delito, objeto de robo, declaración, características del robo, condena. Distrito judicial de Toluca, 1821-1847											
Año / exp.	Delito	Animales	pesos	reales	Empleo del robo	Declaración	Violencia	Embriaguez	integrantes	Enjuiciados	Condenas
1823/3	Asalto en cuadrilla	8	0		Son apresados al día siguiente con los animales. Decían provenir de Querétaro.	No reconocen el robo en las primeras declaraciones. Después uno admite tener conocimiento de los animales robados.	sí	NO	3	2	1.libre por fianza 2.Ingresado a la milicia
1825/5	Abigeato	4	0		Son apresados a extramuros de la ciudad.	Admitieron haberlos robado.	sí	NO	2	2	1.libre por fianza 2.Ingresado a la milicia
		12	0				2		5	4	

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### 3.2.4 Otros oficios

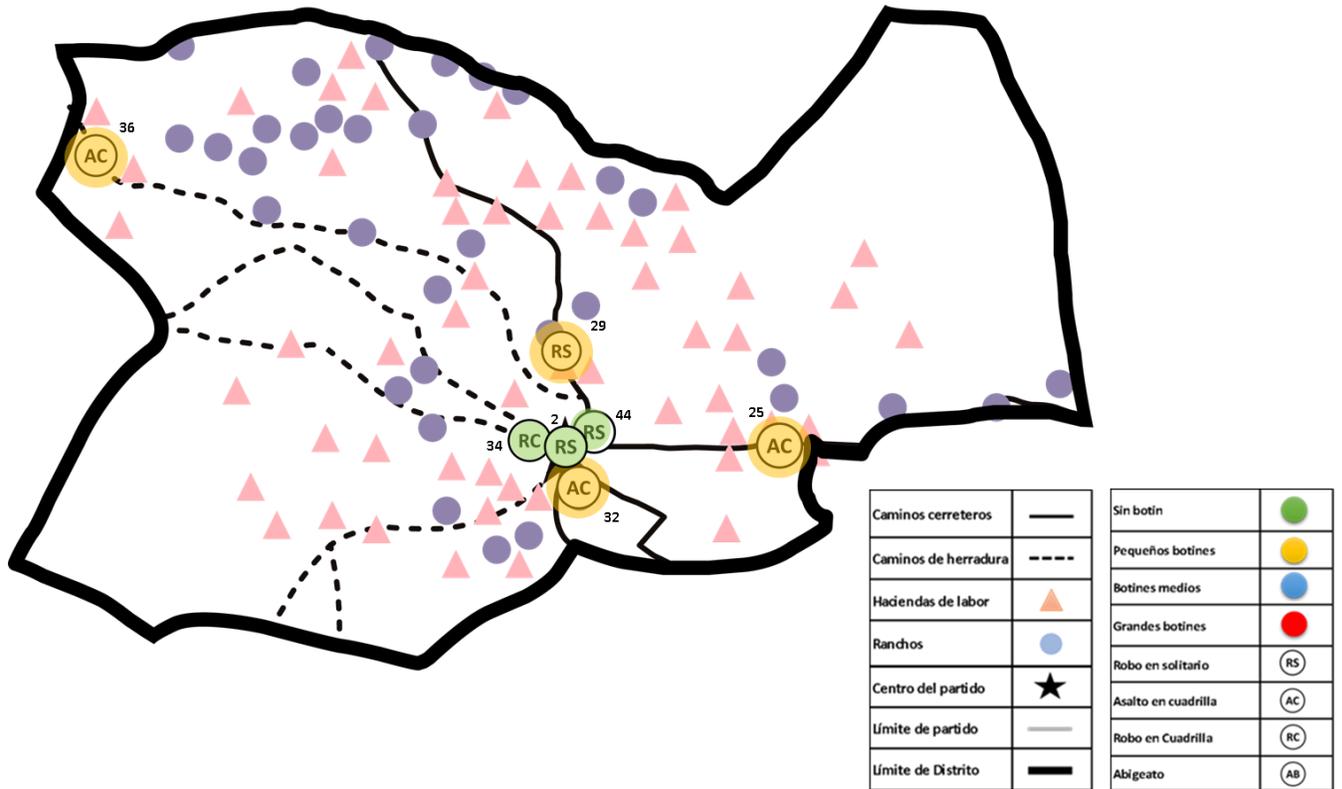
En los casos en los que los bandidos refirieron otros tipos de oficios como tejedores, petateros, carboneros, dulceros, cigarreros o músicos, los incidentes no fueron muy distintos al resto de grupos. La mayor parte de estos bandidos no argumentaron haber cometido sus robos por necesidad, con excepción de un caso el cual se ha analizado en el grupo con casos similares. Conformado con seis casos, los incidentes en este grupo corren del año 1822 al año 1840 (véase en mapa 3.6). En conjunto, estos bandidos lograron acumular la módica cantidad de dos animales, diez pesos y doce reales. Este tipo de agrupación fue la menos exitosa, considerando el número de participantes y casos. Así, con un total de seis incidentes en los que participaron veintiún personas, los delitos sumaron cuatro incidentes por asalto en cuadrilla y dos por robos en solitario. En cinco casos, los participantes negaron haber cometido el robo, mientras que, en uno, con su único implicado, no tuvo opción al ser apresado en el acto. De las veintiún personas implicadas, sólo nueve personas fueron llevadas a juicio y, de éstas, cinco personas fueron

declaradas formalmente prisioneras, tres liberadas por fianza y una persona quedó prófuga por haber escapado de la cárcel. En los dos casos en que las personas permanecieron prisioneras, los objetos robados no lograron recuperarse; esto debió ser la principal razón por la cual cumplieron de esta forma su condena. Por otro lado, de seis robos, cinco fueron practicados con violencia y sólo uno realizado bajo los influjos del alcohol (véase cuadro 3.7).

De forma general se puede concluir que este tipo de bandido fue más numeroso, pero menos exitoso. La ausencia de un estado fuerte, por otro lado, también habría sido un factor para que este grupo de trabajadores encontrara en la soledad de los caminos una oportunidad para cometer algún delito. La ineficiencia en la administración de justicia, por otra parte, habría significado la oportunidad de delinquir y que más de la mitad de estos implicados permaneciera prófugo. La oportunidad de fugarse, por ejemplo, también parecía una opción viable en medio de este desorden, como lo han referido algunos de nuestros expedientes.

### Mapa 3.6 Partido de Toluca 1852

Oficios diversos: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

**Cuadro 3.7**

Delincuentes: diversos oficios											
Resumen de expedientes: año, delito, objeto de robo, declaración, características del robo, condena. Distrito judicial de Toluca, 1821-1847											
Año / exp.	Delito	Animales	pesos	reales	Empleo del robo	Declaración	Violencia	Embriaguez	integrantes	Enjuiciados	Condenas
1822/2	Robo				Sin referencia. Robo a una persona y fue apresado momento despues	Admitió el robo; fue apresado en el momento.	sí	NO	1	1	1.Fugado
1838/25	Asalto en cuadrilla		10		Sin referencia de las cosas	Admitió que fue una riña en el camino, pero no un robo.	sí	SI	3	3	1.Preso 2.Preso 3.Preso
1839/29	Robo			12	Fue apresado en el momento. No refieren que paso con las cosas	Admitió haber hecho el robo, y que fue por necesidad	sí	NO	1	1	1.Preso
1839/32	Asalto en cuadrilla	1			El caballo esta en su posesión.	No reconoció el robo. Argumentó que le vendieron el caballo. Posiblemente fue inocente.	sí	NO	2	1	1.Libre por fianza
1839/34	Robo en cuadrilla				Fue encontrado en el camino después del robo.	No reconoció el robo, pero argumentó conocer a los ladrones.		No	8	1	1.Libre sin fianza
1839/36	Asalto en cuadrilla	1			Posesion de la garabrdrina	No admitió el robo, dijo haber comprado la gabardina en el tianguis. No supo a quién y que nadie fue testigo.	sí	NO	6	2	1.Preso 2.Preso
1840/44	Robo				Encontraron las cosas en su casa	No admitió el robo.		NO	1	1	1.Libre por fianza
		2	10	12			5	1	22	10	

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### 3.2.5 Militares bandidos

En un contexto de desorden y disgregación social, no debe sorprender que entre los oficios referidos por los 65 bandidos que fueron llevados a juicio estuvieran presentes los militares o exmilitares. Entre 1821 y 1841 se registraron nueve incidentes, con 31 sujetos implicados. En estos delitos donde participaron militares y exmilitares, los más comunes fueron el asalto en cuadrilla con cuatro casos, el abigeato con tres incidentes y el robo en cuadrilla con dos casos, delitos que fueron perpetrados durante los años de 1821 a 1841 (véase mapa 3.7 y mapa 3.8). Los

desertores prefirieron actuar acompañados, conformado grupos de tres a cinco personas. Estos grupos no estuvieron constituidos exclusivamente por desertores, sino que comúnmente se encontraron asociados con otros oficios. Sin embargo, el papel de estos excombatientes parece haber sido casi siempre de cabecillas. Las declaraciones de los que habrían sido sus cómplices nos dan cuenta de este hecho, en donde los exmilitares habrían sido los principales incitadores para delinquir. En otras ocasiones, los excombatientes habrían sido los únicos que libraron la ley, por lo que las referencias sobre ellos son fundamentalmente las declaraciones de sus asociados. Esta situación podría explicar por qué, como individuos más experimentados, los desertores evadieron con mayor facilidad la justicia. En total, de los 31 militares, exmilitares y asociados, sólo trece personas fueron llevados ante un juez. En los nueve incidentes de este grupo, sólo tres reconocieron haber cometido el delito, entre los cuales dos argumentaron haber robado por necesidad. En su conjunto, estos individuos acumularon un monto de quince animales y 65 pesos. En siete casos, el botín obtenido fue vendido y el destino de los bienes en los dos casos restantes fue desconocido.

De esta forma, los desertores resultaron ser uno de los grupos más sobresalientes en la comisión de delitos porque no podría existir mejor oportunista que un individuo armado y adiestrado en el oficio de la guerra, en medio de un contexto de desorden generalizado. Incorporados a los cuerpos del ejército por diversos motivos –leva, castigo o enrolamiento voluntario–, sus integrantes formaron parte de un círculo vicioso que consistió sobre todo en encontrar la mejor oportunidad para obtener riqueza.

Los orígenes de estos hombres serían diversos; en periodos de guerra, por ejemplo, estos individuos habrían sido impulsados por las oportunidades que generaba la lucha armada. Cuando las arcas de los gobiernos se vaciaban, el permiso de saqueo oficial otorgó una forma más sencilla de saldar las deudas del gobierno con sus militares, lo cual, precisamente, daba origen a estos arribistas sociales. En 1821, por ejemplo, en el camino a Zinacantepec, un asalto en cuadrilla fue cometido por tres hombres entre los que se encontraban dos desertores de los

antiguos regimientos españoles. Así, según la declaración sostenida por el único participante capturado, Tranquilino Vallejo habría pertenecido al antiguo Batallón de Santo Domingo y José Santos al Regimiento español de Fernando VII<sup>17</sup>. En 1823, Pablo Ayala se encontraría detenido por un asalto cometido en una hacienda en Ixtlahuaca y, al ser cuestionado sobre sus generales, éste respondió haber sido Dragón del regimiento de Querétaro<sup>18</sup>. En tiempos de guerra, y aun sin ella, el pillaje se había convertido en un estilo de vida o la opción para no trabajar.

En otros momentos, las personas que conformaron los cuerpos del ejército serían producto del desarraigo causado por las políticas de la leva, práctica que se aplicaba de forma abusiva, por ejemplo, a campesinos, quienes así encontrarían en el oficio de las armas el desarraigo y una vida que empujaba al robo fácil. Así, en 1827, José Anastasio Escobar de 37 años, argumentó, después de haber cometido el robo de dos vacas que después vendió, haber estado incorporado a la milicia por leva, declaración que lo llevó a ser declarado preso<sup>19</sup>.

Con pasados más oscuros, algunos de estos sujetos serían ingresados a las milicias como parte de su condena por antiguos delitos cometidos. En 1823, José Muñoz fue remitido al cuerpo de milicias por un asalto en cuadrilla en el camino a Calimaya<sup>20</sup>. En el mismo año, por un robo en cuadrilla en la hacienda de Enyege en Ixtlahuaca, Domingo Vargas, prófugo, se presentaría voluntariamente por ocho años de servicio en la milicia, con lo cual quedó absuelto de todo cargo<sup>21</sup>. De esta forma, un criminal era armado y conducido hacia alguna otra provincia en donde, con el tiempo suficiente, se convertiría en un desertor con arma que habría encontrado la fórmula para redimir sólo aparentemente sus delitos a través del

---

<sup>17</sup> "Criminal contra un tal Justo, alias Coporito y los que resultaron cómplices en un robo cometido en el camino de Zinacantepec. Toluca. Año de 1821. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>18</sup> "Criminal contra Pablo Ayala y Domingo Ramon por ladrones quateros, como dentro se expresa". Toluca. Año de 1823. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>19</sup> "Criminal contra Jose Antonio Escobar por ladrones quateros. Zinacantepec". Año de 1827. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>20</sup> "Criminal contra Jose María Muñoz y Jose Antonio Chavez por ladrones de bestias. Toluca. Año de 1823. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>21</sup> "Criminal contra Pablo Ayala y Domingo Ramon por ladrones quateros, como dentro se expresa". Toluca. Año de 1823. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

servicio. La idea de ambivalencia –propuesta por Vanderwood (1986)– aplicable al bandido convertido en soldado y el soldado en bandido, se ve cumplimentada aquí por los expedientes analizados. En 1825, en el camino de Toluca-Cacalomacán, un robo sería cometido por Ignacio Fonseca y Ramón Enríquez; el primero fue puesto en libertad después de haber pagado una fianza y el segundo puesto a disposición del Batallón de Toluca un año después<sup>22</sup>. En 1832, José Cañedo, José Castañeda y dos sujetos más cuyos nombres quedaron en el anonimato, robaron una casa en Calimaya. José Cañedo, el único capturado, declaró haber pertenecido al Regimiento de Caballería en México, tras lo cual fue declarado preso en la cárcel de Toluca y de la cual más tarde se fugó<sup>23</sup>. En el mismo año, José Cañedo volvió a participar en otra serie de asaltos junto con Manuel Carillo, Pedro Mejía y José María en los caminos entre Tenango y Temascaltepec. Así, José Cañedo fue enviado a presidio a Texas por diez años y el resto de sus cómplices insertados en la milicia cívica de Toluca, en donde sirvieron un mes y veinte días para luego fugarse con todo y las armas a su cargo<sup>24</sup>. En 1839, Mario Molina, Rafael Castillo, Paulino Caballero y Pedro Sánchez, desertor del Batallón de Toluca, cometieron un asalto en cuadrilla en el paraje de las Escobas en Almoloya. De estos cuatro integrantes, sólo Mario Molina y Paulino Caballero fueron aprendidos; el segundo se fugó de la cárcel dos años después tras habersele permitido ir a la tienda a comprar aguardiente, lo que resulta una práctica sorprendente e ilegal del sistema de justicia de 1840 para con sus reclusos. Los guardias, que por cierto declararon que el capitán permitía la salida de algún recluso para comprar en la tienda frente a la cárcel. Al ser cuestionados sobre sus generales, los guardias declararon ser exsoldados<sup>25</sup>. Así, los altos mandos e incluso militares retirados encontraron en el deterioro social del México decimonónico su porción de beneficios. En 1828, en el

---

<sup>22</sup> “Criminal contra Ignacio Fonseca y Ramon por ladrones cuatrerros”. Toluca. Año de 1825. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>23</sup> “Contra Jose Maria Cañedo por asalto en cuadrilla”. Toluca. Año de 1823. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>24</sup> “Testimonio de la causa seguida contra Jose Cañedo, desertor del Regimiento de Caballeria, numero 6. Tenango. Año de 1832”. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>25</sup> “Criminal contra Mario Molina por asesinato y asalto y robo en cuadrilla”. Toluca. Año de 1839. Archivo General del Poder Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

puente de San Bernabé, en Ixtlahuaca, un asalto en cuadrilla sería cometido, donde el único capturado sería el teniente coronel Francisco Naranjo. Al parecer había sido la única persona hallada en el camino después del delito, quien al ser capturado se rehusó a ser enjuiciado bajo el orden civil y argumentó estar protegido por el fuero militar<sup>26</sup> (véase cuadro 3.8).

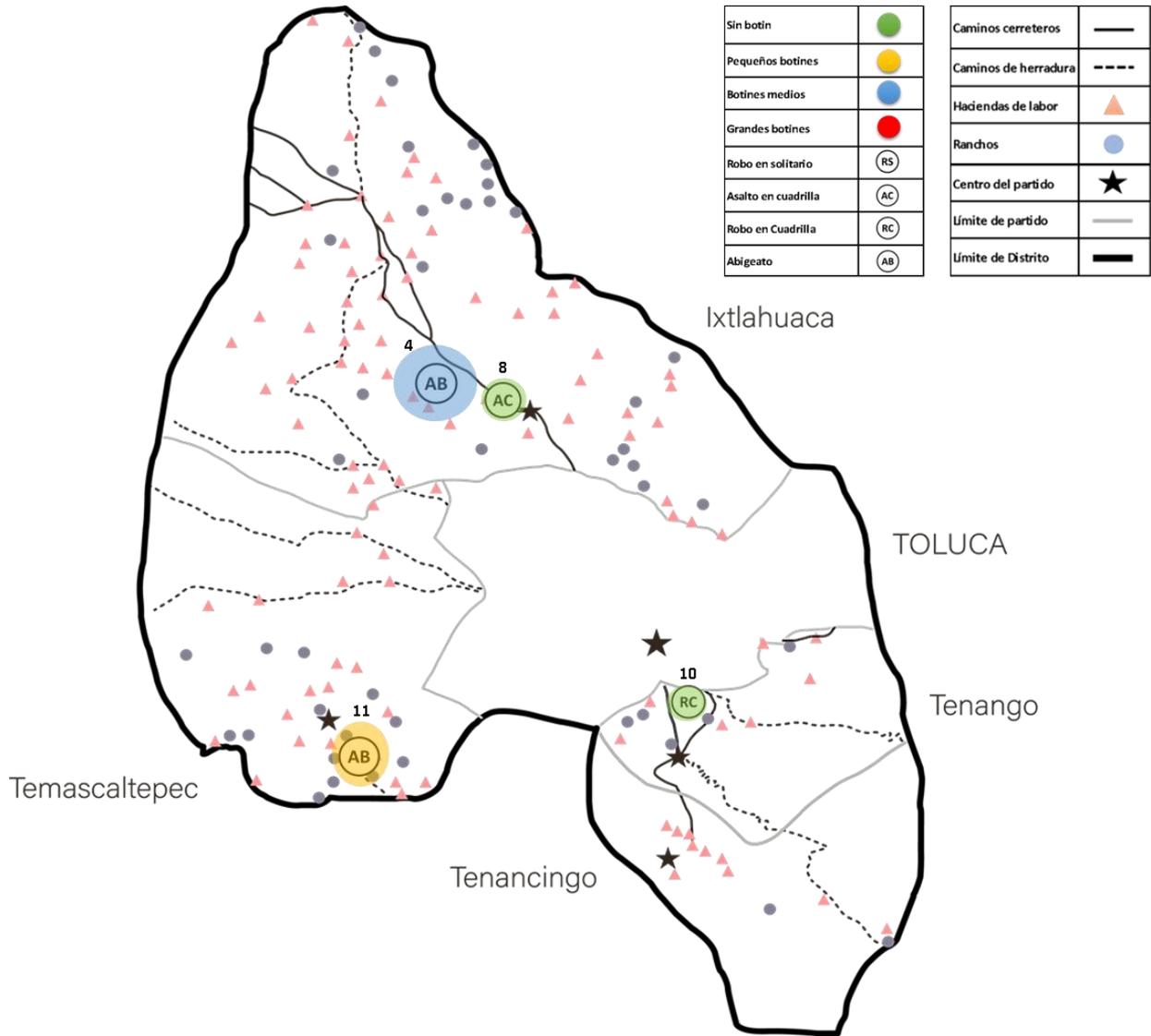
Podemos concluir que, ya fuese por leva, por desarraigo, por condena, por fuga, por desertión, o bajo el amparo del fuero militar, la mezcla bandido-militar representó una buena fórmula para delinquir, dentro de sus filas o fuera de ellas. Los desarraigados no siempre volvieron a sus lugares de origen y en su lugar buscaron vidas más cómodas. Los condenados buscaron huir en cualquier ocasión, y los oportunistas encontraron en la ambivalencia soldado-bandolero el mejor oficio.

El saqueo había representado una buena oportunidad de vivir y los tiempos eran propicios. El bandidaje, según refiere Vanderwood (1986), florecería en el casi interminable desorden después del ocaso colonial. La guerra de Independencia habría sido el primer impulso para estos grupos que encontraron en el desorden y ausencia de un Estado fuerte su principal motivación. En tales condiciones, todo bandido era autoridad y todo desheredado de fortuna se convertía en bandido (Guerrero, 1901: 120).

---

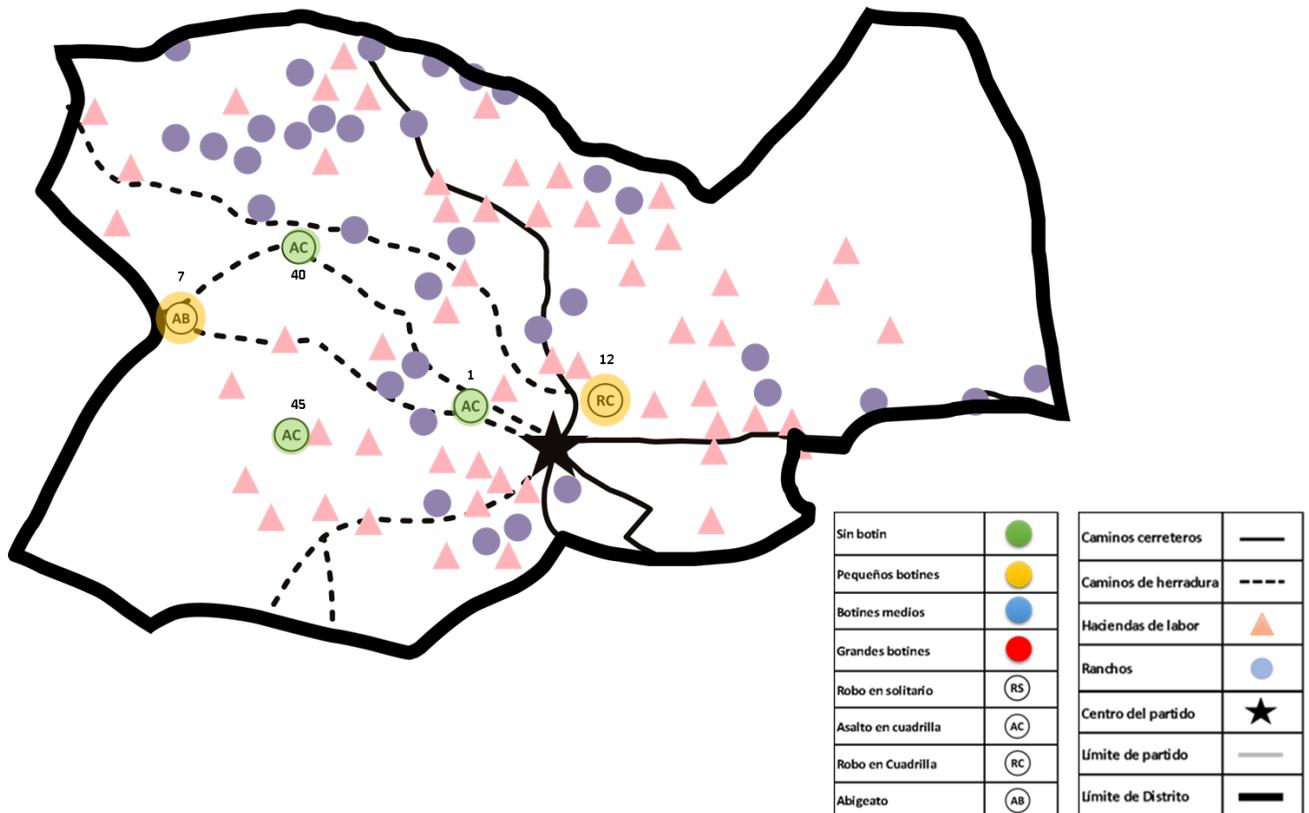
<sup>26</sup> "Criminal competencia con la jurisdicción ordinaria promovida por el teniente retirado Francisco Naranjo acusado de ladron en cuadrilla, a la que cedio la jurisdiccion militar y testimonio de lo obra en contra del reo en la causa grande". México. Año de 1828. Archivo General de Justicia del Estado de México. Penal Primero Toluca.

**Mapa 3.7 Bandidaje en el Distrito de Toluca 1852, excepto el partido de Toluca. Desertores: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos**



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

**Mapa 3.8 Partido de Toluca 1852. Desertores: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos**



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

**Cuadro 3.8**

Delincuentes: militares desertores											
Resumen de expedientes: año, delito, objeto de robo, declaración, características del robo, condena. Distrito judicial de Toluca, 1821-1847											
Año / exp.	Delito	Animales	pesos	reales	Empleo del robo	Declaración	Violencia	Embriaguez	integrantes	Enjuiciados	Condenas
1821/1	Asalto en cuadrilla	0	0	20	sin datos	No reconoció el robo. Conoció a los desertores pero no participó. Un año preso.	sí	SI	3	1	1. Libre por fianza
1823/4	Abigeato	9	33		Animales vendidos y guardados en un corral el resto.	No reconocieron el robo, sólo ayudaron a venderlos.	sí	NO	3	2	1.Fugado 2. Ingresado a la Milicia
1827/7	Abigeato	2	0		Vendieron las Vacas	Admitió el robo, por la necesidad y miseria.		NO	1	1	1.Preso
1828/8	Asalto en cuadrilla	0	0		Sin datos	No admitió el robo. Lo encontraron en el camino mientras ejecutó el robo. Los ladrones habían pasado instantes antes.	sí		4	1	1.Libre por fianza
1832/10	Robo en cuadrilla	0	0		Apresados en el acto, no pudieron comerciar.	Admitió el robo. Encarcelado	sí	NO	4	1	1.Fugado
1832/11	Abigeato	3	0		Animales vendidos	No reconoció el robo	sí	NO	5	2	1. Ingresado a la Milicia 2. A presidio en texas
1832/12	Robo en cuadrilla	0	32		Culpó a los cómplices. Robaron una tienda después de beber y haberse retirado; regresaron, fue supuestamente reconocido	No reconoció su participación.	sí	SÍ	4	1	1.Libre por Fianza
1839/40	Asalto en cuadrilla	0	0		Tenía el zarape robado	No admitió el robo. Fue juzgado por otros delitos.	sí	SÍ	4	2	1.Fugado 2.Preso
1841/45	Asalto en cuadrilla	0	0		Empeñaron la tela por pulque	Reconoció el robo; dijo que aunque recibía su parte en el ejército, no había qué comprar para comer.	sí	SÍ	3	2	1.Preso 2.Preso
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>65</b>						<b>31</b>	<b>13</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

## **Trabajadores de origen campesino**

Los casos en los que los delitos fueron cometidos por trabajadores de origen campesino acumulan un total de once incidentes (véase mapa 3.9 y mapa 3.10). Los delitos comprenden desde 1836 hasta 1843. Los incidentes fueron en su mayor proporción abigeato con cuatro casos, tres por robo en cuadrilla, en casa habitación, dos por robo en solitario y dos restantes por asalto en cuadrilla, en camino. En su conjunto estos individuos acumularon 25 animales robados, 205 pesos y 28 reales. La violencia en estos casos fue ejercida en cuatro de los once, siendo así el grupo menos violento y sólo en uno de ellos el asalto fue realizado bajo los influjos del alcohol. Con un total de 44 participantes se constituye como el conjunto de casos más numeroso y uno de los más exitosos según la cantidad de bienes sumada. Sin embargo, sólo 20 de ellos fueron llevados ante un juez de los cuales ocho fueron declarados formalmente presos, nueve liberados bajo fianza, dos mandados a presidio a los caminos de Acapulco y uno insertado en las obras públicas. La cantidad de personas recluidas podría responder al bajo número de fianzas pagadas lo cual provocó que estas personas permanecieran en la cárcel. Por otro lado, también podría responder al menor número de bienes recuperados, lo cual requirió el pago total de lo robado. En lo que refiere al destino de los objetos robados, en tres casos los bienes fueron vendidos, en cinco los bienes fueron encontrados en posesión de los delincuentes y en tres los objetos fueron recuperados en el momento del incidente. En seis casos los delitos fueron admitidos y el resto fueron negados.

En resumen, los trabajadores de origen campesino fueron más exitosos a la hora de delinquir, pero los casos clasificados bajo este rubro sumaron las cifras más altas en cuanto a personas hechas prisioneras, enjuiciadas, sentenciadas y obligadas a resarcir lo robado. Aunque los objetos fueron en su mayor parte recuperados, la presencia de estas personas en la cárcel podría responder a la falta de recursos para pagar su fianza o bien por que los objetos habían sido vendidos ya. Así, podría concluirse que, al ser personas de bajos recursos, no pudieron pagar sus fianzas y por lo tanto pagaron su condena siendo privados de su libertad. Sin

embargo, sólo en dos de los once casos se presentó el argumento de haber efectuado el robo por necesidad.

Por otro lado, al contrastar las hipótesis más relevantes de Hobsbawm sobre los bandidos de origen campesino y su resistencia ante las injusticias ejercidas por los grupos de poder, resulta claro que los bandidos del valle de Toluca de origen campesino de principios del siglo XIX no parecen responder a ningún tipo de agravio por las elites de poder. En los once incidentes que van desde el año de 1836 hasta 1843, en los que participaron los trabajadores de origen campesino, en ninguno parece estar presente algún tipo de resistencia social. El bandido social, por otro lado, no figura en ninguno de los casos analizados para el valle de Toluca. En los nueve analizados (exceptuados los dos donde justifican el robo por la necesidad), los robos de estos trabajadores no parecen responder a ninguna injusticia ni a marginación social alguna, hipótesis erróneamente sostenida por Laura Solares Robles en su obra *Bandidos somos y en el camino andamos* (1999). El hambre podría haber estado presente sólo en dos de los once referidos en los que, como ya dijimos, los detenidos argumentaron haber cometido el delito por necesidad. Así, el resto de incidentes parecieron simples actos oportunistas respaldados por la impunidad que otorgaba de facto la falta de estado de derecho y la incapacidad del Estado. En 1837, por ejemplo, bajo los influjos del alcohol, José Cipriano y Gregorio Prudencio saltaron la barda de la tienda “La mulita” a altas horas de la madrugada para robar un poco de jamón<sup>27</sup>. En un hecho que podría interpretarse como un delito cometido por la necesidad o la profunda miseria producto de marginación social, se explica mejor como un acto de oportunismo al calor de unas copas, situación que además es refutable ya desde el mismo momento en que estos sujetos tuvieron al menos dinero para beber y no para comer. En 1834, Manuel López, Antonio Narváez, José Rafael López, Cristóbal Salazar, y al menos otros veintiún implicados, cometieron un asalto en cuadrilla en Cerro Gordo, en el partido de Temascaltepec, en donde despojaron a un grupo de arrieros de once mulas, dinero

---

<sup>27</sup> “Criminal contra Jose Cipriano, Gregorio y Pedro Sanchez los primeros por ladrones y el ultimo por haber hospedados en su casa”. Toluca. Año de 1837. Archivo General de Justicia del Estado de México. Penal Primero Toluca.

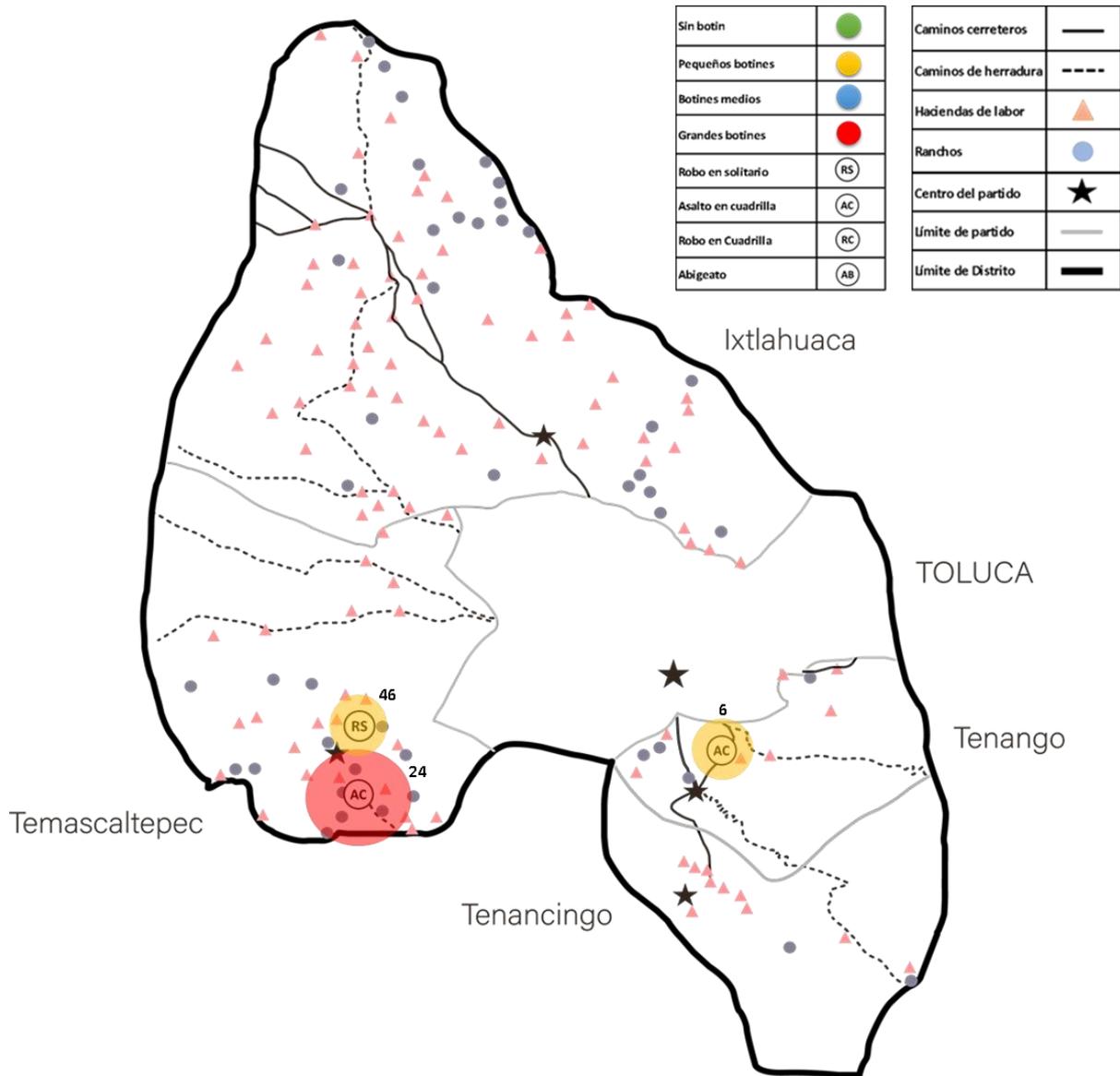
y diversos objetos, hiriendo a varios de ellos y asesinando al menos a una de sus víctimas. Días después, los acusados fueron encontrados en posesión de los animales y ante un juez éstos admitieron sus delitos, siendo declarados formalmente prisioneros<sup>28</sup>. De esta forma, operando en grandes bandas y con modos de operación establecidos, estos bandidos difícilmente podían haber establecido entre sus principales excusas la miseria y necesidad en la que se encontraban. En 1826, tres operarios de campo aprovecharon la soledad del camino para robar tres mulas en Tenango de valle. Los ladrones fueron apresados durante la madrugada al intentar mover los animales para comerciar con ellos<sup>29</sup>. Los parajes desolados fueron a menudo el mejor aliado para quien buscaba obtener dinero fácil (véase cuadro 3.9) En resumen, con excepción de los dos casos en donde la justificación por hambre estuvo presente, y que analizaremos a continuación, en ningún otro los motivos parecieron corresponder a algo más que el simple oportunismo otorgado por la soledad de los caminos, el resguardo de la madrugada o el calor de una borrachera.

---

<sup>28</sup> "Criminal contra Manuel Lopes (a) el Chato y socios por asalto y robo en cuadrilla. Toluca. Año de 1838. Archivo General de Justicia del Estado de México. Penal Primero Toluca.

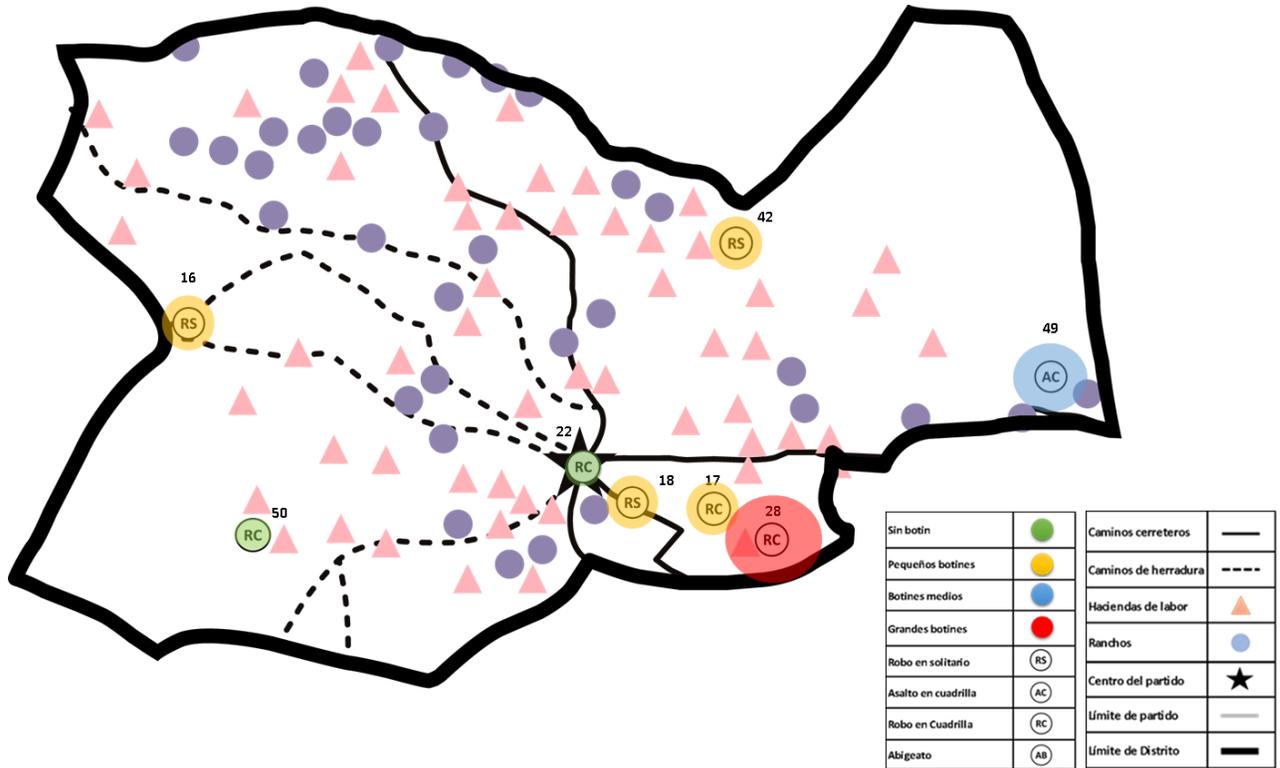
<sup>29</sup> "Criminal contra José Francisco y Jose Pedro, del pueblo de Miltepec, por ladrones quateros. Toluca. Año de 1826. Archivo General de Justicia del Estado de México. Penal Primero Toluca.

### 3.9 Bandidaje en el Distrito de Toluca 1852, excepto el partido de Toluca. Campesinos: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

### 3.10 Partido de Toluca 1852. Campesinos: tipo de robo, lugar de incidente, tamaño del botín obtenido y número de casos



Fuente: Croquis elaborado a partir del Mapa del Distrito de Toluca. Levantado por el S.D. Tomás Ramón del Moral y la Comisión Geografía y Estadística del Estado de México entre 1827 y 1833. Corregido por la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México. Litografiado por el C. Placido Blanco de orden del Exmo. Sr. Gobernador D. Mariano Riva Palacio. Publicado entre julio de 1851 y mayo de 1852. Escala gráfica en leguas mexicanas de 5,000 varas, 64.5 x 46.5 cms. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Colección Orozco. Varilla OYBMEX01, No. clasificador 228-OYB-7251-A.

**Cuadro 3.9**

Delincuentes: trabajadores de origen campesino											
Resumen de expedientes: año, delito, objeto de robo, declaración, características del robo, condena. Distrito judicial de Toluca, 1821-1847											
Año/exp.	Delito	Animales	pesos	reales	Empleo del robo	Declaración	Violencia	Embriaguez	integrantes	Enjuiciados	Condena
1836/16	Abigeato	1			Buey vendido en 28 reales	Admitieron el robo			1	1	1. Libre por fianza
1836/17	Abigeato	1			Animal encontrado en su casa	Robo no reconocido			2	2	1. Obras públicas 2. Liberado por Fianza
1836/18	Robo	1			Maiz desgranado en su casa. El buey no estaba con él. No se encontró. Tomó el maiz por necesidad.	Admitió el robo de maiz pero no el del buey no			1	1	1. Libre por fianza
1837/22	Robo en cuadrilla	0			Robaron jamón	Admitieron el robo, atrapados mientras saltaban la barda.		sí	2	2	1. Preso 2. Preso
1834/24	Asalto en cuadrilla	11		28	Vendiendo los animales	Robo no reconocido. Argumentaron que sólo cuidaban a los animales.	sí		25	3	1. Preso 2. Preso 3. Preso
1838/28	Robo en cuadrilla	0	196		Robó dinero por asalto en una tienda	No renegó el robo. Fue encarcelado un año, pero pagó fianza y presentó un defensor.	sí		3	1	1. Libre por fianza
1840/42	Abigeato	1			Mataron al buey en su casa. Encontraron los restos del animal	Admitieron el robo. Justificaron que fue por tontos.			2	2	1. Preso 2. Preso
1842/46	Robo	1			Vendió la silla del animal robado	No reconoció el robo	sí		1	1	1. Preso
1826/6	Abigeato	3			Traían los animales robados en el camino	1. admitió el robo, el otro dijo que sólo acompañó al primero.			2	2	1. Liberados por indulto 2. Liberado por Indulto
1847/50	Robo en cuadrilla	0			Apresados mientras intentaban robar tres medios de trigo	Admitieron el robo por la necesidad y miseria en la que se encontraban.			3	3	1. Libre sin fianza 2. Libre sin Fianza 3. Libre sin fianza
1843/49	Asalto en cuadrilla	6	9		Animales encontrados en un mesón.	No reconoció el robo. Argumentaron que alguien se los había encargado.	sí		2	2	1. Presidio en el camino de Acapulco 2. Presidio
totales		25	205	28			4	1	44	20	

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes por bandidaje identificados en el Distrito de Toluca entre 1821 y 1847, Archivo General del Poder Judicial del estado de México.

### **3.2.6 Robando por hambre**

Los robos por hambre, según sostiene Hobsbawm (2001), habrían sido muy frecuentes durante los años anteriores al desarrollo pleno de una agricultura capitalista. En el Mediterráneo, por ejemplo, el autor sostiene que los ritmos de la carencia alimentaria marcaban también el del bandidaje. Así, era común que las personas infringieran la ley antes de morir de inanición. La hipótesis de Hobsbawm y su temporalidad correspondería en cierta forma a nuestro periodo de estudio. El bandidaje por hambre, si acaso, estaría presente en el 10% de casos en los que los bandidos se justificaron de esta manera. Entre 1821 y 1847, los casos de bandidaje por este delito sumarían un total de cinco incidentes.

En un primer análisis, puede observarse que, de los 65 bandidos llevados a juicio, el 75% podrían haber sido mestizos, como ya lo hemos referido en un apartado anterior. Los indígenas ocuparían un 18% y los españoles 3% y otro 3% los de origen social desconocido. En los cinco casos que fueron justificados por hambre, por otra parte, cuatro, de las ocho personas que participaron en estos cinco incidentes, serían mestizos y la otra mitad indígenas. Del total de estos trabajadores de origen indígena, tres refirieron ser jornaleros y uno hilador de algodón. Los trabajadores mestizos, por otra parte, argumentaron ser, dos de ellos desertores, un jornalero y el otro carbonero.

Sin embargo, el estudio detallado de estos robos, en los que se han analizado las declaraciones de los implicados, el destino de los objetos robados, el uso de la violencia, la embriaguez, el origen étnico y la posible reincidencia en otros delitos, ha reducido a dos los casos en los que la miseria verdaderamente habría sido la principal motivación.

De esta forma, en tres casos en los que sus participantes argumentaron sufrir necesidad y miseria, las declaraciones no pudieron sostenerse. En 1827, por ejemplo, José Antonio Escobar justificó su robo por la necesidad y la escasez en la que se encontraban. Colaborando con un cómplice, el implicado aprovechó la soledad del Monte de la Gavia para robar dos vacas. El cómplice, más

experimentado y quien además había intentado robar los caballos de otro lugar, escapó después de haber vendido una de las vacas. El segundo animal quedó en posesión de José Antonio Escobar quien aparentemente no contaba con la misma pericia que su secuaz y fue aprehendido cuando intentaba vender el animal. Al ser preguntado por sus generales, éste argumentó haber estado alguna vez ya preso por leva, lo cual parece indicar que habría sido insertado a la milicia por alguna falta o tal vez como víctima de abuso administrativo. La oportunidad que otorga un paraje desolado, cuando era acompañado por el cómplice desertor más experimentado que él, aunque también con esperanza de obtener dinero fácil a través de la venta de un animal robado, esta circunstancia podría haber tenido más peso que la miseria<sup>30</sup>. En otro incidente, en 1839, Pedro Pascual amenazó y asaltó a José Gregorio y su esposa en el camino de Toluca a San Juan de la Cruz; el bandido exigió la frazada y el dinero que portaba su víctima, lo cual ascendía a doce reales. Una vez que obtuvo el botín, Pedro Pascual golpeó con un pedazo de madera a José Gregorio hasta hacerlo caer al suelo, donde la agresión continuó hasta que el compadre de Gregorio acudió para socorrerlo. Cuando Pascual fue enviado con el juez, éste buscó modificar su declaración sosteniendo que sí había robado pero que sólo pidió la frazada y no el dinero. Después de las declaraciones de los testigos y trascurridos unos días, Pascual modificó su declaración argumentando había robado por necesidad. Las declaraciones no convencieron al juez y éste lo declaró preso por robo el 26 de enero de ese año; en abril fue trasladado al hospital de San Juan de Dios en donde murió a la edad de 22 años por fiebre<sup>31</sup>. Aunque no siempre funcionaba, justificar un robo como un acto de necesidad o miseria podría haber sido un argumento estratégico para evadir la ley. En 1841, en un caso similar, José Antonio Feliciano, alias La Pulga, y el carbonero José Andrés habrían cometido un asalto en cuadrilla en las cercanías al molino de Guadalupe, rumbo al camino de Santa Cruz, Zinacantepec. En el botín se encontraba chile, maíz, sal, cebollas y dos

---

<sup>30</sup> "Criminal contra Jose Antonio Escobar por ladrones quaterros. Zinacantepec". Año de 1827. Archivo General Judicial del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>31</sup> "Criminal contra Pedro Pascual indio de San Cristóbal por haber asaltado a Jose Gregorio Alegria y a quien robo y golpeo". Toluca. Año de 1839. Archivo General del Estado de México. Penal Primero Toluca.

y media varas de manta. Hasta este punto, el asalto bien podría explicarse como un robo por hambre de los que hablaba Hobsbawm (2001). Sin embargo, al presentar sus declaraciones, José Antonio Feliciano argumentó ser desertor del onceavo regimiento de infantería y haber cometido sus delitos porque, aunque le tocaba su *parte* [remuneración] en el ejército, no había nada qué comprar para comer. Cuando fueron cuestionados sobre el destino de los objetos, declararon haber empeñado la manta por un poco de pulque que después bebieron<sup>32</sup>. En resumen, el robo por hambre es insostenible en este caso: ambos participantes fueron declarados prisioneros y posteriormente trasladados a Zinacantepec por no haber más espacio en la cárcel de Toluca.

En los dos casos restantes, las declaraciones permiten concluir que se cometieron los delitos por hambre. En 1836, en Metepec, el jornalero Hilario Hernández fue acusado de robar un buey de una casa vecina. Aunque el robo al parecer no fue cometido por Hilario y fue injustamente acusado, las declaraciones de los acusados permitieron conocer la razón de sus sospechas. En los meses anteriores, Hilario había robado un costal de maíz de la misma casa, que después fue encontrado en grano dentro de su propiedad. Hilario sostuvo que, si bien había robado un poco de maíz por la necesidad en la que se encontraba, él no era el responsable del robo del buey ya que el día del delito estuvo sembrando su pedacito de tierra. Así, el juez ordenó su libertad y el buey nunca fue encontrado<sup>33</sup>. En 1847, en la hacienda de San Pedro en Zinacantepec, tres operarios de campo intentaron robar tres medios de trigo de la hacienda. Al ser detenidos, argumentaron haber robado por la necesidad de darle de comer a su familia y no contar con recurso alguno. Aunque habían cometido ya otro delito similar un año anterior, se sostuvo de principio a fin en la necesidad que estos tenían de un poco de trigo para comer. La declaración fue respaldada por el mismo juez, quien ordenó dejarlos libres por el mal estado de las cosechas durante esos años.

---

<sup>32</sup> "Criminal de oficio contra Jose Feliciano (alias) Pulga y socios por haber asaltado y robado a Antonio Francisco. Zinacantepec. Año de 1841. Archivo General del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>33</sup> "Sumaria instruyda en contra de la persona de Hilario Hernandez por lo que adentro de expresa". Metepec. Año de 1836. Archivo General de Justicia del Estado de México. Penal Primero Toluca.

Los casos anteriores demuestran que, aunque los bandidos justificaron algunas veces sus delitos por hambre, los hechos no siempre correspondieron a sus declaraciones. Por otra parte, el estudio de estos casos también nos demuestra que muy rara vez los delitos tuvieron una relación directa con el hambre, con ser desposeídos, es decir, con trabajadores sin tierra que buscaran un medio de subsistencia a través del robo. Campesinos indígenas debieron enfrentar inclemencias del tiempo que arruinaban con cierta frecuencia sus cosechas o que no les eran suficientes. Según sostiene García Castro y Evelia Román Sevilla (2007), las comunidades indígenas del valle de Toluca habrían mantenido en buena medida sus bienes raíces al menos hasta la Ley de Desamortización de 1856; esto podría explicar que buena parte de los delitos fueran cometidos por mestizos, y no necesariamente por desposeídos o hambrientos. En general, las comunidades campesinas habrían conservado su patrimonio agrícola, incluso después de la guerra de independencia (García, t. IV, 2011: 490). Por otro lado, no todos los jornaleros u operarios de campo fueron desposeídos, como, por ejemplo, lo refirió Hilario Hernández en 1836 al mencionar que el día del robo se había dedicado a sembrar su pedacito de tierra, siendo absuelto por el juez<sup>34</sup>. Los operarios de los dos casos referidos habrían sido liberados –uno tras pagar el maíz extraído– por el mal estado de las cosechas durante esa época, infiriéndose que, aunque con tierra para cultivar, había existido mala temporada y por ello habrían transgredido la ley<sup>35</sup>. Esta tesis que explicaría, al estilo Hobsbawm (2001), todos los asaltos en el siglo XIX, ha sido abusivamente sostenida por Laura Solares Robles en su trabajo *Bandidos somos y el camino andamos* (1999): aquí hemos demostrado, al menos para el caso del valle de Toluca, que los robos por hambre sólo representan el 5% de los juicios. El clima semifrío en algunas zonas de relieves más elevados (Lizcano, 2016) podría haber sido eventualmente menos favorables, en algunos años, para suficiente cosecha, sobre todo si la superficie familiar cultivada se había reducido

---

<sup>34</sup> “Sumaria instruyda en contra de la persona de Hilario Hernandez por lo que adentro de expresa”. Metepec. Año de 1836. Archivo General de Justicia del Estado de México. Penal Primero Toluca.

<sup>35</sup> “Criminal sumaria instruida contra Feliciano Antonio, Antonio Marcelo y Jose Mariano por reincidentes en el robo de trigo que hicieron en la Hacienda de San Pedro”. Zinacantepec. Año de 1847. Archivo General de Justicia del Estado de México. Penal Primero Toluca.

por un reciente crecimiento demográfico o la desigual posesión de la tierra en los pueblos indios (a parte la tierra acaparada por los hacendados).

En conclusión, el robo por hambre, con tan sólo dos casos, representa el 1% de los delincuentes, calculado sobre el total de los ladrones participantes en los delitos de los expedientes analizados aquí, es decir, de los 265 bandidos. Si, como sostiene Hobsbawm (2001), las hambrunas determinaron el ritmo del bandidaje en algunas regiones de Europa, en el valle de Toluca de principios del siglo XIX la ausencia del Estado marcó su cadencia. Los jornaleros, operarios de campo o gañanes del valle de Toluca, aunque marginados, relegados u oprimidos por los grupos de poder, no por ello se convirtieron en los autores de los asaltos como se desprendería de la tesis de Solares Robles (1999) que aplica al pie de la letra el modelo europeo propuesto por Hobsbawm (2001) en su estudio sobre Michoacán. La mayor parte de la población indígena contaba con tierra y mantenía sus formas tradicionales de subsistencia. Los pocos robos por hambre que hemos identificado parecen haber respondido fundamentalmente a la adversidad, producto de dificultad climática. En otros casos robar bajo la excusa de la necesidad resultó ser sólo eso: una excusa, un intento por evadir la justicia.

## CONCLUSIONES

La presente investigación ha permitido conocer las principales características del bandidaje en el valle de Toluca durante la vida independiente del país. La fragmentación del orden colonial dio lugar a grupos de individuos que aprovecharon el desorden para imponer sus condiciones. La guerra misma de independencia alimentó la formación de esos grupos. El balance general sobre las principales tesis sostenidas por Paul Vanderwood, Erick Hobsbawm y Julio Guerrero permitieron establecer un referente teórico discutido contrastadamente para el estudio de los bandidos del valle Matlatzinca.

Para Paul Vanderwood, el bandidaje, aunque como una continuidad del periodo colonial, habría experimentado un crecimiento y descontrol ante los despojos de la independencia. Conformados como instituciones, estos hombres, según sostiene el autor, impondrían su voluntad al grado de controlar grandes extensiones comerciales y establecer tratos con los grupos de poder. Los plateados, por ejemplo, serían la viva representación del fenómeno de bandidaje durante gran parte del siglo XIX. El origen de estos arribistas sociales se encontraría en los destrozos provocados por el movimiento de independencia que, una vez culminado, arrojó a la recién fundada nación individuos que habían aprendido una forma sencilla de subsistir. Las intervenciones extranjeras, por otro lado, habrían multiplicado el número de estos hombres que muchas veces fueron empleados para la guerra, al servicio del bando que mejor los recompensara. La diferencia entre un bandido y un soldado sería practicante nula. Con la república restaurada, los bandidos encontrarían una nueva faceta ante el aparente orden establecido; el gran conjunto de guerrilleros liberales que habían ayudado a sostener la incipiente nación pasarían a reconocerse como agentes del orden. Estos hombres bandidos, soldados-guerrilleros-policías conformarían los cuerpos policiacos rurales durante el porfiriato.

Si bien este trabajo corresponde a gran parte de la tesis sostenida por Vanderwood referente al origen de bandidaje y su relación con la ausencia de Estado, el límite temporal de este trabajo, de los expedientes analizados, no ha permitido explorar dicha tesis: ha quedado fuera esta posible faceta del bandido-guerrillero originado por los diversos conflictos internacionales y guerras civiles que tendrían lugar en los años subsecuentes. En ese sentido los resultados de este trabajo podrían interpretarse como la germinación del bandidaje durante los primeros años independientes. Tal vez la cortedad de expedientes, la ausencia de un mayor número de bandidos enjuiciados –que parecen haber formado parte de las bandas más complejas que sólo hemos vislumbrado en los expedientes–, limitó nuestro análisis y nos impidió conocer causas, oficios y modos de operación que nos hubiera permitido contrastar más detenidamente las principales tesis de Vanderwood, sobre todo la permanente ambivalencia del bandido-soldado-policía.

Los bandidos de Julio Guerrero, de la misma forma, serían producto del ocaso colonial. Sin embargo, Guerrero observaba en los regionalismos derivados de la independencia el surgimiento de caudillos, a los que el autor se refiere como señores feudales; éstos, aprovechando el estado de desconcierto general impusieron su voluntad. Estos personajes a menudo fueron militares que motivados por la guerra y el saqueo emprendieron una vida basada en verdaderos actos de bandidaje. Así, sostiene que desde líderes insurgentes hasta conservadores emplearon toda clase de actos propios del bandidaje. En este sentido, nuestro análisis documental no permitió establecer la presencia de militares bandidos y caudillos, aunque hallamos un cierto número de bandidos de origen militar, encauzados por el desorden; los bandidos descritos por la documentación fueron ajenos a caudillos que contaran con poder sobre ciertas zonas. La ausencia de datos sobre el conjunto de bandidos militares que no fueron llevados a juicio tal vez habría respondido en cierta medida a este vacío. Tal vez, este tipo de bandidos podría haber sido más común en aquellas zonas que, alejadas del centro, habrían encontrado la manera de sustituir el poder del Estado.

En lo que respecta a Hobsbawm y sus bandidos campesinos en busca de justicia, los documentos parecen no dar cuenta absoluta de ninguno de ellos. Los bandidos del valle de Toluca no formaban parte de las sociedades rurales –en su gran mayoría ni siquiera tenían origen campesino– que resistían ante el avance de otra sociedad o grupo de poder y nunca manifestaron entre sus demandas algún tipo de resistencia de clase. Los bandidos de Toluca tampoco fueron los bandidos pre-revolucionarios de Hobsbawm (2001) que buscaban reivindicar la justicia y los derechos de una sociedad a través de un proyecto social alternativo. El hambre, por otra parte, parece algunas veces sólo formar parte de un discurso que buscaba evadir la ley. Los robos justificados de esta manera fueron en todo caso producto de las inclemencias del clima y no como parte de un grupo de individuos desposeídos que encontraron en el bandidaje una forma de subsistir.

Finalmente, podemos concluir que los bandidos del valle de Toluca entre 1821 y 1847 fueron en su mayor parte oportunistas, en un estado de descontrol provocado por la ausencia de Estado fuerte y la debilidad de sus instituciones. Sin embargo, no ha sido posible vislumbrar el poder que los bandidos del valle habrían logrado tener porque la mayor parte de los casos que hicieron referencia a grupos más complejos y estructurados, no fueron aprehendidos. Los posibles caudillos y grandes bandas, capaces de imponer su voluntad, evadiendo la ley, fueron apenas vislumbrados en algunos expedientes. Por otro parte, también se puede concluir que estos oportunistas, en particular los trabajadores de origen campesino, no parecen ser consecuencia directa de injusticias o marginación de clase. Los robos por hambre, aunque presentes, constituyen sólo el 5% de los incidentes totales y parecen haber correspondido a los infortunios climáticos de cualquier trabajador campesino y no a la falta de tierra para poder sembrar. Sin embargo, nueva documentación y análisis correspondientes podrían refutar las conclusiones aquí expuestas.

## Fuentes

### Archivo

Archivo General de Justicia del Estado de México

### Bibliografía

Alamán, Lucas (1985). *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Tomo II. México: Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica.

Bataillon, Claude (1988). *Regiones Geográficas de México*, México: Siglo XXI.

Beltrán Silva, Marisela de la Luz (2018). *Economías de Guerra y acciones militares en la región de Toluca, 1810-1816*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

Birrichaga Gardina, Diana. “La independencia, 1810-1824”. En Salinas Sandoval y María del Carmen (coord.) (2011) *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen IV. Reformas Borbónicas, independencia y formación del Estado (1760-1869). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.

Cadena, Cecilia, Jarquín, María y Niño, Manuel (2010). *Estado de México. Historia breve*. México: Secretaría de Educación Pública, Fideicomiso Historia de las Américas, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

Calderón de Barca, Madame (2017). *La vida en México durante una residencia dos años en ese país*. México: Editorial Porrúa.

Calvo, Thomas (1997). *Por los caminos de Nueva Galicia: Transportes y transportistas en el siglo XVII*. México: Universidad de Guadalajara; Centre Francais D' Études Mexicaines Et Centraméricaines.

De Fossey, Mathieu. “De México a Michoacán”. En Margo Glanz (compilador) (1982) *Viajes en México, crónicas extranjeras*. Tomo II. México: Secretaría de Educación Pública / Fondo de cultura Económica.

- Del Arenal Fenochio, Jaime. "La consumación de la independencia y el nacimiento del imperio mexicano". En Josefina Zoraida Vásquez (coord.) (2004). *Gran Historia de México Ilustrada*. Tomo III. El nacimiento de México, 1750-1856, De las Reformas Borbónicas a la Reforma. México: Editorial Planeta- De Agostini; Conaculta, INAH.
- Diccionario Jurídico Mexicano. Volumen II. (2009). México: Editorial Porrúa/ UNAM.
- Durán, Diego (1987). *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*. Tomo I, México: Imp. de J.M. Andrade y F. Escalante.
- Flores-Gutiérrez, Miguel Ángel y (2016), "Tomás Ramón del Moral, un prestigiado sabio del siglo XIX: su contribución a la cartografía mexicana." *Contribuciones desde Coatepec*, Vol., núm.31, pp. [Consultado: 25 de febrero de 2021]. ISSN: 1870-0365. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281/28150017011>
- Franco, Sergio (1992). *Atlas del Estado de México*. Toluca: Gobierno del Estado de México/Universidad Autónoma del Estado de México.
- García Castro, René y Román Sevilla, Elvia. "El amparo y la propiedad corporativa civil frente a la jurisdicción municipal en el Estado de México (1856-1882)". En René García Castro y Ana Lidia García Peña (Coordinadores) (2007). *La vida, el trabajo y la propiedad en el Estado de México, los primeros juicios de amparo en la segunda mitad del siglo XIX*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- García Peña, Ana Lidia. "La estructura social durante la primera mitad del siglo XIX". En Salinas Sandoval y María del Carmen (coord.) (2011) *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen IV. Reformas Borbónicas, independencia y formación del estado (1760-1869). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.
- Guerrero, Julio (1901). *La Génesis del Crimen en México*. México/París: Bouret.
- Hamnett, Brian (2013). *Historia de México*. México: Akal.
- Hernández, Rosaura (2009). *El valle de Toluca época prehispánica y siglo XVI* Toluca: Tercera ed., Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y El Colegio Mexiquense.
- Hernández, Rosaura. "La conquista española". En Jarquín Ortega y María Teresa (Coord.) (2011). *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen

III. Época Virreinal (1519-1750). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.

Hobsbawn, Erick (2001). *Bandidos*. Barcelona: Crítica.

Humboldt, Alejandro de (2011). *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*. México: séptima ed. Porrúa.

Ignacio Manuel Altamirano. "De Toluca a México". En Xavier Tavera Alfaro (Compilador) (1972). *Viajes en México, crónicas mexicanas*. México: Secretaria de Obras Públicas.

Jáuregui, Luis (2004). *Los transportes, siglos XVI al XX*. México, vol. 13. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial / Editorial Océano de México / S.A. de C. V.

Lagunas, Hilda y Montes de Oca Navas, Elvia (2015). *Las haciendas del valle de Toluca y su contexto social político-social siglo XIX*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

León, María del Carmen (2002a). *La distinción alimentaria de Toluca*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

León, María del Carmen (2002b). "El camino México-Toluca. Proyecto del ingeniero militar Manuel Agustín Mascaró. Nueva España, 1791-1795". *Scripta Nova*. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, VI (123).

Lizcano Fernández, Francisco y (2016), "Una propuesta de regionalización para el Estado de México". *Contribuciones desde Coatepec*, Vol., núm.31, pp. [Consultado: 4 de noviembre de 2020]. ISSN: 1870-0365. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281/28150017006>

López Martínez, Jesús. "La dinámica comercial de Tacubaya (1837-1846)". En Jorge Silva Riquer (coord.) (2003). *Los mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX*. Ciudad de México: Instituto Mora; CONACULTA.

Macune Jr, Charles W. "El Federalismo". En Salinas Sandoval y María del Carmen (coord.) (2011) *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen IV. Reformas Borbónicas, independencia y formación del estado (1760-1869). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.

- Marín Vilchis, Alberto. "Hipsometría". En Franco Maass, Sergio (coord.) (1992). *Atlas del Estado de México*. Toluca: Gobierno del Estado de México/Universidad Autónoma del Estado de México.
- Menegus Bonermann, Margarita. "Apuntes sobre la economía indígena en la época colonial". En Guadalupe Zamudio y Gloria Camacho (coord.) (2005). *Estado de México: experiencias de investigación histórica*. Toluca: Universidad Autónoma del México.
- Menegus Bonermann, Margarita. "Haciendas y comunidades en el valle de Toluca, siglos XVII y XVIII". En Jarquín Ortega y María Teresa (Coord.) (2011). *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen III. Época Virreinal (1519-1750). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.
- Montes De Oca Navas, Elvia. "Las Haciendas". En Salinas Sandoval y María del Carmen (coord.) (2011) *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen IV. Reformas Borbónicas, independencia y formación del estado (1760-1869). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.
- Morales Méndez, Carlos. "Climas". En Franco Maass, Sergio (coord.) (1992). *Atlas del Estado de México*. Toluca: Gobierno del Estado de México/Universidad Autónoma del Estado de México.
- Ortiz Escamilla, Juan. "La guerra de Independencia". En Josefina Zoraida Vásquez (coord.) (2004). *Gran Historia de México Ilustrada*. Tomo III. El nacimiento de México, 1750-1856, De las Reformas Borbónicas a la Reforma. México: Editorial Planeta- De Agostini; Conaculta, INAH.
- Rendón, Ricardo (1994a). *Haciendas de México*. México: Fomento de Cultura Banamex.
- Rendón, Ricardo (1994b). *Vida cotidiana en las Haciendas de México*. México: Fomento de Cultura Banamex.
- Ricard, Robert. (2005). *La conquista espiritual de México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez de San Miguel, Juan N. (1991). *Pandecas Hispano-mexicanas*. Tomo III. México: UNAM

- Ruiz, Víctor Manuel (1993). *Atlas General Del Estado de México*. Volumen I. Toluca: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral.
- Salinas Sandoval, María del Carmen. "El Gobierno Municipal en la Transición". En Salinas Sandoval y María del Carmen (coord.) (2011) *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen IV. Reformas Borbónicas, independencia y formación del estado (1760-1869). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.
- Sánchez García, Alfonso y Sánchez Arteché, Alfonso (1999). *Toluca, Monografía municipal*. Toluca, Estado de México: Instituto Mexiquense de Cultura; AMECROM; Gobierno del Estado de México.
- Serrano Ortega, Juan Antonio y Vázquez Josefina Zoraida. "El Nuevo orden, 1821-1848". En Erick Velásquez García, et al (2019). *Nueva Historia General de México*. México: El Colegio de México.
- Serrano, José Antonio. "Rumbo al Fracaso del primer Federalismo, 1829-1835". En Josefina Zoraida Vásquez (coord.) (2004). *Gran Historia de México Ilustrada*. Tomo III. El nacimiento de México, 1750-1856, De las Reformas Borbónicas a la Reforma. México: Editorial Planeta- De Agostini; Conaculta, INAH.
- Sheridan Prieto, Cecilia. "La construcción de una Nueva Nación 1823-1828". En Josefina Zoraida Vásquez (coord.) (2004). *Gran Historia de México Ilustrada*. Tomo III. El nacimiento de México, 1750-1856, De las Reformas Borbónicas a la Reforma. México: Editorial Planeta- De Agostini; Conaculta, INAH.
- Silva Escamilla, Jorge (Dirección General) (1994a). *Historia de los caminos de México*. Tomo I: Época Prehispánica y época colonial. México: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- Silva Escamilla, Jorge (Dirección General) (1994b). *Historia de los caminos de México*. Tomo II: Siglo XIX. México: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- Silva Riquer, Jorge. "El mercado regional de la Ciudad de México (1830-1840)". En Jorge Silva Riquer (coord.) (2003). *Los mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX*. México: Instituto Mora; CONACULTA.
- Solares Robles, Laura (1999). *Bandidos somos y en el camino andamos*. Morelia: Instituto Michoacano de Cultura/ Instituto Mora.

- Sordo Cedeño, Reynaldo. "La primera Republica Centralista, 1835-1841". En Josefina Zoraida Vázquez (coord.) (2004). *Gran Historia de México Ilustrada*. Tomo III. El nacimiento de México, 1750-1856, De las Reformas Borbónicas a la Reforma. México: Editorial Planeta- De Agostini; Conaculta, INAH.
- Staples, Anne (diciembre-2004). "Bienes y vivencias: el siglo XIX". Historia de la vida cotidiana en México, Boletín Editorial, El Colegio de México. Vol., 110, 17-18 pp.
- Suárez Argüello, Clara Elena y (2001), "De caminos, convoyes y peajes: los caminos de México a Veracruz 1759-1835". Relaciones. Estudios de historia y sociedad, Vol. XXII, núm.85, pp. [Consultado: 7 de noviembre de 2020]. ISSN: 0185-3929. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=137/13708509>
- Suárez, Clara Elena (1985). *La política cerealera en la economía novohispana, el caso del trigo*. México: CIESAS.
- Suárez, Clara Elena. "La construcción del camino de México a Toluca a finales del siglo XVIII". En Chantal Cramaussel (Editora) (2006). *Rutas de la Nueva España*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Téllez González Mario Armando (2001). *La aplicación de la Justicia Criminal ordinaria en el valle de Toluca (1800-1929)*. México: El Colegio Mexiquense; Instituto de estudios legislativos; Tribunal Superior de Justicia; Universidad Autónoma del Estado de México.
- Vanderwood, Paul (1986). *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*. México: Siglo XXI.
- Vázquez, Josefina Zoraida. "De la independencia a la consolidación republicana". En Pablo Escalante Gonzalbo, Bernardo García Martínez, Luis Jáuregui, Josefina Zoraida Vázquez, Elisa Speckman Guerra, Javier Garcadiago y Luis Aboites Aguilar (2008). *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*. México: Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal; El Colegio de México.
- Vázquez, Josefina Zoraida. "El centralismo en el Departamento de México". En Salinas Sandoval y María del Carmen (coord.) (2011) *Historia General Ilustrada del Estado de México*. Volumen IV. Reformas Borbónicas, independencia y formación del estado (1760-1869). Zinacantepec: El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México.